

**ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL
DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA MINERÍA: NODO NORORIENTAL DE
COLOMBIA, 2002 A 2012**

**LILIBETH ANDREA BLANCO ARIZA
NATALIA IVONNE SUÁREZ BARAJAS**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA**

2016

**ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL
DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA MINERÍA: NODO NORORIENTAL DE
COLOMBIA, 2002 A 2012**

**LILIBETH ANDREA BLANCO ARIZA
NATALIA IVONNE SUÁREZ BARAJAS**

Proyecto de grado presentado para optar al título de Economista

Director:

**GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES
ECONOMISTA, PhD.**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA**

2016

Realizado para:

Población víctima del desplazamiento forzado.

AGRADECIMIENTOS

A nuestro director en este trabajo de grado el profesor Gonzalo Patiño, quien desde un principio nos orientó, nos enseñó y apoyo en este la realización de este proceso. Además, por el tiempo y la amistad que nos brindó.

Al profesor Fabio Lozano quien nos orientó desde el CODHES, la red SIIDHES y la red Pluriversitaria para la construcción de Territorios Sumak Kawsay sobre las dinámicas alrededor del problema del desplazamiento forzado y nos brindó la oportunidad de conocer nuevas herramientas para llegar a la culminación de este trabajo de grado.

Lilibeth y Natalia

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida y llenarme de bendiciones y permitir que
alcance mis metas.

A mis papas Iván Suárez A. y Yenny Barajas A., que con su trabajo,
dedicación y amor me han formado con valores y me han educado
para que hoy pueda ser una persona que aporte a la sociedad.

A mis hermanas Ehimy Suárez y Tatiana Suárez, porque son mi
mayor ejemplo a seguir, mi motivación y mi alegría y siempre
estuvieron a mi lado aconsejándome y guiándome para que
aprendiera amar el hecho de aprender día a día.

A mi Amor David Bello, por acompañarme todo este tiempo, darme
su apoyo, comprensión, ánimo, amor y hacerme feliz todos los días.

A mi compañera y amiga de trabajo de grado, Lilibeth Blanco, le
agradezco por ser un gran equipo y por acompañarnos en este
proceso tan importante en nuestra vida, deseo lo mejor en tu vida y
carrera profesional.

A mis amigos del Grupo Eliud y Club Mekaddesh por estar presentes
en mi vida y llenar de buenos momentos mis días.

Natalia Ivonne Suárez Barajas

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida y la fortaleza para alcanzar todas mis metas propuestas según su voluntad.

A Emperatriz Monroy por ser la mejor abuela, por enseñarme el valor de dar lo mejor de mí, por creer en mí. Este logro es de las dos y aunque ya no está presente sé que siempre fui su orgullo.

A mi mami, Eneida Ariza por su amor e incondicionalidad, por su apoyo en mi proceso educativo y por ser una gran persona que con su ejemplo me ha mostrado como ser mejor cada día.

A mi gran amor, Pedro Gómez, por ser una persona tan importante en mi vida, quien me alegra y me llena de felicidad.

A Santiago Rodríguez, por su sonrisa que me cautiva, por ser el mejor regalo que mi hermana me ha dado.

A Deisy Ariza, Marly Ariza y Liceth Ariza por ser mis mejores amigas quienes han estado conmigo en todo momento, gracias por tanto.

A mi compañera y amiga Natalia Suárez porque juntas creamos este gran equipo de trabajo, deseándote los mejores éxitos y más logros en tu vida.

Lilibeth Andrea Blanco Ariza

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	16
1. EL IMAGINARIO SOCIAL INSTITUYENTE, UNA PERSPECTIVA DESDE CORNELIUS CASTORIADIS: RELACIÓN CON EL DESPLAZAMIENTO FORZADO.....	18
1.2 EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA	26
1.2.1 El desplazamiento forzado en el departamento del Cesar.....	38
1.2.2 El desplazamiento forzado en el departamento de Norte de Santander	45
1.2.3 El desplazamiento forzado en el departamento de Santander	52
1.3 EL IMAGINARIO SOCIAL DE LA MINERÍA Y LA ECONOMÍA: CASO COLOMBIANO	60
1.3.1 MINERÍA COLOMBIANA EN EL SIGLO XXI	65
2. VÍNCULO ENTRE LA ACTIVIDAD MINERO EXTRACTIVA Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA	71
2.1 PROYECTOS MINEROS EN EL NODO NORORIENTAL 2002 A 2012	77
2.2 ANÁLISIS DE LA MINERÍA Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO DESDE LA CARTOGRAFÍA SOCIO ECONÓMICA PARA EL NODO NORORIENTAL	85
3. EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS AL DESPLAZAMIENTO FORZADO	92
3.1 Análisis de políticas públicas enfocadas en el desplazamiento forzado.....	93
3.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS EN LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERO EXTRACTIVAS	113
4. CONCLUSIONES	128
BIBLIOGRAFÍA.....	131
ANEXOS.....	141

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Títulos mineros activos en el Cesar	76
Tabla 2. Títulos mineros activos en Norte de Santander	77
Tabla 3. Títulos mineros activos en Santander.....	78
Tabla 4. Tasa bruta de escolarización de la población desplazada de 5 años o más, por condición de inscripción en el RUPD y sexo, según nivel educativo.....	93
Tabla 5. Porcentaje de personas de 12 años o más desplazadas, por condición de inscripción en el RUPD y sexo, según actividad desarrollada la semana anterior a la encuesta	98
Tabla 6. Porcentaje de hogares desplazados, inscritos en el RUPD por componente de ayuda inmediata según versión de la encuesta nacional de verificación.....	100
Tabla 7. Indicadores sobre el grado de realización del derecho a la educación, por condición de inscripción en el RUPD.....	108
Tabla 8. Porcentaje de hogares con personas desplazadas por condición de inscripción en el RUPD y jefatura de hogar, según condición de pobreza e indigencia por ingresos laborales.....	105

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Desplazamiento forzado, 1985 - 2013.....	27
Gráfica 2. Desplazamiento forzado - municipios afectados	28
Gráfica 3. Desplazamiento forzado (expulsión de personas) según departamento y responsable no identificado 2012.....	36
Gráfica 4. Desplazamiento forzado en el departamento del Cesar, 2000 – 2012	40
Gráfica 5. Desplazamiento por presunto autor en el departamento del Cesar	41
Gráfica 6. Pirámide poblacional, víctimas de desplazamiento forzado,1985-2012	42
Gráfica 7. Desplazamiento forzado, zonas críticas en el departamento del cesar, 2000 - 2012.....¡Error! Marcador no definido.46
Gráfica 8. Desplazamiento en el departamento del Norte de Santander, 2000 - 2012 ...	47
Gráfica 9. Desplazamiento por presunto autor en el departamento de Norte de Santander	49
Gráfica 10. Desplazamiento forzado, zonas críticas departamento de Norte de Santander, 2000 - 2012	51
Gráfica 11. Acumulado de población desplazada por expulsión, en las provincias del departamento de Santander 1998 a 2011	55
Gráfica 12. Desplazamiento forzado en el departamento de Santander 2002-2012¡Error! Marcador no definido.57
Gráfica 13. Desplazamiento por presunto autor en el departamento de Santander	58
Gráfica 14. Desplazamiento forzado, zonas críticas departamento de Santander, 2000 - 2012.....	59
Gráfica 15. Evolución de la economía colombiana vs. evolución del PIB minero variación % del PIB anual 2002 - 2012.....¡Error! Marcador no definido.63
Gráfica 16. Inversión extranjera directa en Colombia	66
Gráfica 17. Precios internacionales de los Commodities.....¡Error! Marcador no definido.68
Gráfica 18. Distribución porcentual de los grupos familiares de población RUPD, según tipo de ayuda inmediata recibida	97
Gráfica 19. Tipo de afiliación o vinculación.....	100
Gráfica 20. Tipo de afiliación o vinculación al SGSSS.....	101
Gráfica 21. Tipo de tenencia de la vivienda	103
Gráfica 22. Circunstancias que se presentaban en el lugar donde vivían los grupos familiares en la época del desplazamiento.	112

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Restitución de tierras en áreas macro focalizadas	75
Mapa 2. Restitución de tierras y títulos mineros vigentes a 2012.....	76
Mapa 3. Desplazamiento por expulsión y títulos activos en el departamento del Cesar ..	87
Mapa 4. Desplazamiento por expulsión y títulos activos en el departamento Norte de Santander	89
Mapa 5. Desplazamiento por expulsión y títulos activos en el departamento de Santander	91

LISTA DE ANEXOS

Mapa Anexo A. Personas desplazadas y títulos otorgados para la producción de carbón	141
Mapa Anexo B. Personas desplazadas y títulos otorgados para la explotación de oro..	142

RESUMEN

TÍTULO: ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA MINERÍA: NODO NORORIENTAL DE COLOMBIA, 2002 A 2012*

AUTORES: LILIBETH ANDREA BLANCO ARIZA
NATALIA IVONNE SUÁREZ BARAJAS**

PALABRAS CLAVE: DESPLAZAMIENTO FORZADO, MINERÍA, NODO NORORIENTAL, IMAGINARIO SOCIAL INSTITUYENTE

DESCRIPCIÓN:

El problema del desplazamiento forzado en Colombia ha aquejado a la población del país por décadas de manera aguda y ha sido visto como consecuencia del conflicto armado interno, que tradicionalmente se ha financiado del narcotráfico y otros actos criminales, este proceso conlleva a una contienda por el control de tierras, sin embargo, no es adecuado señalar esta como única causa, pues existen otros factores que inciden en la manifestación y origen de este delito de lesa humanidad, como lo son, las compras extensivas de tierras, grandes plantaciones siendo el caso de la palmicultura y la caña de azúcar, el desarrollo de mega proyectos de índole económico como la explotación y explotación de hidrocarburos y actividades minero extractivas. El propósito del presente documento es determinar si existe incurrancia entre la presencia de la explotación minera legal y la expulsión forzosa de personas en el Nudo nororiental del país, comprendido por los departamentos de Cesar, Norte de Santander y Santander en los años 2002 a 2012. Zona de interés por ser un centro económico atractivo para la inversión y además históricamente en este lugar no se ha contemplado la existencia de una relación incidencia entre el desarrollo minero y el desplazamiento forzado. Los datos utilizados para realizar este trabajo fueron los títulos activos obtenidos de la base RUCOM (Registro Único de Comercializadores de Minerales) y para los datos de desplazamiento forzado por expulsión se usó la base proporcionada por la Subdirección Red Nacional de Información con base en RUV-UARIV, Con los cuales se realizaron un análisis cartográfico y descriptivo. De acuerdo con los resultados se evidencia la existencia de unos patrones de comportamiento donde puede existir dicha relación. Después de observar la influencia, se estudió la efectividad de las políticas públicas ante el desplazamiento y la regulación de las actividades mineras.

* Trabajo de grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Director: Gonzalo Alberto Patiño Benavides. Economista, PhD.

ABSTRACT

TITLE: SOCIO-ECONOMIC ANALYTICS ON THE RELATIONSHIP BETWEEN DISPLACEMENT AND MINING: NODE NORTHEASTERN COLOMBIA, 2002 To 2012*

AUTHOR: LILIBETH ANDREA BLANCO ARIZA

NATALIA IVONNE SUÁREZ BARAJAS**

KEYWORDS: Forced Displacement, Mining, Northeast Node, Instituting Social Imaginary

DESCRIPTION:

The problem of necessary displacement in Colombia has been affecting for decades to population in this country and has been seeing how consequence of the inside armed conflict, which it has been financial traditionally of drug trafficking and another criminals actions, this process leads to a struggle for control of land, however, it is not suitable signalize as the only cause, since exist another factors which in the statement and origin of this crime in this humanity, for example, the extensive of lands purchases, large plantations It is the case of "palmicultura" and sugar cane, the development of mega projects economical and hydrocarbons explotación, and extractive mining activities. This purpose by the presents document is decide if exist to fall between appereance in order to mining development legal and the force ejection of persons in the other side of the city, understood for the department of César, Norte de Santander, Santander in the years 2002 and 2012. Zone of interest for a economic center and attractive for inversion and historical in this place has not contemplate the supply incident between mining development and forced displacement. The facts that used in order to realice this work was the titles actives obtain the base RUCOM for the facts of displacement and forced use the basis RUV-UARIV.

* Degree Work.

** Faculty of Human Science. School of Economics. Director: Gonzalo Alberto Patiño Benavides. Economist PhD.

INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado en Colombia, ha sido un fenómeno caracterizado por vulnerar los derechos humanos de la población. Las guerras y las diferencias entre actores legales e ilegales que buscan el control de tierras, han traído como consecuencia el desplazamiento individual, múltiple y masivo del territorio nacional.

La explotación minera ha sido un factor incidente entorno a la problemática, aunque se ha intentado mitigar el problema; en los planes de desarrollo de los gobiernos no se presentan metas objetivas y metas productos congruentes y viables a la realidad social colombiana.

La búsqueda de poder ha permitido que los departamentos ricos en recursos naturales sean los afectados, porque allí, donde se realizan las explotaciones mineras queda la distribución de la riqueza en manos de pocos individuos, demostrando que este tipo de explotaciones no genera bienestar a la comunidad en general, por el contrario el modelo minero a gran escala atenta contra los derechos territoriales y ambientales de las comunidades en especial a las minorías, como es el caso de los indígenas, afro descendientes, entre otros.

Esta problemática reduce la posibilidad de tener acceso a otros derechos fundamentales como la atención a la ayuda humanitaria, la educación, la salud, la vivienda digna y generación de ingresos. Además, de generar pérdidas e inequidad social, resulta un modelo de desarrollo insostenible. De igual manera, Los actores armados que son parte de este fenómeno entran en contienda en búsqueda de control territorial generando con sus acciones el despojo de un número considerable de personas de sus hogares y pertenencias.

En este sentido, este trabajo de grado pretende analizar la relación entre el desplazamiento forzado y la minería en el nodo nororiental del país, sus causas, su incidencia, repercusiones y consecuencias socioeconómicas. Este documento se encuentra dividido en tres capítulos que presentan la siguiente estructura: el capítulo

número uno contiene un análisis histórico social frente al desplazamiento forzado partiendo de forma general hacia casos particulares como el departamento de Cesar, Norte de Santander y Santander donde se analiza sus incidencias, presuntos autores y zonas críticas. De igual manera, comprende un análisis del imaginario social en la minería hacia el enfoque particular colombiano.

Seguidamente, se encuentra el capítulo dos, donde se realiza un análisis entre el vínculo del desplazamiento forzado y la minería, explicando las razones y externalidades negativas que han traído las actividades minero extractivas especialmente en suelos rurales, escenarios que históricamente han sido ejes de los conflictos sociales, en especial el conflicto armado. Para la elaboración del presente análisis se tuvo en cuenta la existencia de proyectos mineros en el periodo de estudio comprendido, datos que junto al acumulado de expulsión forzada se utilizaron para elaborar un diagnóstico del comportamiento de las variables a estudiar en el nodo nororiental desde la cartografía, usando para el respectivo estudio un software cartográfico llamado Philcarto.

En el capítulo tres, para la comprensión del fenómeno desde la incidencia de la minería y el papel que ha realizado el Estado se hace referencia al análisis de la efectividad de políticas públicas, para el desplazamiento forzado que se hizo a través de la segunda y tercer Encuesta Nacional de Verificación. De igual forma se indican las políticas públicas enfocadas en las actividades minero extractivas donde se tuvieron en cuenta las leyes y CONPES establecidos. Finalmente, se presentan las conclusiones de dicho documento.

1. EL IMAGINARIO SOCIAL INSTITUYENTE, UNA PERSPECTIVA DESDE CORNELIUS CASTORIADIS: RELACIÓN CON EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

El estudio del hombre no se puede limitar a cuestiones de la física y de la biología. Las singularidades del hombre no permiten hacer limitaciones de los mismos, entonces como manifiesta Cornelius Castoriadis, en su libro: Los Dominios del Hombre: Las Encrucijadas del Laberinto. El hombre solo existe en la sociedad y por la sociedad, y la sociedad siempre es histórica (dualidad tiempo y creación), esto permite la diversidad de formas sociales¹.

La multiplicidad y la heterogeneidad de las sociedades presentan dos cuestiones fundamentales; la unidad, la cohesión en la pluralidad o lo que el autor llama la urdimbre de diversos fenómenos que se observan en toda sociedad; y el cambio, es decir el nacimiento de nuevas formas de sociedades diferentes.

En cuanto a la primera cuestión lo que mantiene unida la sociedad son sus instituciones; normas, valores, lenguaje, herramientas, procedimientos, métodos de hacer frente a las cosas y de hacer cosas y el Individuo mismo, que como instituciones particulares conforman la compleja institución de la sociedad como un Todo². Cabe resaltar, que, al imponer la institución social al individuo, este se forma como ser social.

La institución social, está conformada por dos dimensiones, la dimensión conjuntista-identitaria, de valor de identidad o valor símbolo, que es la lógica y la dimensión imaginaria. La primera dimensión opera bajo el esquema de la determinación donde elementos, clases, propiedades y relaciones son todas distintas y definidas, bajo dominios conocidos³. En la segunda dimensión, lo que

¹ CASTORIADIS, Cornelius. Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto. GEDISA. 1988. p. 66.

² Ibíd. p. 68.

³ Ibíd. p. 77.

existe es una significación que tiene relaciones indefinidas de unas “cosas” con las otras es decir ni son distintas ni están definidas.

En cuanto a la segunda cuestión, la creación de nuevas formas sociales se da en una respuesta sencilla y amplia: por creación, como obra de lo imaginario social, de la sociedad instituyente. Todos los individuos han evidenciado de manera directa o indirecta en algún momento el nacimiento de nuevas formas histórico sociales, estas nuevas formas no pierden su esencia antigua, lo antiguo entra en lo nuevo con la significación que lo nuevo le da. Entender los procesos sociales se torna importante al momento de entender la propia realidad del individuo: sus comportamientos, sus condicionantes, sus significaciones que dirigen la sociedad, siendo auto creación que se despliega a la par con la historia⁴.

El autor sostiene que la psique del ser, no solo la humana sino de lo viviente, tiene la capacidad de hacerse una representación, que no corresponde ni a lo racional, ni a lo existente⁵, como sucede por ejemplo cuando se representa cosas irreales, inexistentes y además inconstruibles por procedimientos matemáticos, es decir cuando se imagina. La imaginación es entonces como se constituye el dominio del hombre o en términos del autor el dominio social histórico, que en últimas es la institución como un todo.

En este orden de ideas, el imaginario social instituyente representa la percepción o la realidad que afronta una sociedad; esta realidad es construida, entendida e interpretada por cada sujeto en un momento histórico social determinado. A partir de las concepciones de cada individuo sumergido en una sociedad, este va transformando el mundo que lo rodea. Un ejemplo claro de esto es el papel de la sociedad en la crianza de un niño, donde la madre como representante de la sociedad impone procesos de hominización y socialización a través de las

⁴ Ibíd. p. 74.

⁵ CASTORIADIS, Cornelius. Sujeto y verdad en el mundo histórico-social: Seminarios 1986-1987. La creación humana I. Fondo de Cultura Económica, 2004. p.35.

instituciones particulares⁶. Lo que explica al individuo como una creación social y la sociedad como creación de sí misma que viene sujeta a las instituciones y significaciones (magmas). En efecto, las sociedades intentan repetir el pasado de modo continuo, desde que se perciba de forma coherente.

El proceso histórico social frente al desplazamiento forzado ha sido el resultado de constantes transformaciones en la sociedad, el abandono de las instituciones gubernamentales frente a la problemática se ha caracterizado por ser finalmente aceptado por los individuos que la conforman, como un elemento natural que prevalece y prevalecerá siguiendo el sistema social, siendo un problema que evidentemente requiere de una solución, sin embargo, la colectividad es indiferente.

Más allá de la sociedad como conjunto de personas, lo esencial está en entender, que lo personal siempre es político, como lo menciona el autor David Harvey, en el libro Espacios Del Capital, Hacia Una Geografía Crítica, es decir al transformar el mundo se dan transformaciones individualmente y al cambio del individuo existe una modificación general, por lo cual es inevitable una mutación de la estructura de las instituciones que regulan de alguna manera u otra los modos de producción.

La prioridad dada a los modos de producción ha hecho que se limite la visión de lo posible, como es el caso del territorio donde se muestra que este recurso limitado está cautivo por las fuerzas de acumulación de capital y de mercado. Explicando por qué para los Estados corporativos es prioridad darle paso a la explotación minera sin hacer balances previos de las posibles consecuencias en los cambios del uso del suelo y la configuración del territorio⁷.

⁶ Ibíd. p. 22.

⁷ HARVEY, David. Espacios del capital. hacia una geografía crítica. Akal, Madrid, 2007. p. 217.

David Harvey resalta que la transformación del territorio para modos de producción, como creación social, contrarios a lo tradicional como por ejemplo cambiar del uso rural a otras actividades más rentables, genera un desequilibrio en las dimensiones sociales, porque se justifica el accionar en el deseo corporativo, aclarando que el bien social no puede alcanzarse sin incluir el interés nacional, es decir se prioriza la dimensión económica, dejando al mercado como el encargado de atender las dimensiones sociales, ambientales e institucionales⁸.

Con respecto a lo anterior, se puede usar como ejemplo o relacionar con el proceso histórico social que ha experimentado el territorio colombiano, zona que ha estado en constante contienda por el control de la tierra y sus riquezas, todo esto ha hecho que en el imaginario social instituyente dominante sea percibido por la sociedad como un problema inherente a nuestra realidad. Creando de esta forma una sociedad indiferente ante las nuevas realidades a las que se enfrentan las personas en esta situación, instaurando conformismo ante las soluciones ofrecidas desde las instituciones estatales. Lo anterior impide que se propongan salidas desde lineamientos más objetivos.

Por lo tanto la coherencia en las instituciones y sus significaciones imaginarias, es pensar que en realidad lo que importa son los modelos de producción que deben prevalecer sobre el bienestar de las poblaciones vulnerables y por esta razón es aceptado por el conjunto de la organización social actual que permite vulneraciones a los derechos humanos con tal de alcanzar un supuesto bienestar general, en este caso la explotación minera es vista como la solución para lograr mayor crecimiento económico, lo cual suele ser común en los individuos socializados.

En la historia se pueden encontrar varios ejemplos, uno de ellos es el de las sociedades antiguas y la construcción de estructuras monumentales sin importar el costo social y económico que conllevara, desde que su percepción fuese coherente con una funcionalidad imaginaria, sería aceptada y necesaria. Este es el caso del

⁸ *Ibíd.* p. 43.

antiguo Egipto donde se edificaban pirámides que en su interior albergaban tumbas faraónicas porque en sus magmas de significaciones era importante la preparación para la vida después de la muerte y a través de ella el faraón, personaje central de esa sociedad podría sobrevivir en la otra vida, a pesar de que la mayoría de la población estuviera en situación precaria y trajera la muerte de miles de obreros⁹.

El desplazamiento forzado es una institución heredada desde la época de la colonia. El destierro, traslado forzoso y expulsión se dio en sus inicios con fines del imperio, a través de la concentración hacia lugares donde se podía controlar a personas desterradas, estos mecanismos se usaron como instrumentos de poder contra delincuentes sociales, marginados y rebeldes. También, hubo reclutamiento forzado de mano de obra para la defensa de las fronteras imperiales en expansión. A mediados del siglo XIX en adelante el fenómeno de exilio empezó a desarrollar un perfil político y el destierro se convirtió en un mecanismo usado en el ámbito de la política y la vida pública¹⁰.

La historia colombiana ha sido caracterizada por el fenómeno del desplazamiento forzado por causas económicas, sociales y políticas con la finalidad de obtener un control sobre los territorios, las persecuciones ideológicas o políticas ha sido uno de los tantos factores de desplazamientos internos de la población. Sin embargo, la mayor causa de las migraciones en el país se ha dado por la violencia entre grupos de poder armados, grandes acumuladores de capital que se mueven por intereses de adquisición masiva de tierras o simplemente por tener el control sobre los territorios. En este sentido, es pertinente mencionar la tesis y el análisis de Martha Bello, quien afirma que los conflictos de la tierra se han dado por las necesidades e

⁹ CASTORIADIS, Cornelius. Sujeto y verdad en el mundo histórico-social: Seminarios 1986-1987. la creación humana I. Fondo de Cultura Económica, 2004. p. 25.

¹⁰ RONIGER, Luis. Destierro y exilio en América Latina: un campo de estudio transnacional e histórico en expansión. Revista del Pensamiento Crítico Latinoamericano, 2011. Disponible en: http://www.pacarinadelsur.com/home/abordajes-y-contiendas/318-destierro-y-exilio-en-america-latina-un-campo-de-estudio-transnacional-e-historico-en-expansion#_edn6.

intereses de poder sobre los territorios, el poder político y los intereses de capitales nacionales y trasnacionales.

Esta situación la empezó a vivir el país para los años de 1946 a 1958 en la llamada época de la violencia que dejó como resultado el exilio de dos millones de colombianos quienes debieron ser expulsados para dar paso a las necesidades del modelo agroindustrial siendo perseguidos por actores legales e ilegales, quienes actuaron en nombre de los partidos conservador y liberal de la época¹¹.

Seguidamente, en la época de los ochenta y noventa el proceso del desplazamiento continúa por los viejos conflictos existentes, se consolida un modelo de desarrollo excluyente que se caracterizó por tener relaciones clientelares y corruptas. En este período, en Colombia como en más países de América Latina llega, toma posesión y consolidación el modelo neoliberal, lo que implica una redefinición del territorio en relación con las necesidades de producción, industrialización y comercialización sin tener en cuenta los costos políticos, sociales y culturales que esto significarían para el país¹².

Por consiguiente, los territorios de expulsión son zonas donde generalmente los actores legales e ilegales se interesan por tener el control sobre las tierras, esto les genera remuneración, acumulación y riqueza, aquellos tipos de territorios se caracterizan por ser atractivos para la realización de megaproyectos.

También, son zonas fronterizas y territorios ricos en recursos minerales como el oro, esmeraldas, carbón y petróleo. Este modelo de escenario se presta inicialmente para zonas de disputa y combate que finalmente se convierte en el dominio del actor que haya conseguido prevalecer. Aquel patrón de situaciones y comportamientos han generado enfrentamientos armados y por consiguiente acciones barbáricas

¹¹ BELLO, Martha. El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. Globalización, migración y derechos humanos. Universidad andina. Simón Bolívar. Vol. No. 7. octubre 2003. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/04/doctrina38669.pdf>

¹² *Ibid.*

contra la población civil vulnerando sus derechos y entonces sin tener alternativas de sobrevivir prefieren migrar.

De igual forma cabe resaltar el estudio de Julio Carrizosa, quien advierte que los conflictos mineros sociales no pueden ser resueltos, sino tan sólo ser transformadas por medio de políticas de bienestar común, pensado en las diferentes dimensiones conectadas a la problemática como la posición, el valor, el interés y la necesidad de los actores¹³.

Idea que respalda el planteamiento según el cual las actividades mineras afectan el desarrollo sostenible y disminuye el capital natural de las regiones donde se han dado licencias para su explotación, destacando que, los desarrollos mineros en Colombia nunca han servido para mejorar el bienestar de la población, “no hay prácticamente ningún ejemplo de desarrollo minero, ni siquiera los más adelantados, ejecutados, por las empresas mayores, ninguno de estos ha servido para mejorar la calidad de vida de la población de las regiones; son desarrollos que le sirven a unos grupos pequeños de inversionistas que mejoran sus ingresos y su capital, y probablemente también sirven para nutrir los fondos del Gobierno, pero en el mediano y en el largo plazo. Lo que han producido siempre son unas poblaciones en condiciones de miseria muy acentuadas”¹⁴.

Igualmente el autor Luis Garay, destaca que los complejos mineros no deben tomarse simplemente como sector individual, por el contrario, se debe considerar la minería como un macro-sistema donde se abordan ámbitos que van desde los

¹³ CARRIZOSA, Julio et al. Desarrollo económico y adaptación al cambio climático. Bogotá: Fescol y Foro Nacional Ambiental, 2013. p. 36. Disponible en: library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/09895.pdf.

¹⁴ CARRIZOSA, Julio. Si no tenemos en cuenta nuestra propia historia, nuestras propias características ecológicas, no vamos a poder mejorar el país. En: Pensar La Tierra. Instituto Colombiano De Desarrollo Rural (INCODER). Bogotá: INCODER Primera Edición, 2013. p. 116.

derechos de las poblaciones étnicas, los intereses del estado en la participación rentista minera, el medio ambiente y hasta lo social¹⁵.

Además, el autor señala que en los últimos años los gobiernos colombianos han implementado un modelo extractivista de los recursos naturales no renovables que ha permitido deliberadamente otorgar títulos mineros, de manera consecuyente, generando un incremento de actividades mineras en gran parte del territorio colombiano. En consecuencia, las actividades extractivas mineras y de hidrocarburos han logrado prevalecer frente a otras actividades de producción debido al apoyo Estatal, convirtiendo la actividad minera en generadora de conflictos que abordan dimensiones económicas, sociales, ambientales y culturales¹⁶.

Las actividades mineras a cielo abierto, como la subterránea legal e ilegal se han ubicado y desarrollado en zonas estratégicas para la conservación del medio ambiente como páramos, nacimientos de agua, selvas, recargas de acuíferos que han deteriorado áreas significativas para la conservación ambiental y la vida de los habitantes en donde la mayoría de casos los perjudicados son las comunidades negras, indígenas y campesinos¹⁷.

Según lo anterior, conceder indiscriminadamente títulos mineros ha permitido que áreas que inicialmente eran protegidas hayan sido cedidas para actividades extractivas y otras actividades sectoriales, desconociendo los tratados y convenios internacionales, dejando a la intemperie la preservación ambiental, cultural y económica de las comunidades marginadas.

¹⁵ GARAY, Luis. Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá (Colombia): Contraloría general de la República, 2013. p. 19-20. Disponible en: http://lasillavacia.com/sites/default/files/mineropedia/mineria_en_colombia.pdf.

¹⁶ *Ibíd.* p. 23.

¹⁷ GARAY, Luis. Tragedia humanitaria del desplazamiento forzado en Colombia. *Estudios Políticos*, 2010, no 35, p. 153-177.

Además de los gravísimos impactos ambientales ocasionados, se han identificado impactos sociales y violación a los derechos humanos como el limitado y nulo acceso a la salud, la educación y la vivienda, incluyendo el desplazamiento de comunidades que tradicionalmente habitaban esos territorios, quienes tienen que ceder su espacio vital ante el desarrollo de dichos proyectos sectoriales.¹⁸

1.2 EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA

En la actualidad el estudio sobre el desplazamiento forzado en Colombia es vital para entender el crecimiento económico de nuestra nación, debido a que este fenómeno influye de manera negativa el desarrollo económico y social del país. En cuanto a los costos fiscales, entre 2000 y 2013 se han destinado 17.938,13 miles de millones de pesos (a precios constantes de 2013) para atender a la población desplazada. Esto quiere decir que durante todo ese mismo período sus participaciones en el PGN (Presupuesto General de la Nación) y en el PIB (Producto Interno Bruto) de Colombia fueron del orden del 0,9% y del 0,3%, respectivamente¹⁹.

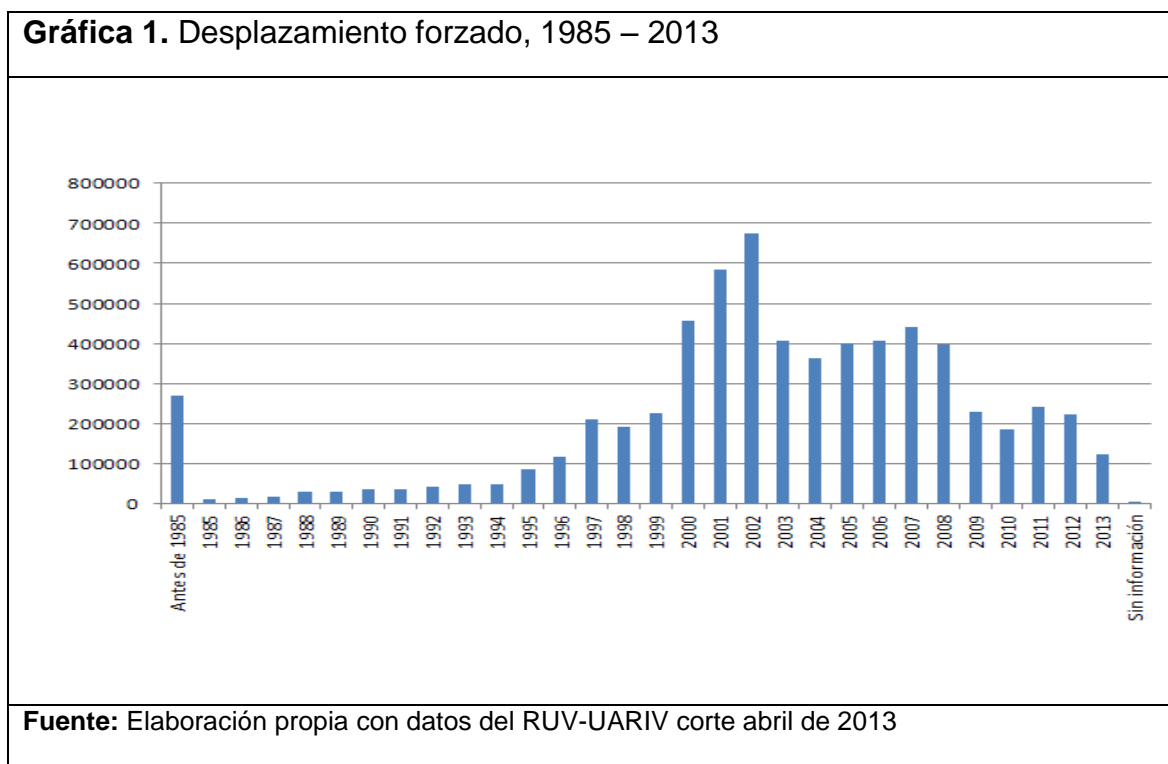
El desplazamiento, que como claramente lo señalara la Corte Constitucional hace algunos años, constituye una múltiple violación a los derechos humanos, (por los actos mismos que generan el desarraigo y por el aumento de las vulnerabilidades y riesgos, por ejemplo, con respecto a la vida, la salud, la integridad personal, la libertad de circulación y el conjunto de los derechos sociales, económicos y culturales), no solamente se sigue produciendo sino que sus proporciones son significativamente superiores en comparación con años anteriores.

Además, este proceso obliga a las familias desplazadas, a enfrentarse a situaciones adversas, resultado de las nuevas realidades como: la pérdida de activos físicos, es

¹⁸ *Ibíd.* p. 156.

¹⁹ SNARIV, Informe integrado del Gobierno Nacional en respuesta del Auto 11 de marzo de 2014: Informes radicados el 22 de abril y 8 de agosto de 2014, Bogotá, D.C., 2014. p. 204.

decir sus tierras, la depreciación del capital humano pues su habilidad, que en la mayoría de casos es agrícola, no es valorada en las ciudades, el deterioro de sus redes y un limitado o nulo acceso al sistema financiero. Esta realidad conlleva a una sociedad con mayor nivel de inequidad y menores niveles de desarrollo socioeconómico.²⁰

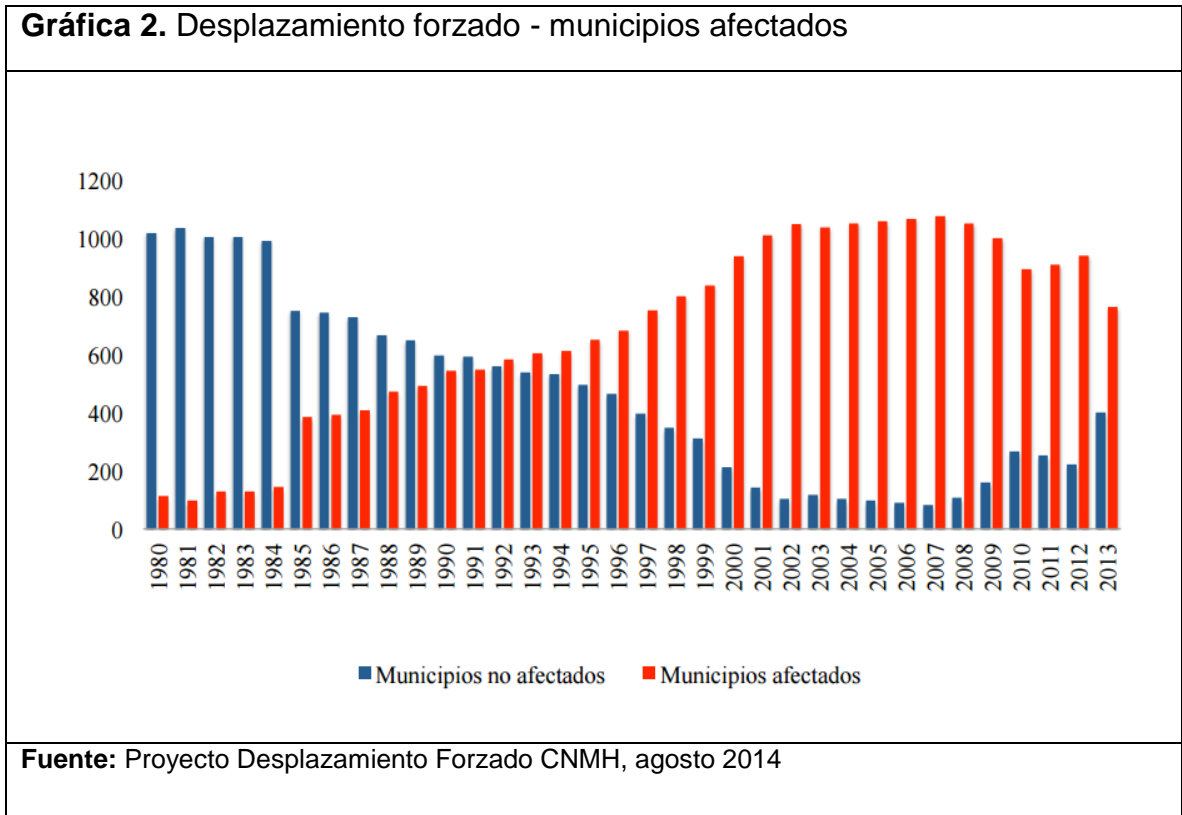


En la gráfica número 1. Se puede observar el histórico del desplazamiento forzado desde los años 1985 a 2013, en la cual se evidencia que la época más crítica de desplazamiento forzado está en la primera década del siglo XXI, donde el año crítico fue el 2002, año donde se rompieron los diálogos de paz entre el gobierno de Andrés

²⁰ IBÁÑEZ, Ana y MOYA, Andrés. ¿Cómo el desplazamiento forzado deteriora el bienestar de los hogares desplazados?: Análisis y determinantes del bienestar en los municipios de recepción. Documento CEDE.ICBF, C. Observatorio del Bienestar de la Niñez. Boletín Especial No.1. Adolescentes en Conflicto con la Ley. Bogotá: ICBF. Colombia, Bogotá, 2012. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11445/1741>.

Pastrana y las FARC, fue la etapa culmine del proceso que iba en ascenso desde mediados de la década del noventa.

En la gráfica número 2. Se puede observar en el histórico sobre los datos del desplazamiento, que a mediados de la década del noventa, crece abruptamente este fenómeno, pasando de afectar a 650.000 personas en total durante el período de 1985 a 1994, en zonas muy específicas, donde el análisis municipal señala que en los cinco municipios más afectados de Urabá se concentró el 28,5% de los desplazados del país, adicionalmente, a nivel nacional solamente 48 municipios concentraron el 66,7% de los eventos de expulsión, entre estos se destacaron las zonas del Urabá Antioqueño, Córdoba, y en menor medida Montes de María, el Paramillo, y algunos municipios del Sur de Bolívar.



Luego en el período de 2002 a 2012, se observa que este fenómeno se expande a todo el país afectando a 1103 municipios en total, en cifras del año 2010 afectó a 4,9 millones de personas desplazadas en todo el país indistintamente de regiones, se calcula que cerca de 5'445.406 personas se vieron en la necesidad de desplazarse forzosamente dentro del territorio nacional, desde 1985 hasta 2011, según datos proporcionados por el CODHES, este comportamiento lo vemos reflejado en la siguiente gráfica²¹.

Este aumento desmesurado obedeció a la expansión del conflicto, movido con fines lucrativos dado que, los actores armados pasaron de financiar su actividad delincencial netamente con narcotráfico a explotar directamente actividades dentro de la economía legal. Conclusión a la que llegan estudiosos del tema como, la autora Mónica Rueda quien resume este suceso en la siguiente frase “los actores armados empiezan a cambiar su forma de financiación al pasar de “custodiar” las actividades del narcotráfico a la explotación de economías legales dentro de “sus territorios”²²

Economías legales como la del sector minero energético, es conocida la relación entre los megaproyectos y la militarización de los territorios lo cual agudiza la violencia en las regiones dado que pueden aparecer en una misma región varios actores armados (paramilitares, guerrillas, fuerzas armadas legales), dejando a la población civil en medio del conflicto y al recrudecer la violencia en las regiones los habitantes no encuentra otra solución que abandonar el territorio para salvar su integridad.

²¹ RODRÍGUEZ, Ricardo. REVISTA COLOMBIANA DE CIENCIAS SOCIALES. Sociales, vol. 5, no 2. 2014. p 36. Disponible en: www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RCCS/article/download/895/844+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co.

²² *Ibíd.* p. 100.

Esta hipótesis está respaldada por múltiples investigaciones relacionadas con este fenómeno, por ejemplo, El informe realizado por el centro Nacional de Memoria Histórica, titulado: Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, 2015²³. En el cual se abordó el gran éxodo forzado en la Colombia contemporánea (1997-2004), donde las disputas por la tierra y el territorio se dieron por razones rentistas, lo que los autores llaman el Éxodo rentista.

En este diagnóstico se determinó que el desplazamiento no solo ha sido funcional a las economías ilegales sino también a megaproyectos y proyectos económicos que requieren importantes extensiones de tierra, independientemente de su naturaleza jurídica o de su régimen por ser territorios étnicos; según los datos demográficos de 2005, El 87% de la población expulsada de sus regiones vivía en el campo; algunos afro e indígenas, en territorios colectivos reconocidos por el Estado, además se estima que cerca del 15% del total de la población afrocolombiana y el 10% de la población total indígena han sido desplazadas²⁴.

Los investigadores concluyen a través del análisis de la información minera, en primera estancia que las regiones que son altamente expulsoras de población, coinciden con extensiones importantes de tierras y territorios abandonados y despojados, y la adjudicación de títulos para la explotación de carbón y oro (ver en Anexos, Mapa A y Mapa B).

Así mismo, en el artículo titulado, Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia²⁵, escrito por, Luis Eduardo Pérez Murcia, se describen múltiples causas del desplazamiento forzado en Colombia, para lo que

²³ Centro Nacional De Memoria Histórica. Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá, CNMH - UARIV, 2015. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>.

²⁴ *Ibíd.* 16 p.

²⁵ PÉREZ, Luis. Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia. Cuadernos de Economía, 2001, vol. 20, no 35, p. 205-243. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/ceco/v20n35/v20n35a06.pdf>.

se propone un modelo empírico que falsea las distintas hipótesis explicativas sobre los determinantes del desplazamiento forzado.

En este artículo la recolección de datos se realizó a través de un estudio exploratorio de datos proporcionados por el sistema de información sobre desplazamiento forzado y Derechos Humanos en Colombia (SISDES) y Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (CODHES).

Con los que se realizó, un análisis de correlación, para determinar las diferencias entre municipios expulsores y no expulsores y el grado de asociación de las variables e indicadores trabajados, junto con un análisis factorial que se usó para obtener combinaciones lineales de conjuntos de variables que presentan alta correlación entre sí y son capaces de explicar, a través de factores, relaciones multidimensionales, después el autor realiza un análisis de regresión lineal para identificar el conjunto de variables independientes capaces de explicar la variación en la cantidad de población desplazada y un análisis de regresión logística para determinar la probabilidad de que los municipios presenten o no, expulsión de población²⁶.

El autor se concluye según los resultados empíricos del modelo que no se puede afirmar que los desplazamientos se presentan en los municipios ricos o pobres, pero sí se puede argumentar que se producen en zonas con gran potencial económico en donde la existencia de fuertes mecanismos concentradores del ingreso, baja participación política y altos niveles de impunidad, las comunidades viven en condiciones de vulnerabilidad, que van más allá de la pobreza relacionada con el conflicto armado y narcotráfico²⁷.

Esta conclusión, se refuerza con la evidencia empírica que provee la relación encontrada entre la relación positiva y la presencia de recursos estratégicos derivados de actividades económicas vinculadas al petróleo y a la minería del oro,

²⁶ *Ibíd.* p. 220.

²⁷ *Ibíd.* p. 229.

la plata y el platino que explican el 5% de las variaciones en la cantidad de población desplazada y los cultivos ilícitos que explican el 6% de las mismas²⁸.

Estos elementos también se desarrollaron en esta la investigación realizada por, Camilo Rey en el año 2010, titulada, Análisis espacial de la correlación entre cultivo de palma de aceite y desplazamiento forzado en Colombia²⁹. Su objetivo fue, examinar la existencia de una posible correlación entre cultivos de palma de aceite y el desplazamiento forzado en Colombia. Así, este trabajo busca mediante la econometría espacial para determinar la existencia de un patrón entre el vínculo de palma y desplazamiento.

En la recolección de datos, los investigadores usaron las cifras proporcionadas sobre desplazamiento correspondientes a la información municipal publicada en la página electrónica de Acción Social, los datos empleados no estaban distribuidos mensualmente, sino que reflejaban el total de población expulsada acumulada anualmente, hasta el 2009 de carácter municipal total y por autor responsable, entre tanto, la información de palma se obtuvo del Ministerio de Agricultura.

Los resultados reflejan que existe una gran cantidad de casos de desplazamiento donde no hay claridad respecto al responsable de este flagelo, las cifras analizadas sobre autores del desplazamiento, son muy limitadas, ya que muestran que el 21% es responsabilidad de los grupos guerrilleros y el 10% de los grupos paramilitares, pero se registra un 58% de personas expulsadas cuyo autor no se identifica o no se encuentra disponible.

²⁸ *Ibíd.* p. 222.

²⁹ REY, Camilo. Análisis espacial de la correlación entre cultivo de palma de aceite y desplazamiento forzado en Colombia. Cuadernos de Economía, vol. 32, no SPE61. Colombia, Bogotá, 2013.

Evidencia que respalda la idea según la cual es necesario para una mejor comprensión del fenómeno de desplazamiento forzado en Colombia, incorporar un análisis del componente espacial entre el fenómeno del conflicto armado y su relación con la actividad económica³⁰.

En este estudio, también se admite que la superioridad en expulsión no ocurre en todos los departamentos que siembran palma, enriqueciendo el planteamiento según el cual, para mitigar este flagelo es necesario, diversificar en las acciones frente a este problema³¹. Finalmente, los resultados comprueban que existe un cambio sustancial en la tasa de expulsión presenciada en municipios palmeros comparada con los datos de los no palmeros.

Estos elementos también se desarrollaron en la investigación realizada por, Julián Peralta Durán; Iván Parra Vázquez; Roger Stiven Sabogal Loaiza en el año 2014, titulada: Influencia de la ganadería, la minería y la presencia de cultivos de coca y grupos armados ilegales sobre el desplazamiento forzado en Colombia en 2011³².

El objetivo central de la investigación era, analizar la relación existente entre el desplazamiento forzado y distintos factores que repercuten en el aumento y la disminución del mismo en 2011 para Colombia. Así, busca comprender el vínculo existente entre la presencia de grupos armados ilegales que se disputan el dominio de los territorios regionales con la extracción de riqueza directa o indirectamente, en estos territorios, por medio de la minería, la ganadería y los cultivos ilícitos, como la coca.

Además, el estudio busca dar una alternativa complementaria de las causas de desplazamiento forzado, además del planteamiento tradicional, donde se limita el

³⁰ *Ibíd.* p. 128.

³¹ *Ibíd.* p. 132.

³² PERALTA, Julián; PARRA, Iván; SABOGAL, Roger. Influencia de la ganadería, la minería y la presencia de cultivos de coca y grupos armados ilegales sobre el desplazamiento forzado en Colombia en 2011. *Magazín Empresarial*, Vol. 10, no 23. Colombia, Bogotá, 2014.

estudio a una sola variable, es decir solo se suele vincular con el conflicto armado que sufre el país.

Dentro de los resultados del trabajo de Peralta y otros se destacan en primer lugar, que el desplazamiento forzado se presenta efectivamente en mayor medida en zonas donde hay mayor presencia de grupos armados y de cultivos de coca, pero así mismo coincide con el hecho, que a la vez son regiones con alta dinámica económica; según los resultados arrojados por el modelo econométrico desarrollado por los autores por cada mil millones de pesos que aumentó el PIB se generó un desplazamiento de 0,31 personas; por cada cien hectáreas de coca sembrada en 2011, se generaron 58 desplazados; y por cada evento armado que sucedió, se produjo el desplazamiento de 44,94 personas. En segunda instancia, no se halló evidencia robusta de que la actividad ganadera afectara de manera directa a la problemática del desplazamiento durante el período de estudio³³.

Así mismo esta postura coincide con la hipótesis que los territorios y sus contextos determinan la expulsión o recepción de personas, desarrollada por Óscar Alfonso en la investigación titulada: La geografía del desplazamiento forzado reciente en Colombia, entre la disputa violenta de la riqueza y la búsqueda de la paz³⁴.

En el trabajo se describe como la muerte y el desplazamiento forzado son las consecuencias humanas de las conductas violentas promovidas por agentes que, con una ideología, es decir, con una visión limitada sobre la manera de cómo debe funcionar la sociedad y la búsqueda de lucro individual, intentan imponer sus pretensiones particulares o de conglomerado a una sociedad compuesta por personas en franco estado de indefensión³⁵.

³³ Ibíd. p. 16.

³⁴ ALFONSO, Óscar. La geografía del desplazamiento forzado en Colombia: entre la disputa violenta de la riqueza y la búsqueda de la paz. Análisis: Encuentros Nacionales de ANPUR, vol. 14. Colombia, Bogotá, 2013.

³⁵ Ibíd. p. 17.

También encontramos estos elementos en la investigación realizada por Javier Suescún, titulada “Las migraciones forzadas: el desplazamiento interno en Colombia” en la cual se encontró que los movimientos migratorios en cualquiera de sus manifestaciones, bien como migraciones forzadas o como migraciones voluntarias reflejan las desigualdades y desequilibrios entre territorios y grupos sociales.

El autor explica que, en las zonas de desplazamiento, contrariamente a ser las más pobres, se caracterizan por ser regiones con importantes recursos estratégicos derivados de actividades económicas vinculadas al petróleo y a la minería, donde se siembran cultivos ilícitos y además el territorio como espacio de poder intensifica y justifica, en gran parte, esa movilidad involuntaria.

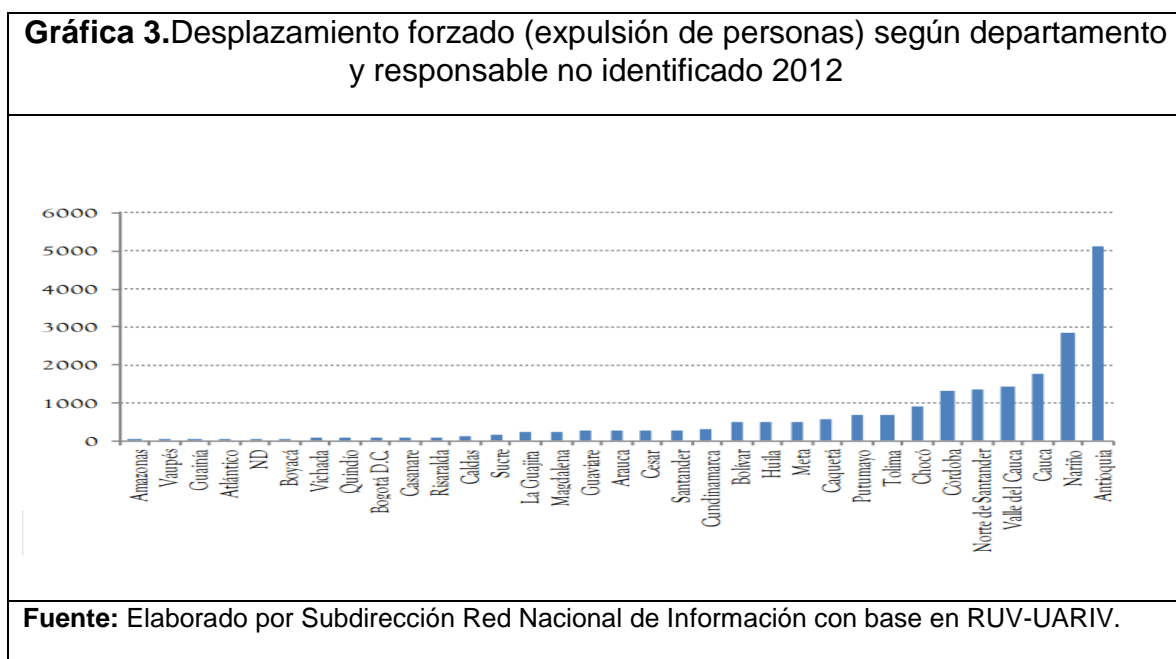
Estos trabajos permiten afirmar la hipótesis inicial, donde se denuncia un cambio en las dinámicas alrededor del problema del desplazamiento forzado en Colombia y además se hace notoria la necesidad de que se trate el problema integrando las nuevas realidades de este fenómeno, en los planes de acción propuestos por el gobierno nacional y también los gobiernos locales, para que se pueda dar un proceso de reconocimiento y reparación de las víctimas.

Así mismo, exigen que los investigadores sociales amplíen las fronteras tradicionales para dar explicación de la ocurrencia y repetición de flagelos sociales, de índole tal, como el desplazamiento forzado, que aún hoy deja secuelas en cada esfera del orden social, y al cambiar los paradigmas respecto al problema del desplazamiento forzado en Colombia, se reformará el imaginario social dominante sobre las víctimas.

El primer paso para esto, después de admitir que pueden existir otras realidades diferentes a las ya percibidas, está en identificar aquellos lugares, zonas o nodos como lo llamaremos en adelante que han vivido este fenómeno. Una de las metodologías que suelen usar los investigadores sociales, es intentar dar explicación a aquello que no se ha aclarado con precisión y es por eso que se

considera importante para este trabajo estudiar los eventos de desplazamiento que han ocurrido sin que la víctima pueda declarar con certeza si fueron personas guerrilla, personas paramilitares, personas Bacrim, o personas fuerza pública, las causantes de su situación de desplazado.

En la gráfica 3. Desplazamiento forzado por expulsión de personas según departamento y responsable no identificado, se observa que existe una gran cantidad de eventos de desplazamiento forzado en Colombia donde no se identifica el causante.



En la anterior gráfica también se observa que los departamentos Norte de Santander, Santander y Cesar se encuentran dentro de los 15 primeros departamentos donde no se determina con claridad la identificación por parte de la víctima de su victimario.

El nodo Nororiental de Colombia, compuesto por tres departamentos, Cesar, Norte de Santander y Santander ubicados en la zona noreste de Colombia. Es una región estudiada desde la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento,

por ser una zona que tiene una ubicación geográfica y política estratégica con la frontera Venezolana, el conflicto armado en Colombia ha asumido dinámicas de expansión territorial en desarrollo de lógicas de control estratégico y geopolítico que se imponen en las fronteras, escenarios de tensiones y confrontación en los que se hace más grave la crisis humanitaria y social que subyace a la prolongada guerra interna del país³⁶. Además, estos departamentos son un eje estratégico importante para la nación, por la existencia de dinámicas económicas principalmente en las ciudades capitales Bucaramanga - Cúcuta - Valledupar.

La región pasó de una economía primaria en la década de los sesenta para luego caracterizarse por la predominancia del sector servicios, no obstante, en los últimos años la industria y la construcción se convirtieron en ejes fundamentales para el crecimiento del PIB regional. Santander concentra más de la mitad del producto del nodo debido a la cuota del sector secundario, especialmente en la fabricación de productos de la refinación del petróleo y a las actividades relacionadas con los servicios. Por su parte, en Norte de Santander predomina el sector terciario por los servicios relacionados con el comercio fronterizo y el primario, con la actividad minera y en Cesar prima la actividad primaria, entre ellas las más relevantes son minería y ganadería.

Cabe señalar que las disparidades económicas existentes por razones geográficas marcan un diferencial en la conformación de la economía de la región, que individualmente son necesarias para encadenar procesos productivos y de esta forma generar espacios de desarrollo. A continuación, se expondrá a profundidad el comportamiento del desplazamiento forzado por departamento con el fin de contextualizar el proceso de las víctimas.

³⁶ CODHES, Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Número 39 Bogotá, Colombia 26 de noviembre de 2001. p. 7. Disponible en: http://www.codhes.org/index.php?option=com_si&type=4.

1.2.1 El desplazamiento forzado en el departamento del Cesar

El departamento del Cesar es uno de los 32 departamentos de Colombia. Está situado en la zona noreste del país, posee una extensión de 22.905 km² y una población de 1.166.420 habitantes según las proyecciones realizadas por el DANE al año 2016.

El Cesar limita al norte con los departamentos de La Guajira y Magdalena; por el sur, con Bolívar, Santander y Norte de Santander; y por el este, con Norte de Santander y la República Bolivariana de Venezuela. Su capital es Valledupar, ciudad principal del departamento, posee una población de 423.260 habitantes, otros municipios como Aguachica 87.821 habitantes, Codazzi 52.542 habitantes, Bosconia 34.099 habitantes, Curumaní 26.010 habitantes, El Copey 25.816 habitantes, Chiriguaná 20.945 habitantes, son de gran importancia en cuanto a población y economía.

Los principales renglones económicos del Cesar son el agropecuario del que deriva un 30% de sus ingresos, el de servicios con el 35% y la minería con el 27% de los mismos. La ganadería vacuna ocupa un lugar de primer orden, con una población estimada en 1.513.149 cabezas.

El cultivo y procesamiento de algodón, las palmas oleaginosas y otros productos agrícolas alcanzan altos niveles de tecnificación y desarrollo. Cesar es el primer productor nacional de semilla de palma africana y el segundo de arroz. La elaboración de productos lácteos y de grasas de aceites, figuran igualmente entre sus principales industrias. También existe una amplia extensión de cultivos de frutas.

En la última década el departamento del Cesar ha tomado un incremento en su economía debido a la explotación de minas de carbón a cielo abierto liderada por la empresa multinacional Drummond, y otros más, principalmente en el municipio de

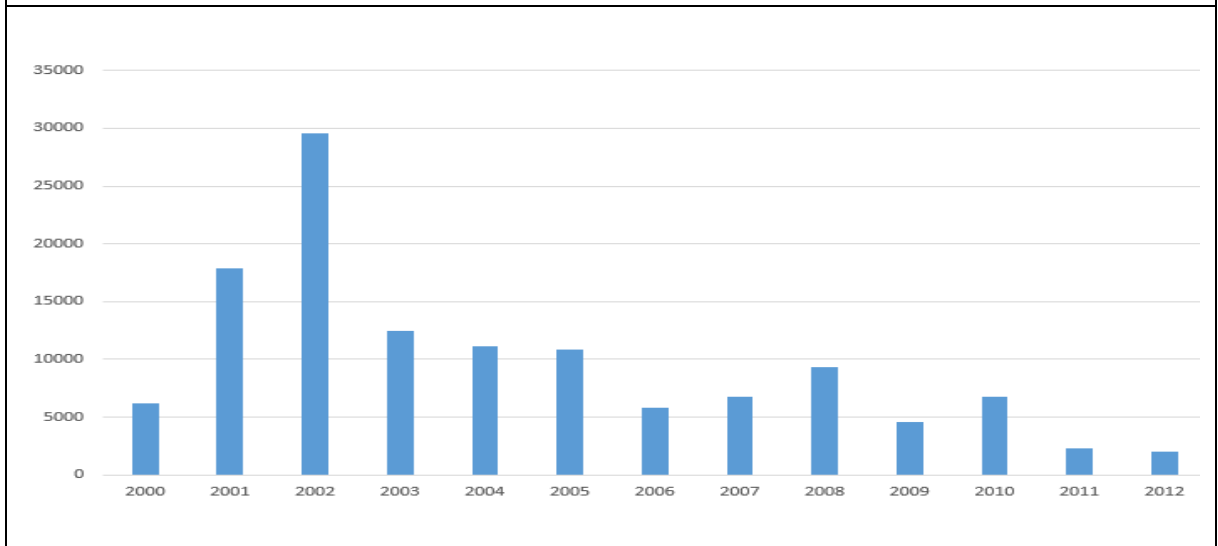
El Paso y La Jagua de Ibérico, siendo últimamente afianzada por el hallazgo de grandes yacimientos en el Sitio Conocido como el Descanso. A partir de 2004, el Cesar se convirtió en el primer productor nacional de Carbón.³⁷

En la geografía de este departamento se encuentran la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, lugares donde históricamente se han concentrado grupos armados al margen de la ley realizando todo tipo de actividades ilegales relacionadas con el narcotráfico, el tráfico de armas y el cultivo de la coca. En consecuencia, la población ha sido afectada con diversos hechos violentos. Entre ellos el desplazamiento forzado, el cual ha sido uno de los principales problemas sociales a los que se ha tenido que enfrentar los Cesarenses, especialmente en el centro del Cesar un número considerable de personas han sido víctimas.

En la gráfica 4. Desplazamiento forzado en el departamento del Cesar, se encuentra el histórico de la cantidad de eventos de desplazamiento por expulsión que se dieron anualmente en los años 2000 al 2012. Es pertinente aclarar que existen casos de personas que han sido desplazadas forzosamente en múltiples ocasiones y por esta razón el número de eventos de desplazamiento forzado es siempre superior al número total de personas.

³⁷ GOBERNACIÓN DEL CESAR. Datos proporcionados por la gobernación del Cesar. Disponible en: <http://cesar.gov.co/>.

Gráfica 4. Desplazamiento forzado en el departamento del Cesar, 2000 – 2012



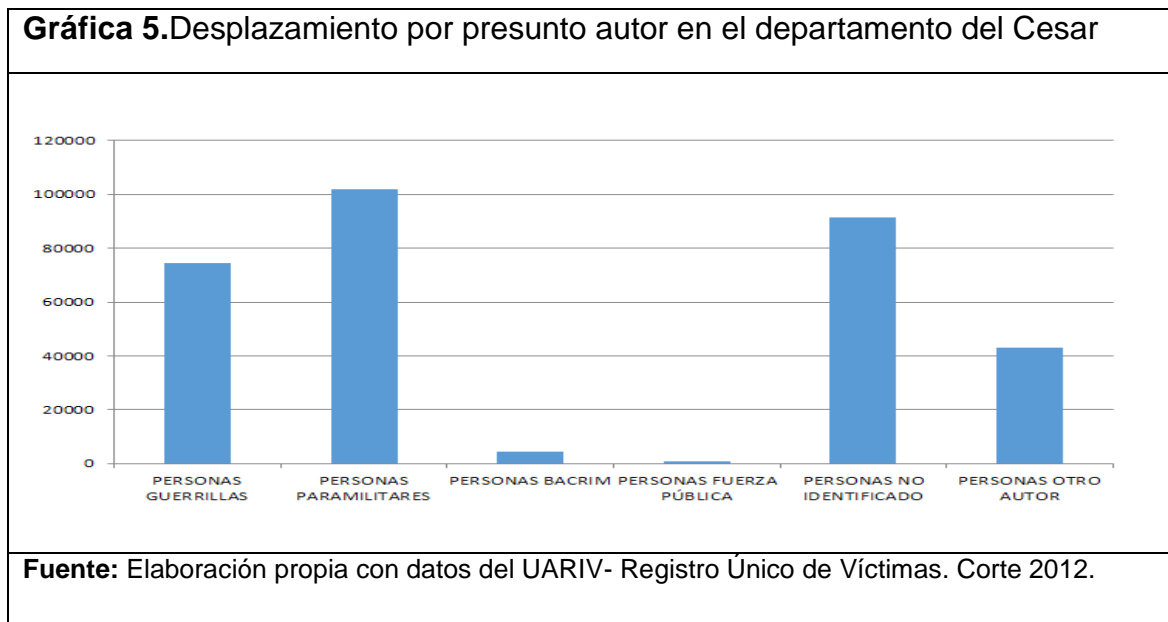
Fuente: Elaboración propia con datos del CODHES

El comportamiento de la serie observada en la gráfica anterior refleja una tendencia creciente que da inicio en el año 2000 y alcanza un máximo histórico en 2002, año en el que se registraron 22.997 eventos de desplazamiento. A partir del año 2003 se presenta una tendencia decreciente que se invierte a partir del año 2006, alcanzado en 2012 un total de 125.771 de casos en este departamento.

Factores como la extensión de Cesar, los departamentos que lo rodean y la economía interna explican la confluencia de los diferentes actores armados: las guerrillas, ELN y FARC, y los paramilitares. Identificados como los principales autores del desplazamiento forzado en el país.

La gráfica 5, presenta la información disponible frente al reconocimiento del presunto autor, esta información proviene de las declaraciones realizadas por la población víctima, haciendo una distinción por cada hecho victimizante asociado al presunto autor, de igual forma se muestran dos columnas referentes al total de eventos y el total de personas que han resultado afectadas, entendiendo que el

número de eventos siempre será mayor que el de personas, dado que una misma persona pudo haber sido víctima en diferentes eventos.



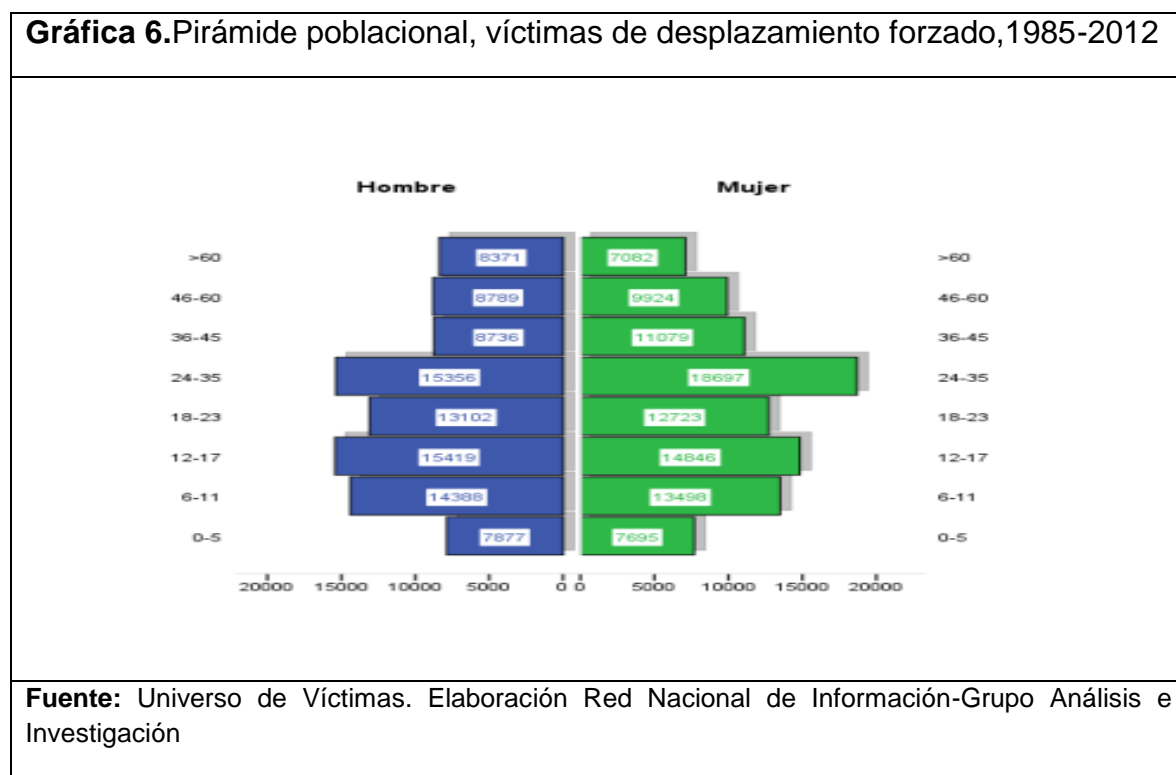
El análisis de la anterior gráfica, permite afirmar que el porcentaje total de eventos de desplazamientos se encuentran como presuntos responsables a Personas guerrilleras, que incluye la acción de los grupos guerrilleros ELN y FARC, las personas paramilitares, es decir la suma de eventos registrados del bloque norte de las AUSC (autodefensas campesinas del sur del Cesar) y del BCB (bloque Central Bolívar), las personas Bacrim, las personas fuerza pública, refiriéndose a los eventos causados por el Ejército Nacional y la Policía Nacional.

El autor que se registra como el mayor responsable de eventos de desplazamiento es, “Personas Paramilitares” con un 30,8% del total de los casos, el ejecutor de eventos de desplazamiento forzado que se encuentra en segundo lugar es “Personas no identificado” con un 27,8% del total y en tercer lugar “Personas guerrillas” con un 21,8%.

Estos resultados apoyan la idea según la cual, es incorrecto explicar el fenómeno del desplazamiento forzado únicamente desde las perspectivas de conflicto armado

y la realización de actividades ilícitas como el narcotráfico, porque según los datos el 46% de los eventos de desplazamiento fueron ocasionados por Personas no identificado y Personas otro autor, cifras que respaldan la existencia de dinámicas económicas que influyen positivamente en el origen de este flagelo social.

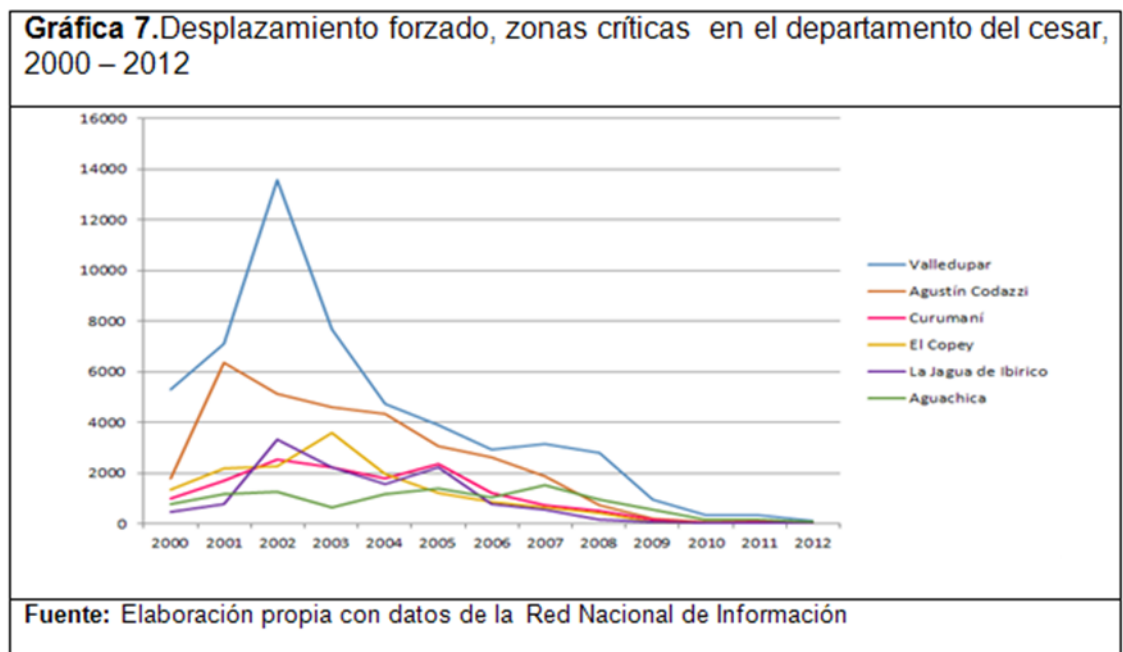
El análisis de la caracterización demográfica, permite conocer características como la edad y el sexo de las víctimas, datos que se pueden observar en la pirámide poblacional del departamento de Cesar.



El análisis de la pirámide poblacional del departamento de Cesar permite observar que la mayoría de las víctimas son mujeres entre los 24 y 35 años de edad. Niñas y adolescentes, es decir mujeres entre los 0 y 17 años, quienes representan cerca del 37% de las mujeres víctimas que declararon en el departamento. La proporción de niños y adolescentes en el total de víctimas masculinas declarantes en Cesar es de cerca del 40%.

Los resultados permiten inferir, entonces, que los hogares declarantes del departamento están compuestos principalmente por cabezas de hogar entre los 24 y los 35 años, y una gran proporción de niñas, niños y adolescentes, lo que muestra la alta dependencia económica que se presenta en los hogares víctimas de desplazamiento forzado, lo cual suele conducir a la consolidación de estrategias de supervivencia que desestiman la inversión en educación y la asistencia escolar, y favorecen la venta o empeño de activos por parte de los hogares para suavizar el consumo de alimentos y de alojamiento³⁸.

Es importante mencionar la concentración de eventos de desplazamiento en algunos municipios del departamento, dado que la presencia de este delito de lesa humanidad no se presenta con la misma intensidad en todos los municipios. A continuación, se puede observar la gráfica 7, que destaca las seis principales zonas críticas o lugares donde se presentan la mayor cantidad de eventos de expulsión de desplazamiento forzado.



³⁸ UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION DE VÍCTIMAS. Cesar: Informe departamental de hechos victimizantes a 2012. Bogotá DC. 2012. p. 6. Disponible en: rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Cesar.pdf.

Los municipios que presentan cifras críticas de desplazamiento por expulsión de personas en el departamento del Cesar son Valledupar en primer lugar con 59.226 eventos de expulsión de personas y de los cuales 40.511 ocurrieron en el período de estudio, es decir en los años 2002 a 2012 acontecieron el 68.4% de los acontecimientos de desplazamiento, el año con más personas expulsadas fue el año 2002 con 13.556 eventos de desplazamiento forzado. Este comportamiento lo podemos explicar por externalidades inherentes de los centros urbanos densamente poblados y el desplazamiento intraurbano.

La segunda zona crítica es el municipio Agustín Codazzi, que es el tercer centro urbano del departamento, los datos de desplazamiento por expulsión reflejan que en total en este lugar se han llevado a cabo 35.444 eventos de expulsión forzada, de los cuales el 64.3% ocurrieron en el período de estudio. El municipio Curumaní ocupa el tercer lugar en eventos de expulsión con un total de 17.288 de los cuales 11.109, es decir el 64.2% de los desplazamientos ocurrieron en los años 2002 a 2012, el año de mayor ocurrencia fue el año 2003 con 3.567 eventos.

En cuarto, quinto y sexto lugar de zonas críticas de acontecimientos de eventos de desplazamiento en este departamento son el Copey con 16.807, la Jagua de Ibérico con 13.461 y Aguachica con 12.858, donde se cumple la tendencia que en los años 2002 a 2012 ocurren el 69.2%, 81.76%, 69.68%, según el orden correspondiente de la cantidad total de eventos de expulsión evidenciando que en proporción es muy superior la ocurrencia de casos en el período de estudio en comparación a los años anteriores.

Lo anterior se puede conectar con el auge de la marcada violencia paramilitar que experimentó el departamento del Cesar en los primeros años de la década del 2000, con fines rentistas, especialmente vinculados con actividades mineras. Estos datos respaldan la hipótesis según la cual el desplazamiento forzado se recrudece en los primeros años del siglo XXI y se extiende afectando a una mayor cantidad de municipios y en una proporción mucho mayor. Además, refleja la importancia de

estudiar las diversas dinámicas alrededor del desplazamiento forzado en este espacio de tiempo a estudiar.

1.2.2 El desplazamiento forzado en el departamento de Norte de Santander

El departamento de Norte de Santander está ubicado en la zona nororiental del país, sobre la frontera con Venezuela, siendo parte de los 32 departamentos de Colombia, así mismo hace parte del territorio más poblado del país, siendo parte de la zona andina conformada por 14 departamentos, donde residen más del 70% de la población colombiana.

La población total de este departamento según las proyecciones del DANE a 2016 es de 1.367.708 personas, las cabeceras principales son, Cúcuta con 656.414 habitantes, Ocaña con 98.992 habitantes, Villa del Rosario con 90.515 habitantes, los Patios con 77.477 habitantes y Pamplona con 57.803 habitantes. Además cuenta con una extensión de 22.130 km², que equivalen al 1.91% del millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y un kilómetros cuadrados (1.159.871,41 km²) del territorio nacional³⁹.

Está dividido políticamente en 40 municipios organizados en seis subregiones: Metropolitana integrada por seis municipios en el que se encuentra San José de Cúcuta (ciudad capital). La subregión Occidente, también conocida como Provincia de Ocaña, la cual aglutina el mayor número de municipios: diez. Las subregiones Centro y Suroccidente, cada una integrada por siete municipios. Subregión Norte es la de menor número de municipios, con cuatro. Y la Subregión Suroriental constituida por seis municipios.

³⁹ GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Datos proporcionados por la gobernación de Norte de Santander. Disponible en: <http://www.nortedesantander.gov.co>.

Además de la organización por subregiones, en Norte de Santander se reconoce la Región del Catatumbo, integrada por los municipios de Tibú, El Tarra, El Carmen, Hacarí, Teorama, Convención, San Calixto, La Playa de Belén y Sardinata.

En cuanto a los límites departamentales, limita al norte y oriente con Venezuela, al occidente con Santander y el sur de Cesar y al sur, con Boyacá y Santander esta particular situación geoestratégica, de extensa frontera, ha propiciado la presencia de los grupos armados irregulares en el departamento y el desarrollo de negocios ilícitos, como el contrabando, en particular de hidrocarburos, y el narcotráfico, en sus fases de cultivo, procesamiento y comercialización.

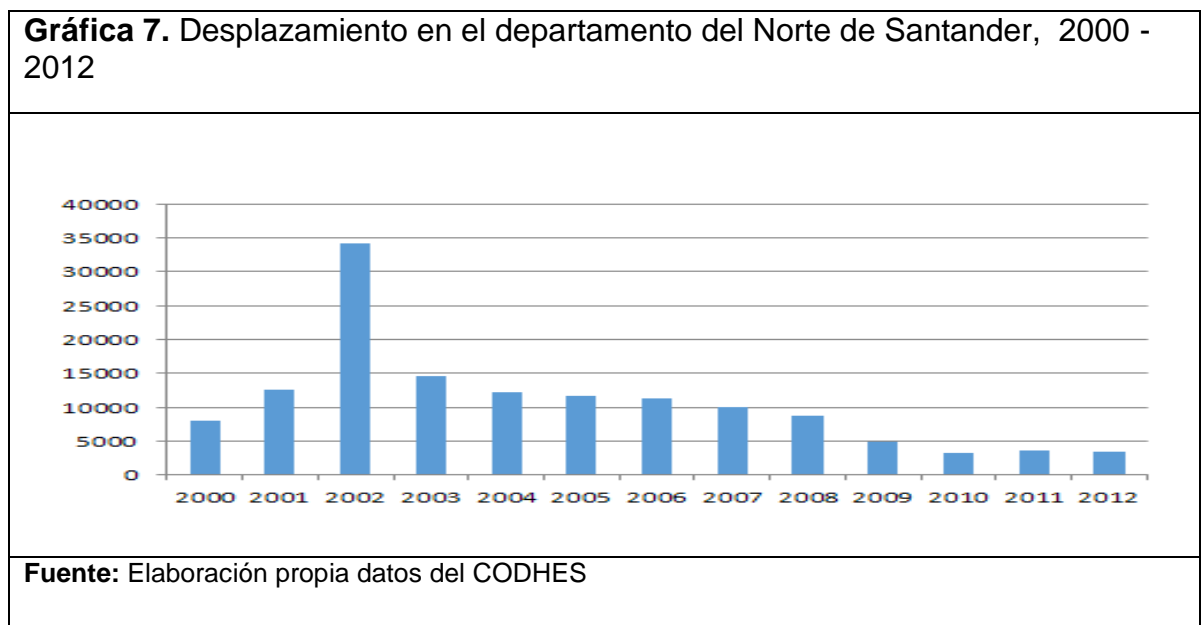
Por otra parte, su ubicación geográfica en el nororiente del país ha sido utilizada por los grupos armados irregulares como corredor de movilidad, entre los Llanos Orientales y la costa Atlántica, situación facilitada por el hecho que gran parte del departamento se encuentra ubicada sobre el piedemonte y la cordillera Oriental⁴⁰.

La economía del departamento de Norte de Santander se soporta en el sector de los servicios comerciales, bancarios y de transportes que dependen de la actividad fronteriza, la agricultura es la segunda fuente de ingresos, los cultivos más representativos son de café, caña de azúcar, papa, arroz, tabaco, sorgo y frijol. La ganadería vacuna y caprina también es una fuente de ingresos. La industria se soporta en la producción de alimentos y bebidas, productos químicos, cemento y calzado. La minería se concentra en la explotación petrolera en la región del Catatumbo y en el valle del río Zulia.

⁴⁰ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Diagnóstico Departamental Norte de Santander. Observatorio del programa presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República., Bogotá. 2012. p. 2. Disponible en: <file:///C:/Users/User/Downloads/diagnostico%20obs.%20vicepresidencia%20norte%20de%20santander%202007.pdf>.

Ahora bien, en materia de desplazamiento forzado, el departamento de Norte de Santander presenta que es esencialmente expulsor. Es así como durante el período considerado, fueron expulsadas 118.125 personas, principalmente en Catatumbo con 86.797, en el cual Tibú y El Tarra tienen una participación significativa con 26.277 y 11.664 desplazados respectivamente; en Cúcuta que expulsó 11188 personas. Finalmente, las regiones de Catatumbo y Cúcuta dan cuenta de una dinámica tanto expulsora como receptora.

En este departamento durante el período de 2002 a 2012 se dieron 191.454 eventos de desplazamiento, y en total hubo 176.794 personas afectadas, esta diferencia se explica porque existen personas que son víctimas en más de una ocasión de este flagelo.



El comportamiento de la serie observada en la gráfica 8. Desplazamiento forzado en el departamento del Norte de Santander, 2000 a 2012 refleja una tendencia creciente que da inicio en 2000 y alcanza un máximo histórico en 2002, año en el que se registraron 34.173 eventos de desplazamiento a partir del año 2002 se presenta una tendencia decreciente que se tiende a nivelarse a partir del año 2010, alcanzado en 2012 un total de 159.858 de casos de personas desplazadas en este departamento.

El año 2002 el país y la región vivieron la ruptura de los diálogos de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armas Revolucionarias de Colombia, implicó el recrudecimiento de las hostilidades y el ataque a la población civil como característica principal de la guerra en Colombia, en donde las principales víctimas son quienes no hacen parte de la confrontación armada.⁴¹

El sector del Catatumbo (Norte de Santander) y amplios sectores de la Sierra Nevada de Santa Marta, dan cuenta de la grave situación de Derechos Humanos que genera movilizaciones dentro de los propios departamentos y en algunos casos la búsqueda de refugio en el vecino país de Venezuela, con cifras de tránsito y retorno de muy complejo cálculo.

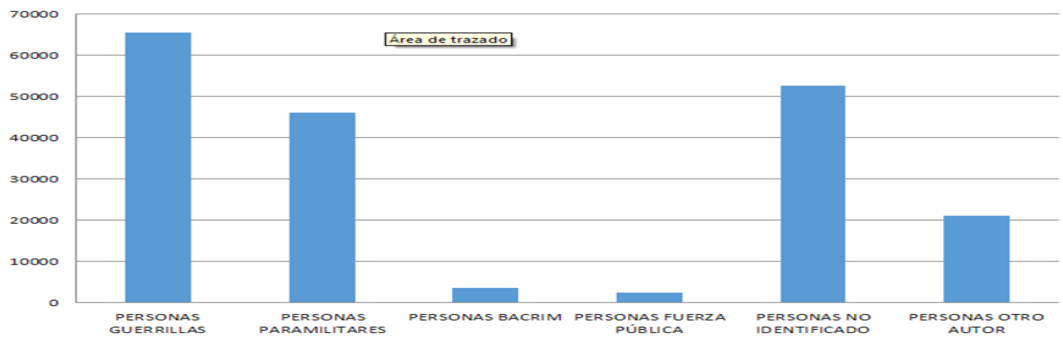
Los procesos de desplazamiento forzado se concentran las agresiones a la población civil que huye de las amenazas, atentados, ataques indiscriminados y combates, entre otros eventos generadores de desplazamiento. Roto el diálogo, asistimos al crecimiento sostenido de una guerra antipopular prolongada y sin salida militar en la que más civiles están siendo afectados por el uso de armas de efecto indiscriminado (artesanales o de alta tecnología) por las masacres y asesinatos de personas en estado de indefensión, por el reclutamiento voluntario o forzado de niños, niñas y jóvenes y por el desplazamiento forzado⁴².

En este contexto se presentan varios autores armados como posibles responsables del desplazamiento forzado en la zona como lo son las personas guerrillas, personas paramilitares, las personas Bacrim y las personas Fuerza pública. Sin embargo, al observar los datos, cabe la posibilidad de que existan otros autores, como lo podemos observar en la siguiente gráfica

⁴¹ CODHES. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Número 41, Bogotá, Colombia, 9 de mayo de 2002. p. 3. Disponible en: http://www.codhes.org/index.php?option=com_si&type=4.

⁴² *Ibíd.* p. 6

Gráfica 8. Desplazamiento por presunto autor en el departamento de Norte de Santander



Fuente: Elaboración propia con datos del UARIV- Registro Único de Víctimas. Corte a 2012

El análisis de la gráfica 9. Muestra que están claramente identificados como autores de eventos de desplazamientos las personas guerrillas, que incluye la acción de los grupos insurgentes ELN y FARC, también se identifican a las personas paramilitares, que incluyen el Frente Fronteras de las Autodefensas Unidas de Colombia y otros, también se reconoce como responsable a las personas Bacrim, y por último las personas fuerza pública, refiriéndose a los eventos causados por el Ejército Nacional y la Policía Nacional.

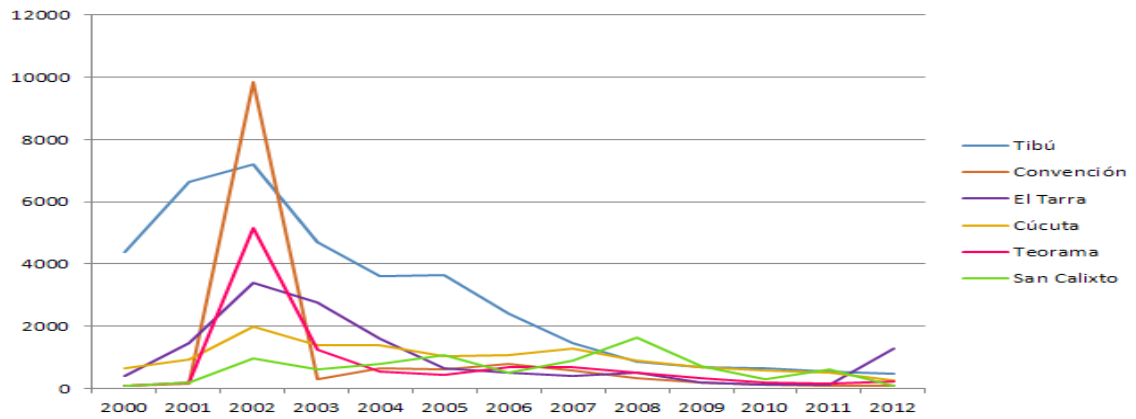
El autor que se registra como el mayor responsable de eventos de desplazamiento por expulsión en el departamento de Norte de Santander son las “Personas Guerrillas” con un total de 65.584 casos de desplazamiento forzado, cifra que equivale al 34.25% del total de los casos, el ejecutor de eventos de desplazamiento forzado que se encuentra en segundo lugar es “Personas no identificado” siendo reseñado como el responsable de un total de 56.671 casos, es decir el 27.51% del total y en tercer lugar las “personas paramilitares” que han sido señaladas como responsables de un total de 46.125 sucesos es decir el desplazamiento por paramilitares según los registros solo explicarían el 21,8% del total de los casos.

En cuarto lugar, se aglomeran los casos de otros autores, dejando sin explicación al 10.99% de los casos es decir 21.043 sucesos. En quinto y sexto lugar esta las “personas Bacrim” y “personas fuerza pública” con un total de 3593 y 2438 ocurrencias respectivamente. Es decir, entre estos dos actores se define el responsable de menos del 4% del desplazamiento forzado en esta zona.

Resultados que respaldan la hipótesis según la cual, para este departamento sería erróneo afirmar que el desplazamiento forzado solo está relacionado con problemas de conflicto armado y sus derivados ilegales, como el narcotráfico, el tráfico de armas y cultivos ilícitos. Porque según los datos el 38.5% de los eventos de desplazamiento fueron ocasionados por Personas no identificado y Personas otro autor.

También es importante resaltar, que las dinámicas de desplazamiento forzado no se dan con la misma frecuencia en todos los municipios del departamento, existen zonas que presentan cifras alarmantes de eventos de expulsión de desplazamiento, como podemos observar en la gráfica número 10. Donde encontramos que existen 6 cabeceras municipales que pueden considerarse como zonas críticas, pues en estos lugares sucedieron el 69.7% del total de los casos de expulsión de los sucesos de desplazamiento forzado del departamento en estudio, que en total fueron hasta datos del 2012, 159.858 casos.

Gráfica 9. Desplazamiento forzado, zonas críticas departamento de Norte de Santander, 2000 – 2012



Fuente: Elaboración propia con datos de Red Nacional de Información

El lugar que presenta los datos más preocupantes es el municipio del Tibú la población asciende a 34.733 habitantes, de los cuales 11.925 viven en la cabecera municipal propiamente dicha y el resto habita en corregimientos como La Gabarra, Campo Dos, Tres Bocas, Pachelli, La Cuatro, entre otros. El total los desplazamientos registrados son 48.486 de los cuales 26.277 acontecieron entre el año 2002 a 2012, es decir un 54.19% de los hechos de expulsión. El año con mayor cantidad de casos fue el año 2002 con 7.218 personas desplazadas forzosamente.

En segundo lugar, está el municipio de Convención donde se dieron 14.299 sucesos de desplazamiento de los cuales el 95% del total sucedieron en el período de estudio. El año de mayor expulsión fue el 2002 con 9.841 casos.

La tercera y cuarta zona crítica están comprendidas por El Tarra y Cúcuta, con 13.996 y 14.783 respectivamente. En estos lugares también ocurre que el mayor porcentaje de sucesos de desplazamiento se dan en el periodo de estudio El Tarra

el 83.33% y en la capital el 75% del total de desplazamientos. Las restantes zonas críticas presentan un comportamiento similar.

Estas zonas críticas de desplazamiento forzado tienen en común que hacen parte de la subregión del Catatumbo a excepción de San José de Cúcuta, ciudad capital, subregión que en los años 2000 a 2012 tiene un alto predominio por parte de los grupos armados ilegales, donde se vive una álgida confrontación militar sostenida entre fuerzas insurgentes y grupos paramilitares que buscan el control de la región, garantizando un cordón de seguridad en el caso de los paramilitares, que permita la exploración y explotación del patrimonio ambiental, de los recursos mineros y energéticos de la zona, pero también para el control del proceso de producción, procesamiento, distribución y comercialización de cocaína⁴³.

1.2.3 El desplazamiento forzado en el departamento de Santander

El departamento de Santander se ubica en la parte nororiental del país, y cuenta con una extensión de 30.537 km², al norte limita con los departamentos de Norte de Santander, César y Bolívar al sur con Boyacá y al occidente con Antioquia. Cuenta con una población de 1.957.789 habitantes según el censo realizado por el DANE en el año 2005⁴⁴.

El departamento se divide en siete núcleos provinciales, entre los cuales se encuentra el Metropolitano comprendido por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, que está situado al nororiente del departamento, cuya ciudad más importante es Bucaramanga, la capital departamental; esta región tiene una población aproximada de 1.147.885 habitantes

⁴³ APONTE, Jorge y NIETO, Pablo. DE PREÁMBULO, A. MANERA. Memorias del conflicto y la resistencia social en el Catatumbo. Disponible en: https://www.academia.edu/25116450/MEMORIAS_DEL_CONFLICTO_Y_LA_RESISTENCIA_SOCIAL_EN_EL_CATATUMBO_A_MANERA_DE_PRE%C3%81MBULO.

⁴⁴ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Diagnóstico Departamental Santander. Observatorio del programa presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República., Bogotá. 2012. p. 1. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2187.pdf?view=1.

y un área de 3.545 km². Las demás sub-regiones están conformados por las provincias de Carare Opón, Comunero, García Rovira, Guanentá, Mares, Soto Norte y Vélez.

En cuanto a su economía en los últimos años ha logrado posesionarse como una más importante del país ocupando el cuarto lugar. Igualmente ha conseguido mejorar la calidad de vida de sus habitantes en materia de acceso a los servicios públicos, donde el 95.5% de la población se beneficia de energía eléctrica, el 72.4% de un sistema de alcantarillado y el 82.6% tiene acceso al agua potable⁴⁵.

Las principales actividades económicas del departamento se consolidan en industria, servicios sociales y agricultura. Santander cuenta con la refinería de petróleo más importante del país ubicada en Barrancabermeja “Complejo Industrial de Barrancabermeja”, donde se genera el 75% del combustible y el 70% de los productos petroquímicos que circulan en el mercado nacional⁴⁶.

Desde el punto de vista geoestratégico, el departamento reviste la mayor importancia; por un lado, hace parte del grupo de departamentos que conforman el corredor que conecta la frontera de Venezuela con la zona de Urabá, los Océanos Atlántico y Pacífico, además de su extensa red hídrica, su orografía ofrece ventajas para los grupos armados al margen de la ley por contar con zonas muy altas, planas y bajas⁴⁷.

En consecuencia, a las ventajas geográficas se han presentado eventos violentos afectando directamente a la población civil, que en busca de protección se ven

⁴⁵ *Ibíd.* p. 2-3.

⁵⁰ ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN (ACR). Diagnóstico socioeconómico departamento de Santander. Bogotá DC, 2008. Disponible en: http://www.incoder.gov.co/documentos/Estrategia%20de%20Desarrollo%20Rural/Pertiles%20Territoriales/ADR_HOYA%20RIO%20SUAREZ/Documentos%20de%20apoyo/Diagnostico_Socio_Economico_Santander%5B1%5D.pdf.

⁴⁷ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Op. Cit., p. 2.

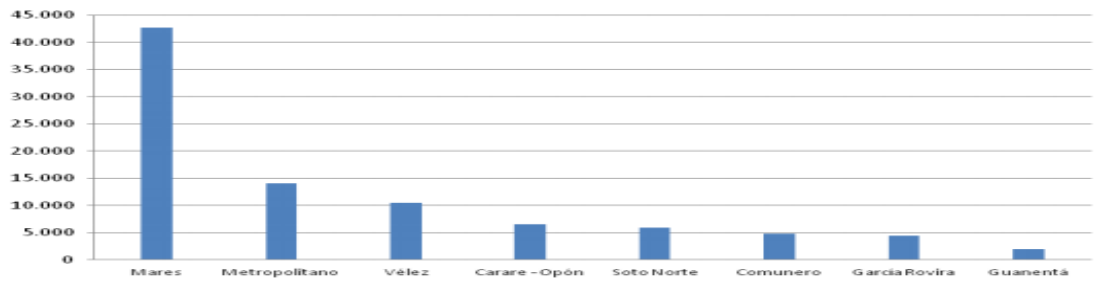
obligadas a desplazarse forzosamente de los lugares donde residen generando una pérdida de sus bienes.

El departamento de Santander no ha sido ajeno a la problemática del desplazamiento forzado. En el ámbito regional, específicamente en el área metropolitana de Bucaramanga, el fenómeno del desplazamiento puede agravar la situación de pobreza. La capital santandereana es una de las principales receptoras de familias desplazadas en el país, la mayoría de esta población se encuentra en edad de producción económica, generando impacto en las condiciones laborales y productivas de la región.

Sin embargo, en todas las provincias se han presentado casos de desplazamiento por expulsión; la población más vulnerable está constituida por los adultos con un 52%, seguido de niños y adolescentes, según datos de la presidencia de la república, acción social⁴⁸. Cabe resaltar que algunas de estas regiones cuentan con un potencial económico en la minería especialmente en la explotación de carbón. Con respecto a lo anterior, la gráfica 11. Acumulado de Población Desplazada Por Expulsión En Las Provincias Del Departamento de Santander, muestra la información de desplazamiento forzado en expulsión por núcleos para los años de 1998 a 2011.

⁴⁸ SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, Observatorio de Salud Pública. Diagnóstico de salud de Santander. *Revista del Observatorio de Salud Pública de Santander*, 2012, vol. 1, p. 15

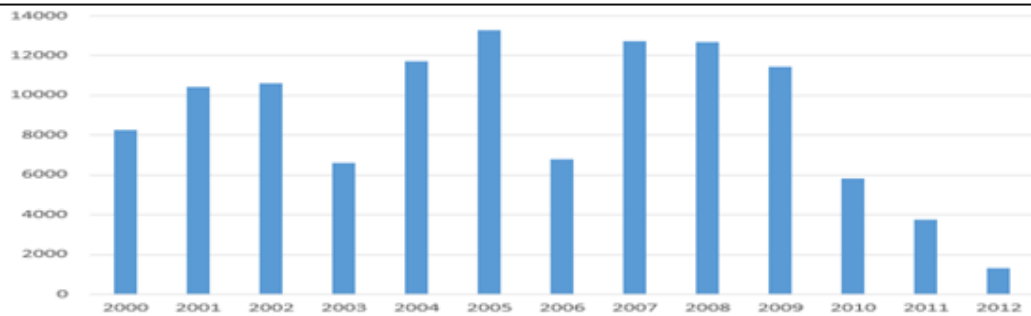
Gráfica 10. Acumulado de población desplazada por expulsión, provincias del departamento de Santander 1998 a 2011



Fuente: Presidencia de la República, Acción Social. Registro único de población desplazada.

En la gráfica 11 se puede confirmar que la región donde se presenta mayor expulsión de población es en la provincia de Mares generando desplazamiento forzado a más de 40.000 personas, seguidamente se encuentran la subregión Metropolitano y Vélez que de igual forma presenta un alto número de personas en situación de desplazamiento forzado. Sin embargo, existe una gran diferencia de Mares frente a metropolitano y Vélez.

Gráfica 12. Desplazamiento forzado en el departamento de Santander 2002-2012



Fuente: Elaboración Propia con datos del CODHES

De igual manera, es importante resaltar el análisis de desplazamiento en Santander por años sin división de núcleos. En la gráfica 12. Desplazamiento forzado en el departamento de Santander, se encuentra el histórico de la cantidad de eventos de desplazamiento que se dieron anualmente en Santander en los años 2000 al 2012. Es pertinente aclarar que existen casos de personas que han sido desplazadas forzosamente en diversas ocasiones y por esta razón el número de eventos de desplazamiento forzado es siempre superior al número total de personas.

El comportamiento de la serie refleja una tendencia cíclica donde los puntos de auge están en el año 2002 con 10.624 personas desplazadas, el año 2005 13.296 personas desplazadas, y el año 2007 con 12.754 personas desplazadas, años que son claves porque aumentan los impactos del conflicto armado hacia la población civil, en el año 2005 grupos armados entre ellos las FARC y las AUC recrudecieron su actividad delictiva, especialmente con masacres ocasionando terror en los habitantes de las zonas atacadas. En el año 2007, aumento la expulsión en los departamentos Norte de Santander, Antioquia, Boyacá, departamentos aledaños a Santander que por razones geográficas se caracterizó por ser una de los centros de acogida de las víctimas. En este año también se vivió la tendencia don las personas en esta situación solicitaron refugio en Venezuela. A partir del año 2009 se genera una tendencia decreciente pasando de 11.432 personas desplazadas a 1.306 personas desplazadas que refleja una disminución en un 88.58%.

Los autores identificados de eventos de desplazamientos según Acnur (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en Santander son las personas guerrillas, que incluye la acción de los grupos insurgentes ELN y FARC. En cuanto a grupos armados al margen de la ley las FARC actúan a través de los frentes 12, 24, 23 y 20. El frente 12 actúa principalmente en el centro del departamento (suroccidente de la provincia de Mares, norte de Comunero y Guanentá); el frente 24 en Barrancabermeja y provincia de Mares, el 23 en la región de Cimitarra y parte de la provincia de Vélez y el 20 en el nororiente de las zonas de Mares, Metropolitano y parte de Soto Norte.

El ELN por su parte actúa en la región de Soto Norte a través del frente Carlos Alirio Buitrago y el frente Claudia Isabel Escobar Jerez; en Mares por medio de los frentes Capitán Parmenio y Manuel Gustavo Chacón Sarmiento; en la provincia de García Rovira, a través del frente Domingo Laín y Efraín Pabón, que también hace presencia en las zonas Metropolitano y Vélez, por medio del frente Guillermo Vásquez Bernal; y el frente Resistencia Yariguíes en Barrancabermeja. Es pertinente resaltar que en el Departamento de Santander grupos guerrilleros como el ELN se asentó en zonas donde se pudiera extraer recursos de industrias como la petrolera, esta fue una de las formas que encontraron financiación para su sostenimiento y expansión, de igual forma mantener una presión sobre la sociedad y el gobierno.

También se identifican a las personas paramilitares, que respecta a las autodefensas, que hacían presencia en la región del Magdalena Medio, de la cual hace parte la provincia de Mares, a través del bloque Cundinamarca al mando de El Águila, el bloque Magdalena Medio bajo el mando de Ramón Isaza, el bloque Central Bolívar (BCB) liderado por Carlos Mario Jiménez alias Macaco y las autodefensas de Botalón en Boyacá.

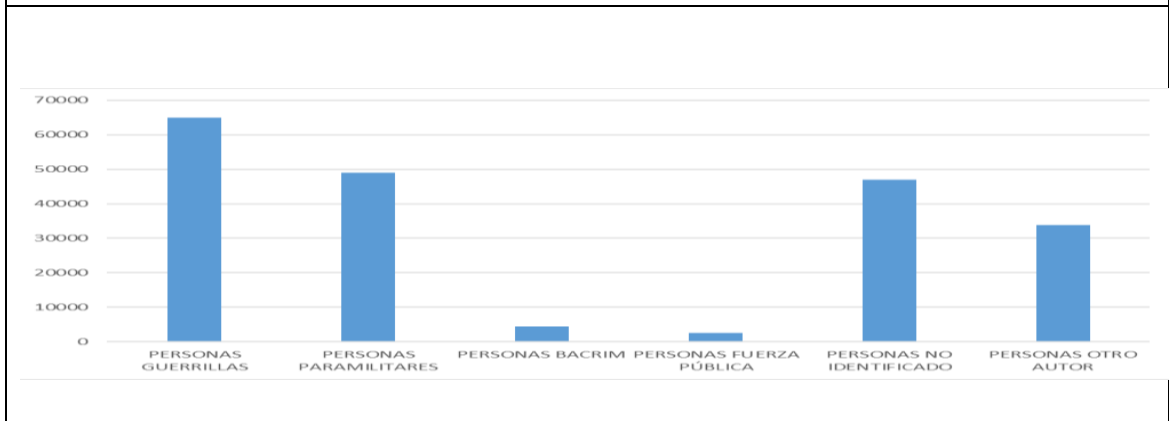
Así mismo, en el norte de la provincia de Mares, hacían presencia las Autodefensas de Santander y Sur del Cesar (AUSAC)⁴⁹. Así mismo se reconoce como responsable a las personas Bacrim, y por último las personas fuerza pública, refiriéndose a los eventos de desplazamiento forzado causados por el Ejército Nacional y la Policía Nacional.

Con respecto a lo anterior, la gráfica número 13 presenta la información de presencia de grupos armados legales e ilegales en el departamento, responsables por los desplazamientos según declaraciones realizadas por las víctimas asociadas.

⁴⁹ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Op. Cit., p. 3

El número de eventos siempre será mayor que el número de personas, dado que una misma persona pudo ser víctima en repetidas ocasiones.

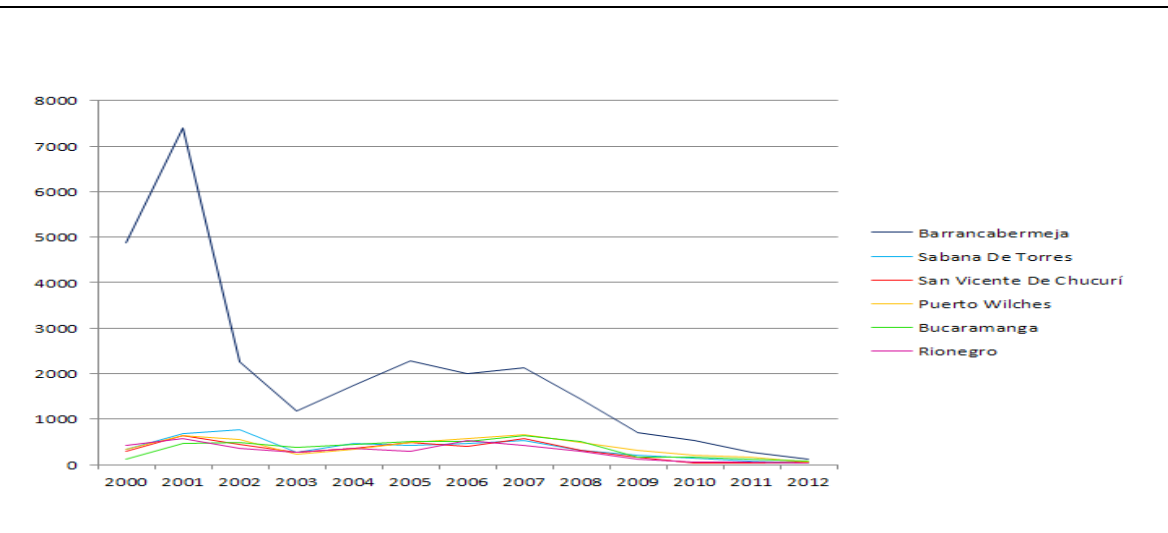
Gráfica 11. Desplazamiento por presunto autor en el departamento de Santander



Fuente: Elaboración Propia. Datos del UARIV- Registro Único de Víctimas. Corte 2012

El análisis de la gráfica número 13, permite afirmar que los presuntos responsables en la mayoría de eventos de desplazamiento son personas guerrilleras siendo causantes de 64.976 eventos de expulsión que equivale al 32.9% del total de casos, en segundo lugar, están las personas paramilitares causantes de 49.068 sucesos de exilio que en porcentaje es equivalente al 24.89% y personas no identificadas que son 47.043 casos equivalentes al 23.87% del total. Los demás casos están explicados por otros autores como Bacrim, Fuerza Pública y otros autores.

Gráfica 12. Desplazamiento forzado, zonas críticas departamento de Santander, 2000 – 2012



Fuente: Elaboración propia con datos del UARIV- Registro Único de Víctimas.

La expulsión de personas en el departamento de Santander registra zonas como el municipio de Barrancabermeja que se constituyen como la más afectada, como se menciona anteriormente la provincia de Mares se concentra el desplazamiento forzado, sin embargo, municipios como Puerto Wilches, Sabana de Torres, Bucaramanga, San Vicente de Chucurí y Rionegro de igual manera han sido afectados con el fenómeno. Esto principalmente se debe a que son territorios estratégicos ricos en recursos naturales y su ubicación es clave para el enriquecimiento monetario de los autores del desplazamiento.

Como se aprecia en la gráfica 14, se observa que el municipio de Barrancabermeja es el más afectado por los desplazamientos, el momento más crítico se presenta en el año 2001 donde 7.400 personas fueron desplazadas en este lugar, obedeciendo a las dinámicas coyunturales del país donde el desplazamiento forzado se desbordo en Colombia, según el boletín número 39 sobre el desplazamiento forzado de CODHES entre enero y septiembre alrededor de 277.927 personas fueron expulsadas de sus lugares de vivienda y trabajo por grupos paramilitares y de

guerrilla, sin que el Estado haya evitado esta sistemática y masiva violación de los derechos humanos y sin que los grupos irregulares hayan respondido a la exigencia nacional e internacional de respetar a la población civil en el marco del derecho humanitario⁵⁰.

Sin embargo, desde el 2007 año donde se desplazaron en total de las zonas críticas a 4.959 personas se ve una tendencia descendiente significativa logrando una disminución del 92.5% al 2012, año en el que se desplazó en estas zonas críticas a 368 personas.

1.3 EL IMAGINARIO SOCIAL DE LA MINERÍA Y LA ECONOMÍA: CASO COLOMBIANO

La minería como causante del desplazamiento forzado en Colombia es un fenómeno marginado, porque en el imaginario histórico social colombiano está ausente. Cabe recordar que para el autor Cornelius Castoriadis, el objeto histórico social es dado, por otros sujetos o colectividades quienes lo han establecido, por medio del imaginario social, que es la capacidad indeterminada de una colectividad para crear las instituciones que conforman y fundamentan su entorno social⁵¹.

Por esto lo que instituye el comportamiento social, está ligado a la receptividad o por la pasividad que se tenga ante un hecho específico. Acción o acciones que dependen a la vez de la suma de interpretaciones de las manifestaciones que tengan los sujetos en la colectividad dominante. Razón que explica como para las comunidades en general un objeto natural no representa lo mismo sino que este se fenomenaliza.⁵²

⁵⁰ CODHES, Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Número 39 Bogotá, Colombia 26 de noviembre de 2001. p. 2. Disponible en: http://www.codhes.org/index.php?option=com_si&type=4.

⁵¹ CASTORIADIS, Cornelius. Sujeto y verdad en el mundo histórico-social: Seminarios 1986-1987. La creación humana I. Fondo de Cultura Económica, 2004. p. 417.

⁵² Nota: Termino que para el autor en cuestión es la creación del para sí.

Ese es el caso de la actividad minero extractiva, las sociedades entran en conflicto donde para cada una lo importante son las significaciones propias que tienen al respecto. Para algunos es simplemente una actividad productiva más, necesaria para generar crecimiento económico sin importar el daño ambiental y social generado, para otros como es el caso de las comunidades étnicas lo importante es cuidar la tierra que los sostiene, para poder subsistir en ella más tiempo, otro es el caso de las colectividades campesinas, donde la tierra toma significado a partir de la idea, según la cual esta es un derecho, específicamente el de posesión, que está ligado directamente a otros derechos como, la vivienda y el trabajo, con el fin de garantizar la subsistencia propia y la de su familia, donde el pensamiento colectivo en este caso es aquel donde las personas que habitan las zonas aledañas al lugar de explotación minera sean las directamente beneficiadas por el aprovechamiento de los recursos naturales ya sean renovables o no.

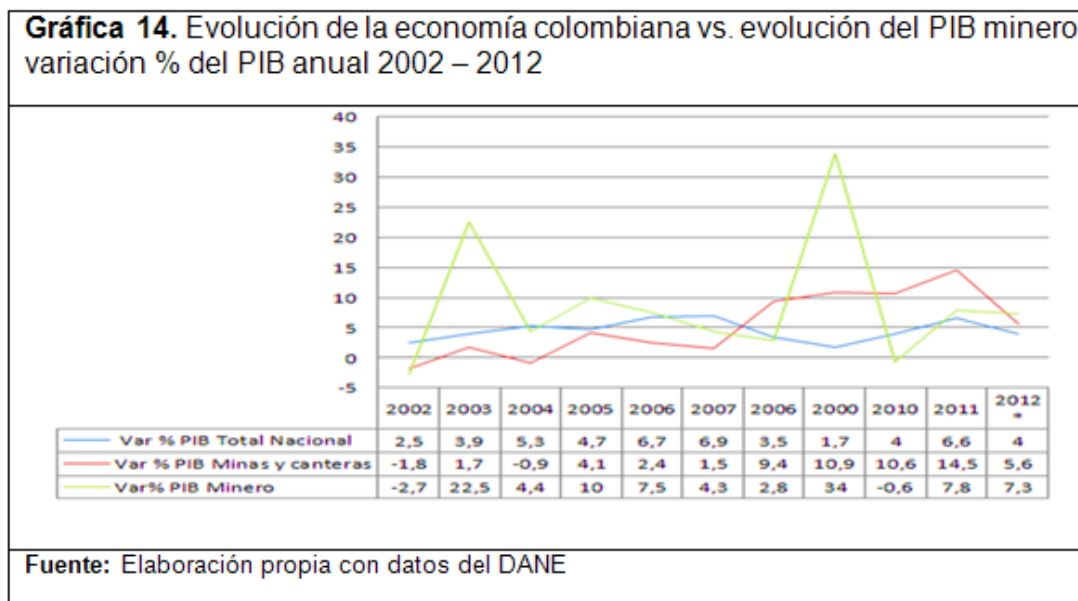
En una economía mundial globalizada, la manifestación dominante es la necesidad de fortalecer las ventajas comparativas para poder participar en la dinámica económica global, para esto el sistema mundial ofrece dos opciones para desarrollar estas ventajas comparativas, la primera desde el ámbito del productor, que implica una economía centrada en el fortalecimiento industrial o como segunda opción convertirse en proveedor de materias primas, con una economía centrada en actividades netamente extractivas.

Colombia históricamente ha basado su economía en actividades extractivas y es fácil ver como desde finales del siglo pasado y lo corrido del siglo XXI, los gobernantes han determinado que la ventaja comparativa del país debe ser la extracción y la exportación de minerales y energía, con base en las condiciones favorables que Colombia tiene desde el punto de vista natural, y además se ha adecuado la normatividad y estructura institucional para estar acorde con las condiciones de los demás países latinoamericanos. Los últimos gobiernos a través de las políticas y directrices para el sector minero, han asumido un rol promotor de

la actividad minera, insertando el sector minero energético en el contexto internacional.

Esta estrategia de promoción con la cual se ha incentivado a los inversionistas extranjeros a traer sus capitales al sector minero, logro que la inversión creciera de manera exponencial desde el principio de los años 2000, el sector minero ha crecido 6% en promedio anual durante la última década, y una participación promedio en el PIB alrededor del 6,7%, durante el mismo período⁵³.

Además, tiene un peso significativo en las exportaciones y la inversión extranjera, comportamiento que podemos observar en la gráfica número 15, que contiene los datos del crecimiento de la economía colombiana entre el período 2002 a 2012, así como el crecimiento del sector minero sin tener en cuenta hidrocarburos, en el mismo período de tiempo, es fácil llegar a la conclusión que en el período de estudio las variaciones positivas o negativas en el PIB Minero repercuten directamente en el crecimiento de la economía.



⁵³ FEDESARROLLO. Estudio sobre los impactos socioeconómicos del sector minero en Colombia: encadenamientos sectoriales, abril de 2013. Colombia. 2013. p. 12

Con el aumento de la explotación minero energética se esperaban externalidades positivas de estas actividades como, la proporción de importantes ingresos fiscales para el Estado que se podrían invertir en el sector social, también una fuerte disminución de la tasa de desempleo, que traería mejoras para vida de las comunidades en especial aquellas que eran colindantes a los centros extractores y avances tecnológicos amigables con el ambiente, es decir una minería moderna que no contaminaría en grandes proporciones, ni causaría importantes alteraciones a los ecosistemas.

Sin embargo, la idea de convertir a Colombia en una potencia minero energética, centrando su economía en la actividad extractiva ha constituido un error. El país perdió la soberanía sobre los bienes naturales y los alimentos, permitiendo que las empresas transnacionales llegaran hoy a controlar su uso, en función de los negocios minero energético, facilitados también por los tratados de libre comercio.

También según el CODHES (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento) se pueden intuir graves impactos en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades intervenidas por la minería, que pueden identificarse dentro de las llamadas “externalidades negativas” de la actividad económica minera⁵⁴.

En la literatura económica y social se desarrolla esta idea, en trabajos como, la tesis doctoral titulada “Negociando la tierra: empresas extranjeras, minería a gran escala y derechos humanos en Colombia”⁵⁵ realizada por Juan David Velasco publicado en el año 2014, la propuesta de este análisis, demuestra que la adquisición masiva de tierras por parte de empresas extranjeras en países africanos, asiáticos y latinoamericanos refleja una nueva fase del capitalismo global.

⁵⁴ CODHES. Boletín Informativo de la consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Número. 77. Colombia, Bogotá, 2011. Disponible en: www.codhes.org.

⁵⁵ VELASCO, Juan. "Negociando la tierra: empresas extranjeras, minería a gran escala y derechos humanos en Colombia." *Estudios Socio-Jurídicos* 16.1. 2014. Disponible en: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/esj16.1.2014.07/2383>.

En segunda instancia, argumenta que Colombia no ha escapado a esta nueva lógica mundial del capitalismo, porque en la última década la influencia de las empresas extranjeras en el mercado de tierras ha sido notoria. Según esta lógica el autor compara, desde un enfoque de Derechos Humanos, las prácticas de adquisición de tierras de tres compañías extranjeras que han explotado carbón a cielo abierto en La Guajira y Cesar.

Los resultados indican que la formalidad de la propiedad agraria y las restricciones institucionales de las empresas asociadas al gobierno corporativo, la participación en bolsa de valores y el veto de compradores internacionales influyen significativamente en el respeto a los derechos humanos. Este trabajo aporta al presente estudio a medida que comprueba la existencia de un proceso de despojo relacionado con diversas actividades extractivas en diversas regiones de nuestro país.

De igual manera, el boletín minero de Colombia publicado en el año 2011 titulado, “Minería en Colombia ¿A qué precio?” Analiza paso a paso el boom minero energético de la primera década del 2000, exponiendo los pros y los contras de este auge minero.

De este trabajo se extraen varias ideas, la primera es la existencia de una relación positiva entre la violación a los derechos humanos y el desarrollo de actividades extractivas, Los índices de violaciones de derechos humanos en zonas mineras son alarmantes, incluso el último informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) llama la atención a este fenómeno y señala que la competencia por uso del suelo y subsuelo puede convertirse en una forma soterrada de presión y despojo de la tierra⁵⁶.

Así mismo, el estudio realizado por la Consultoría de Seguridad y Desarrollo Peruano, titulado: “conflictos sociales: minería y comunidad” de la autora Carmen

⁵⁶ VICENTE, Ana. Minería en Colombia: « ¿A qué precio?». Peace Brigades International (PBI) Colombia, Boletín informativo, Vol. no 18, 2011. p. 6. Disponible en: <https://pbicolombia.org/>.

Cruz en el año 2011, se expone, como el problema de los conflictos sociales entre las comunidades campesinas y las Compañías Mineras, proviene de la incapacidad de la sociedad y del Estado de generar oportunidades iguales para todos. Idea según la cual, el problema de los conflictos sociales frente a la minería no está en los grandes o insuficientes aportes que efectúen las empresas mineras sino en la efectividad de la acción estatal.

1.3.1 MINERÍA COLOMBIANA EN EL SIGLO XXI

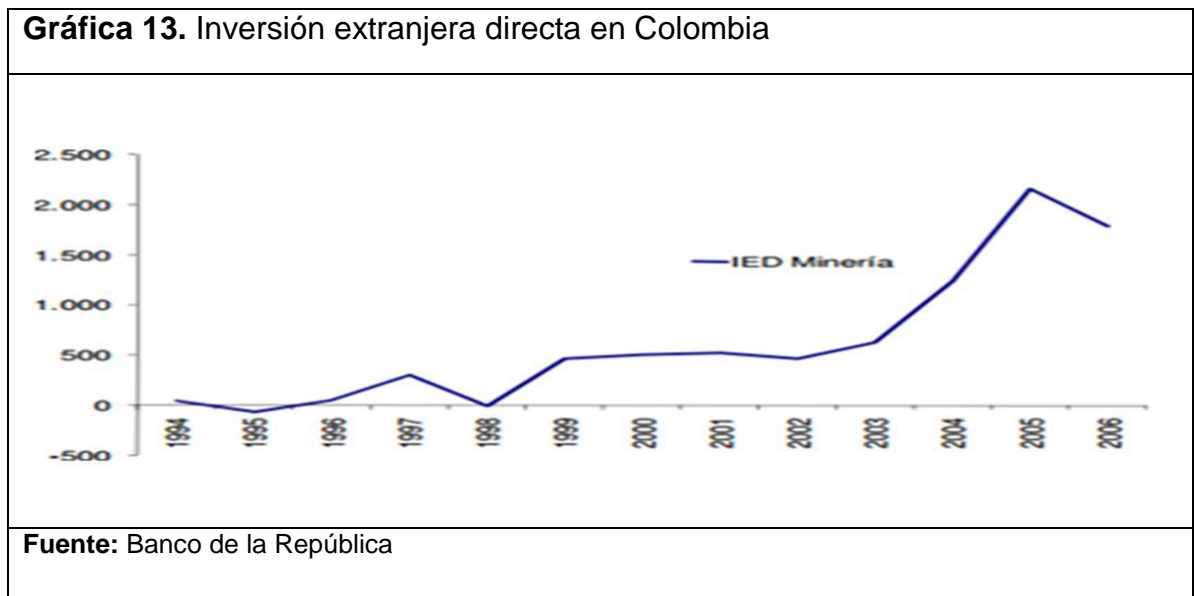
La minería ha logrado un auge en el mundo a lo largo del tiempo, diversos países incluidos algunos latinoamericanos, han aprovechado la bonanza para impulsar el sector minero. Colombia empezó a incorporarse en el selecto grupo de los países potencialmente mineros no obstante el país ya ha sido sub-explorado y sub-explotado en comparación con los demás países mineros⁵⁷.

En este sentido, es pertinente mencionar que la explotación minera no es una ocupación nueva, esta se remonta a la época colonial donde los conquistadores españoles ocuparon el territorio colombiano y despojaron del oro a los indígenas. Terminada esa etapa los gobiernos de la colonia trajeron posteriormente la legislación minera que regía en España. En el siglo XIX, el oro siguió siendo el principal producto de exportación permitiendo equilibrar por muchos años la balanza comercial, los metales como la plata y el platino permitieron atraer a inversionistas extranjeros que llegaron con capital y tecnología, llegando por primera vez a Colombia el molino californiano, la máquina de vapor, la dinamita el monitor hidráulico y nuevas tecnologías que iban apareciendo en el mundo moderno. De igual forma, surgieron los nuevos empresarios mineros que lograron crecer y posesionarse en el mercado.

⁵⁷ FEDESARROLLO; CÁRDENAS, Mauricio y REINA, Mauricio. La minería en Colombia: Impacto socioeconómico y fiscal. 2008. p. 26. Disponible en: <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/La-miner%C3%ADa-en-Colombia-Informe-de-Fedesarrollo-2008.pdf>.

Seguidamente, En el siglo XX los metales preciosos continuaron siendo los únicos productos de la minería nacional, para 1910 llegan las primeras máquinas de vapor logrando las primeras explotaciones de carbón, en el año de 1920 se empezó a perforar en el municipio de Barrancabermeja con el propósito de producir petróleo. Entre los años de 1930 y 1937 nacieron dos importantes cementeras que iniciaron explotación de calizas. En 1941 la producción del oro llegó a su punto máximo, desde entonces entró en un período declinable dando cabida al aumento de minerales no metálicos de uso industrial⁵⁸.

En el presente siglo, la minería mantiene un dinamismo importante en la economía, el sector ha obtenido tasas de crecimiento superiores comparadas con otros segmentos productivos para el año 2006 la minería sin hidrocarburos aportó aproximadamente 2,8% en el PIB nacional, las exportaciones mineras aumentaron al igual que la inversión extranjera directa logrando para el año 2005 el valor más alto registrado en los últimos once años ingresando al país 2.157 millones de dólares⁵⁹.



⁵⁸ POVEDA, Gabriel. La minería colonial y republicana. Instituciones y símbolos de Colombia; Credencial Historia. Revista credencial historia Edición 151. Bogotá DC. 2002. Disponible en: < <http://www.banrepcultural.org/revista-66>>.

⁵⁹ FEDESARROLLO; CÁRDENAS, Mauricio y REINA, Mauricio. Op. Cit., p. 28.

En la gráfica 16, se observa que la inversión extranjera presenta en el año de 1995 de forma negativa y un comportamiento volátil hasta 1999, aunque en los próximos años logra llegada de inversión, esta no es tan significativa como se evidencia a partir del año 2003 donde se muestra una tendencia creciente, la posible explicación sería que a partir de la expedición de la ley 685 del 2001, el Estado colombiano renuncia a ser empresario minero y como dueño legítimo del recurso opta por permitir que empresarios privados tengan el derecho de explorarlo y explotarlo, mediante la figura del contrato de concesión.

En el contexto mundial, el panorama minero del país se encuentra en auge, solicitar un contrato minero es relativamente fácil, el contratista solo corre riesgo que su área solicitada haya sido contratada con anterioridad. Las solicitudes de contratos en Ingeominas y gobernaciones por poco llegan al colapso. Los títulos mineros pasaron de 3.713 vigentes a finales de 2001 a 6.078 en 2005 y a 8.126 a finales de 2009.

El aumento de solicitudes mineras se dio principalmente por dos causas, la primera antes de la ley 1382 de 2010, se podía eludir las tarifas más altas fraccionando el área usada para el proyecto en pequeñas áreas de esta forma se pagaban las tarifas más bajas de canon. La segunda causa se dio por la rentabilidad que tenían al adquirir contratos de concesión y traspasarlos a empresas mineras. Algunos inversionistas han adquirido las concesiones a través de mercados secundarios alejándolos de la institucionalidad donde el Estado debe intervenir para que este accionar se disminuya. Los procesos de contratación y titulación deben ser más controlados y monitoreados⁶⁰.

⁶⁰ PONCE, Álvaro. Panorama del sector minero. Bogotá DC, 2010. p. 11- 12. Disponible en: <http://www.simco.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=SW5htFa4evE=>.

En este orden de ideas, cabe resaltar que Colombia es un país reconocido mundialmente por tener las mayores reservas de carbón en América Latina y el continente. Los departamentos del Cesar y la Guajira cuentan con el 90% de la producción donde actualmente operan las empresas como, Carbones del Cerrejón Ltd., Drummond Ltd., C.I. Prodeco S.A., Carbones del Cesar S.A., Carbones Colombianos del Cerrejón S.A., Carbones El Tesoro S.A., Carbones de La Jagua, Consorcio Minero Unido, Vale Coal y Norcarbon S.A. Es pertinente resaltar que el yacimiento en la Jagua de Ibérico en el Cesar fue descubierto en el siglo XIX donde el gobierno diligenció leyes facilitadoras para su explotación.

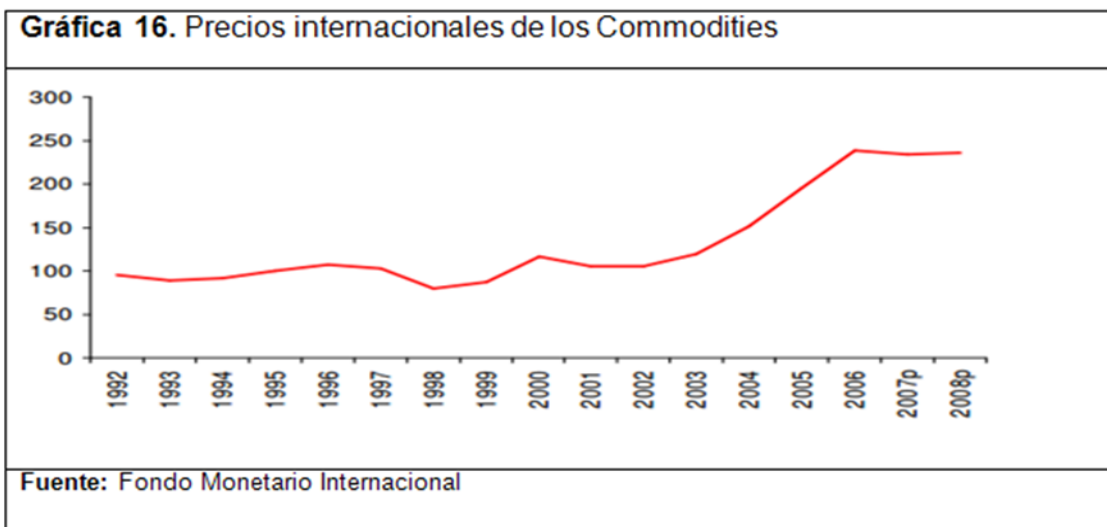
El níquel es otro producto que explota la minería, siendo el país el mayor productor en Latinoamérica. No obstante, la producción colombiana solo representa el 3% de la producción mundial. La producción de oro y platino se encuentra en algunos yacimientos, con destino a la exportación. Las mayores empresas productoras son la colombiana Mineros S.A., y la canadiense Medoro Resources⁶¹.

En este orden de ideas, la importancia y crecimiento de la producción minera en el país se ha dado principalmente por el despliegue mundial que ha tenido en las materias primas o commodities coincidentes con los altos precios de los minerales, aunados a las políticas nacionales de apertura y atracción de la inversión han introducido una dinámica a la industria que ha visto crecer sucesivamente los indicadores de titulación, áreas contratadas, solicitudes, producción y reservas minerales, exportaciones, inversión extranjera y consumo nacional.

Por ejemplo, los precios de diversos metales se elevaron en valor en más del doble en el año 2002, de la misma manera el auge logró durar mayor tiempo que el promedio de las bonanzas de commodities que se han registrado en décadas pasadas, países como China lograron mantener los precios por su expansión sostenida⁶².

⁶¹ *Ibíd.* p. 14

⁶² FEDESARROLLO; CÁRDENAS, Mauricio y REINA, Mauricio. *Op. Cit.*, p. 15.



En la gráfica 17 se observa como a partir del año 2002 los precios de las materias primas presentan una tendencia al alza, este proceso se da por la participación de países como China en la demanda mundial de metales pasando del 10% al 25% entre los años de 2002 a 2006. Estos comportamientos a nivel mundial lograron que en Colombia la inversión extranjera se cuadruplicara desde el 2002 y 2005.

En cuanto a las inversiones extranjeras, el sector minero comienza su despliegue con las reformas neoliberales de la década de 1990, el boom minero en Colombia empieza desde la década del siglo XXI cuando se registra en nuevo código minero de 2001 y seguidamente con el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) toma fuerza la transformación del sector minero energético en Colombia, donde la estrategia principal se basó en la atracción de empresas multinacionales para extraer los recursos a través del principio de ventaja comparativa.

En el gobierno de expresidente Álvaro Uribe Vélez la estrategia se hizo realidad logrando una inversión extranjera que aumento de 42 a 67%, bajo esta perspectiva el gobierno del actual presidente Juan Manuel Santos en el marco del plan nacional de desarrollo busca que la industria minera sea una de las cuatro locomotoras (vivienda, agricultura, infraestructura y minería) que aporten al desarrollo

económico, las metas para el actual gobierno son el aumento de producción de crudo y gas en 40%, la producción de carbón en dos tercios y la producción de oro a un tercio⁶³.

El plan de desarrollo comprendido para los años 2010 a 2014 continuaba con la búsqueda de inversión extranjera donde según el gobierno la prioridad es dar concesos a los proyectos que generarán impacto regional, en este período presidencial se buscó adelantar reformas consolidar la inversión en el sector y posesionar a Colombia como un país minero de talla internacional. Las principales fallas que se presentaron antes de este período fue la institucionalización donde se presentan desde décadas pasadas la extracción ilícita de minerales, lo cual ha permitido una mala percepción de la sociedad frente a la industrial minera⁶⁴.

Estas percepciones se presentan por falta de institucionalidad en los territorios mineros, el panorama empeora cuando se transfieren licencias indiscriminadas afectando al medio ambiente y la sociedad. Las desigualdades se presentan cuando no se tiene claridad en la distribución de costos y beneficios. En cuanto a las concesiones solo algunas corporaciones extranjeras se apropian de los beneficios a gran escala, sin embargo, el costo es transferido a la sociedad pagando el precio de la tierra y los recursos. Es así como las expectativas de la sociedad siguen siendo negativas donde la búsqueda del gobierno va encaminada al crecimiento económico a un costo social ligado a la exclusión y el despojo⁶⁵.

⁶³ SANKEY, Kyla. El boom minero en Colombia: ¿locomotora del desarrollo o de la resistencia? Revista Estudios Críticos Del Desarrollo. vol. 3, No. 4. 2013 p. 115-116.

⁶⁴ Departamento Nacional De Planeación. Plan Nacional De Desarrollo 2010- 2014 Tomo I. p. 280. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND2010-2014%20Tomo%20I%20CD.pdf>

⁶⁵ SANKEY, Kyla. Op. Cit., p.116.

2. VÍNCULO ENTRE LA ACTIVIDAD MINERO EXTRACTIVA Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA

Existen distintas causas que inciden y/o determinan el desplazamiento forzado, una de las más comunes, olvidadas y pocas veces atendida en el país ha sido ocasionada por las actividades relacionadas con programas de desarrollo que acaparan la expropiación de tierras como las industrias extractivas. Las consecuencias que trae este tipo de actividades ha sido la pérdida de tierras, bosques, ingresos, recursos de producción que deben ser reemplazados. Además, el impacto social es complejo generando un rompimiento de tejido social⁶⁶.

La actividad minero extractiva se ha caracterizado por traer impactos económicos y sociales prolongados, generando externalidades negativas en los territorios de exploración y explotación de minas siendo propiedades estatales a través de complejos industriales privados. Cabe resaltar que estos suelos son especialmente rurales. Adicionalmente, el sector rural ha sido escenario de confrontaciones violentas inherentes al conflicto armado por décadas, ocasionando una vida comunitaria fragmentada por el actuar de estructuras criminales, cometiendo violaciones a los derechos humanos operando desde una lógica de poder sobre territorios específicos⁶⁷.

La presencia de complejos mineros en los territorios puede generar el fenómeno del desplazamiento forzado ocasionando nuevos conflictos que impiden a la población disfrutar de una vida digna. La minería atrae refuerzo de presencia militar del estado con el objetivo de proteger los complejos minero energéticos, originando una

⁶⁶ INDEPAZ; GÓNZALEZ, Leonardo. Desalojos forzados, reasentamientos involuntarios y Derechos de las Comunidades. *Minería y Comunidades*. Bogotá DC. 2010. Disponible en: <<http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/MINERIAYCOMUNIDADESIndepaz-1.pdf>>.

⁶⁷ GARAY, Luis. Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá (Colombia): Contraloría general de la República, 2013. p. 58. Disponible en: http://lasillavacia.com/sites/default/files/mineropedia/mineria_en_colombia.pdf.

especulación económica que a su vez atrae presencia de personas extrañas, formando empleos precarios en las comunidades locales.

Además, los complejos mineros gestionan dos consecuencias estructurales. La primera, el Estado no interviene de forma directa en la actividad económica y la segunda, las soluciones a las demandas sociales emitidas por la población vulnerable son precarias e inexistentes. Lo anterior, facilita la presencia de grupos armados y no armados que buscan ejercer el poder económico y social de forma ilegítima, motivando a expresiones bélicas de conflicto armado en zonas aledañas a los complejos mineros⁶⁸.

La falta de institucionalidad por parte del Estado ha creado conflictos adicionales ocasionando incertidumbre y poca información sobre normas y decisiones frente al ordenamiento ambiental, territorial y la actividad minera, lo anterior se debe a fallas estructurales sobre la presencia y el control de sus regiones. Además, la carencia de medidas en cuanto a los intereses de extracción minera y su uso, el disfrute y conservación del territorio por parte de las comunidades étnicas⁶⁹.

En este orden de ideas, cabe resaltar que debido a las políticas de los últimos gobiernos donde se destaca la bonanza minera como uno de los pilares del desarrollo, se genera nuevas dinámicas de reconfiguración de territorio del país. Como anteriormente se menciona, las zonas rurales son las más afectadas ocasionando la expropiación y el desplazamiento, asociado al conflicto armado interno, a la presencia de empresas trasnacionales, ejecución de megaproyectos y a la pérdida de ingresos de las comunidades locales. La explotación minera está basada en una legislación flexible, en algunos casos incluso infringen ordenes sobre planes de ordenamiento territoriales y leyes ambientales⁷⁰.

⁶⁸ Ibíd. p.58.

⁶⁹ Ibíd. p. 59.

⁷⁰ CINEP/ Programa Por La Paz. Minería, Conflictos Sociales Y Violación De Derechos Humanos En Colombia, Octubre De 2012. Disponible en: <http://www.jesuitas.org.co/documentos/45.pdf>.

Desde la perspectiva de los derechos territoriales de las comunidades, la concesión de títulos mineros para la explotación en muchos casos pone en peligro la supervivencia física y cultural del sujeto colectivo, al negarles el disfrute de su territorio. La presencia de complejos mineros en los municipios, perpetúa los históricos problemas agrarios, pues afecta especialmente a grupos de personas vulnerables impidiendo la posibilidad de adquirir tierras como sujeto de especial protección constitucional; la presencia minera necesita acceso de tierras y recursos naturales tan vitales para la subsistencia como el agua.

Las consecuencias, a la falta de control territorial y garantías de supervivencia a las poblaciones vulnerables se presenta cuando se violan los derechos constitucionales como el artículo 65 de la Constitución Nacional que establece: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado” y para tal efecto se debe otorgar “...prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.” Sin embargo, el cumplimiento de estos derechos se ha visto afectado por los otorgamientos desmesurados de títulos mineros.⁷¹

En cuanto al derecho de las víctimas, las violaciones a derechos humanos presentadas en Colombia se encuentran asociadas a la presencia minera en territorios de conflicto. Según CODHES la situación se agrava cuando se detectan que las zonas donde presenta desplazamiento por expulsión de tipo individual e inclusive masiva son municipios de interés para la inversión nacional y extranjera por la actividad minera.

Así mismo, del 80% del incumplimiento a los derechos humanos se presentan en Colombia, el 35% provienen de municipios mineros petroleros, el 87% de personas

⁷¹ GARAY, Luis. Op. Cit., p.60.

en situación de desplazamiento forzado son expulsadas de los municipios con este tipo de características según cifras de Funtraenergética⁷².

De lo anterior mencionado, se puede afirmar que existe una asociación espacial entre la presencia minera y graves situaciones contra las libertades, derechos políticos, crímenes que amenazan la integridad de las comunidades étnicas y vulnerables, relacionados con el desplazamiento forzado interno esto conlleva a vínculos con desapariciones forzadas, amenazas, masacres y torturas⁷³.

En este orden de ideas, se debe resaltar que las consecuencias de la falta de intervención por parte del Estado, quien no realiza consultas previas a comunidades étnicas con relación a proyectos mineros que intervienen en su territorio dejan daños sociales y económicos impactando el derecho fundamental al territorio, esto conlleva al riesgo de la supervivencia física y cultural de los habitantes de municipios mineros.

Sin embargo, existen leyes como la ley 1448 de 2011 que de alguna manera permite buscar una solución al daño ocasionado con el despojo y abandono forzado de tierras, la restitución de las mismas a través de un sistema de justicia transicional civil que funciona por medio de una intervención focalizada por parte del Estado en zonas donde seguramente hay reclamaciones de restitución⁷⁴. A continuación, se pueden observar dos mapas que explican la situación del desplazamiento y títulos mineros vigentes en el país.

El primer mapa, Restitución de tierras en áreas macro focalizadas, muestra la intervención a nivel macro la ubicación de las tierras destinadas por el Estado con el fin de reparar a las víctimas de desplazamiento forzado. Para el presente estudio cabe resaltar que departamentos como Cesar, Norte de Santander y Santander son

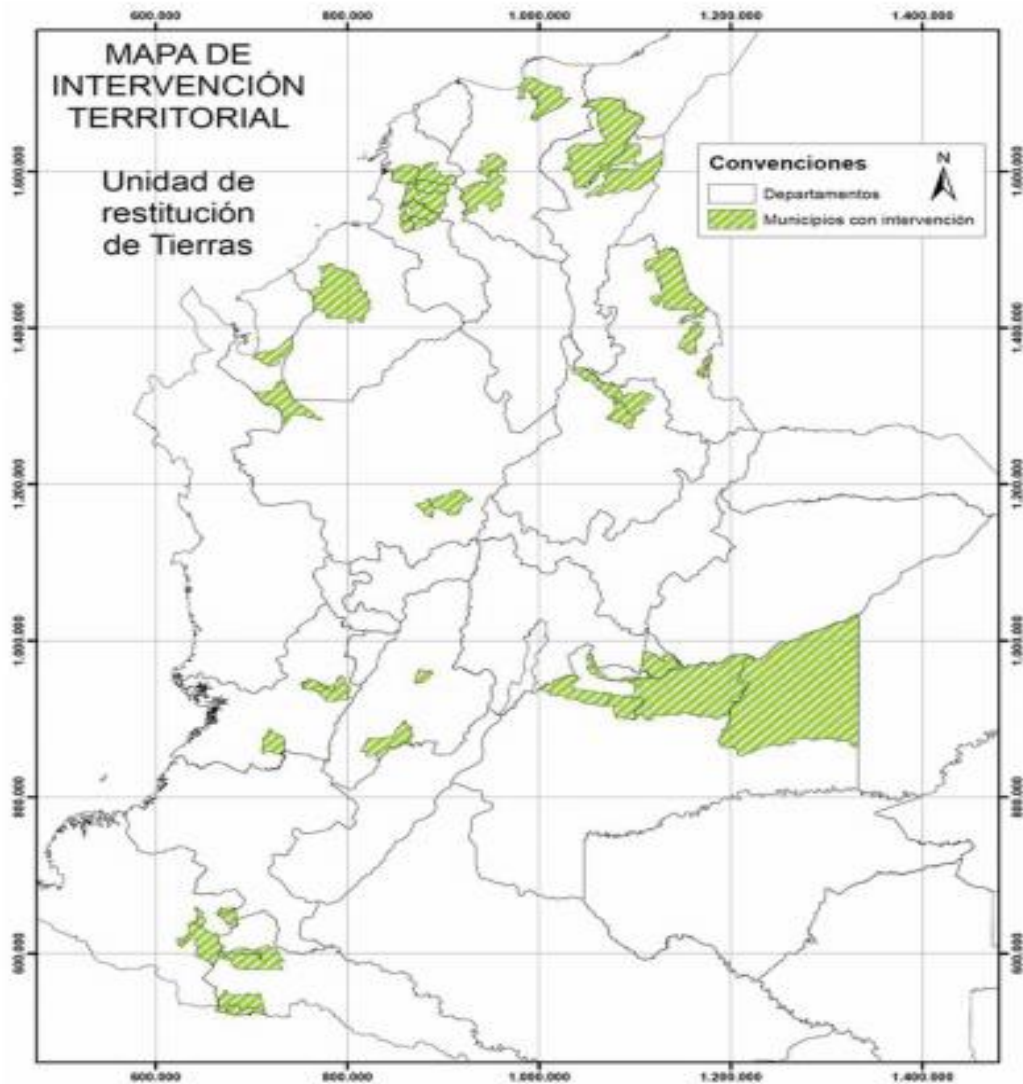
⁷² RAMÍREZ, Francisco. Gran minería y derechos humanos en Colombia. Bogotá: Funtraenergética. 2011. Citado por: GARAY, Luis. Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá (Colombia): Contraloría general de la República, 2013.p. 63.

⁷³ GARAY, Luis. Op. Cit., p. 63.

⁷⁴ *Ibíd.* p. 65.

zonas donde se encuentra focalizados los municipios con intervención, debido a que han sido altamente vulneradas por el desplazamiento forzado y por ende necesitan la restitución por parte del Estado a las víctimas.

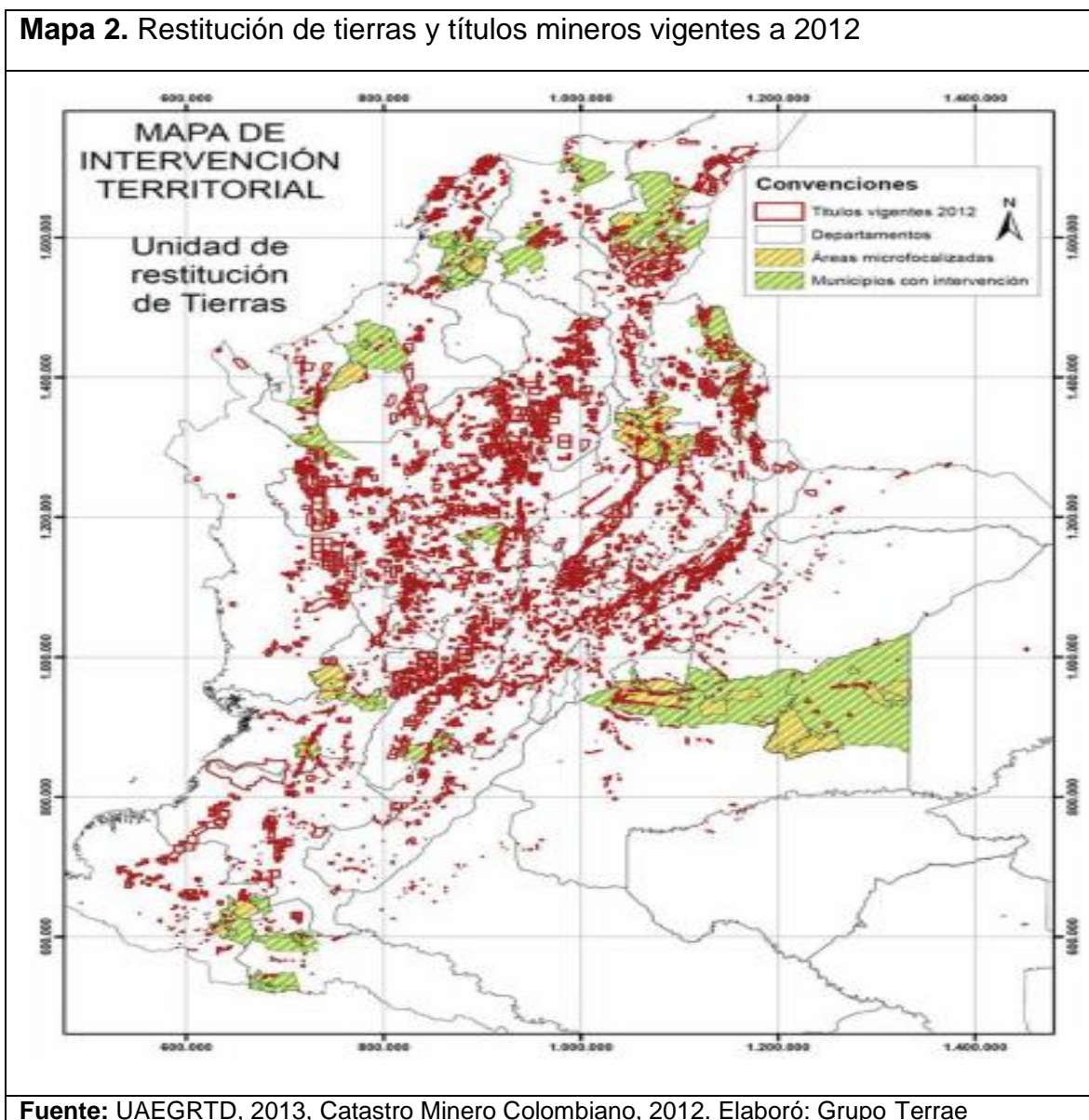
Mapa 1. Restitución de tierras en áreas macro focalizadas



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), 2013

En el mapa 4, Restitución de tierras y títulos mineros vigentes a 2012, se advierte que la mayoría de municipios donde existe la necesidad de restitución de tierras coincide con títulos mineros vigentes al año 2012, una situación preocupante que depende de un juez de restitución de tierras. Sin embargo, la Ley 160 de 1994 es clara al decir que se debe proteger e impulsar el desarrollo de la población campesina, es decir que se debe dar prioridad a la población desplazada que a los proyectos mineros desarrollados en esa zona.

Mapa 2. Restitución de tierras y títulos mineros vigentes a 2012



2.1 PROYECTOS MINEROS EN EL NODO NORORIENTAL 2002 A 2012

El nodo nororiental de Colombia es una región que se caracteriza por ser una zona con abundante riqueza natural y que históricamente ha experimentado múltiples procesos de explotación minera y también de hidrocarburos. En la actualidad los productos que se explotan son: carbón, oro, plata, cobre, hierro, esmeraldas, plomo, zinc, caliza, mármol, yeso, cuarzo, arcilla, fluorita, fosfatos, feldespato, roca fosfórica, manganeso, barita, materiales de arrastre (gravas y arenas), materiales pétreos y materiales de construcción.

La minería en esta zona se caracteriza por ser muy diversa debido a sus múltiples yacimientos y varias formas de explotación, también se presenta desde la pequeña y mediana minería, hasta grandes proyectos y megaproyectos, estos últimos realizados por empresas especializadas en el sector, que hacen presencia en la zona de origen nacional como Geominas y Otros y de origen internacional como, Continental Gold, Greystar, Resources, Ventana Gold, Drummond, Glencore, Coalcorp, MPX. Con producciones a escala, que permite la generación de altas tasas de rentabilidad haciendo atractivo este sector para grandes capitales internacionales.

La pequeña y mediana minería que se presenta en la región se destaca por tener grados muy reducidos de mecanización o de total ausencia de los mismos, en consecuencia tiene alta dependencia de la mano de obra, que suele ser semi calificada o en la mayoría de casos no calificada, además se explotan depósitos pequeños o marginales, es decir que son económicamente no explotables por la minería mecanizada, es así como todos estos factores conllevan a bajos niveles de productividad y eficiencia en la explotación y procesamiento del mineral y como resultado del bajo rendimiento económico se refleja en los bajos niveles de salarios e ingresos acompañados de altos niveles de ilegalidad (ausencia de título minero),

ausencia de seguridad social para los trabajadores y reducido nivel de seguridad industrial generando así un alto impacto ambiental⁷⁵.

En efecto este tipo de producción minera es poco relevante para el estudio porque en primera medida, es una actividad estacional desarrollada mayormente por campesinos dependientes del precio del mineral y en segundo lugar, tiene una falta crónica de capital de trabajo y de recursos financieros para la inversión, siendo inconsistente con la hipótesis inicial del éxodo por razones rentistas.

Es por esto que para razones de este trabajo solo se enfatizará en la minería legal, es decir aquellas explotaciones mineras que tienen títulos mineros otorgados por la Agencia Nacional de Minería, Expedidos durante los años 2002 a 2012. Los cuales son un contrato único de concesión minera celebrado entre el Estado y un particular, que otorga el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal y privada, que también son títulos mineros negociables entre particulares, lo que significa que los derechos emanados de una concesión u otro título minero pueden cederse total o parcialmente a un tercero.

Según esta misma agencia los títulos mineros activos son 1353 para los departamentos del Cesar, Norte de Santander y Santander es decir que ya cuentan con licencia ambiental y la aprobación de la evaluación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) resultado de los estudios y trabajos de exploración, que presenta el concesionario minero para poder adelantar las actividades correspondientes a las etapas de construcción, montaje y explotación, el cual se anexa al contrato como parte de las obligaciones técnicas para activar la explotación y producción⁷⁶.

⁷⁵ FEDESARROLLO. Pequeña y mediana minería de carbón del interior del país: alternativa de comercialización y financiación a partir de la conformación de alianzas estratégicas. Bogotá, Ministerio de Minas y Energía. 2011. Disponible en: <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Peque%C3%B1a-y-mediana-miner%C3%ADa-de-carb%C3%B3n-del-interior-del-pa%C3%ADs-Informe-final-19-de-diciembre.pdf>.

⁷⁶ INGEOMINAS. Términos de referencia. Bogotá, Ministerio de Minas y Energía. 2006. p. 8.

Estos datos fueron recolectados de la base RUCOM (Registro Único de Comercializadores de Minerales), medida de control que a través de su plataforma tecnológica permite consultar cada uno de los listados disponibles, a saber: comercializadores, consumidores y explotadores mineros autorizados⁷⁷.

La minería legal además está caracterizada por ser una actividad realizada a gran escala, con alta mecanización y con mano de obra calificada en yacimientos de gran tamaño, según la Ley 685 de 2001, el área de concesión minera puede abarcar hasta 50 km² (5.000 ha) en corrientes o cauces de aguas y hasta 100 km² (10.000 ha) en otro tipo de terreno, permitiendo tasas de rentabilidad superiores a las posibles inversiones en otros sectores⁷⁸.

Otra de las principales características es que son procesos no estacionarios, debido a que la duración del contrato inicialmente es de 30 años incluyendo tres años para exploración y tres para construcción y montaje, que puede prorrogarse hasta por 30 años más, así mismo las leyes Colombianas no exigen para la prospección minera de superficie una autorización ambiental y el concesionario tiene derecho a explotar además de los minerales expresamente comprendidos en el contrato, los que se hallen en liga íntima o asociados con éstos o que se obtengan como subproductos de la explotación⁷⁹.

Las anteriores características hacen de la minería legal un negocio rentable y atractivo, que corresponde como el aliciente o estímulo adecuado para que junto a otros factores históricos sociales y coyunturales de la zona como el conflicto

⁷⁷ AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. ABECÉ RUCOM. Bogotá D.C. Colombia. 2014. Disponible en: <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/abc-rucom.pdf>.

⁷⁸ CÓRDOBA, José. Efectos de la Explotación de la Gran Minería de Oro y la Política de Regalías sobre la Sostenibilidad Territorial del Departamento del Chocó. 2014. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10554/10447>.

⁷⁹ RODRIGUEZ, Alfonso; GONZÁLEZ, Daniel; LEÓN, Eliana. Conflictos asociados a la gran minería en Antioquia. *El Ágora USB*, 2013, vol. 13, no 2, p. 371-397. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312013000200004.

armado, la cultura de violencia, la ubicación geográfica y demás, se origine un proceso de apropiación de tierras potencialmente explotables, en últimas se da paso a un éxodo rentista.

Los proyectos mineros más destacados en el Nudo Nororiental de Colombia Son: en el sector de La Jagua, Carbones de la Jagua (CDJ), Consorcio Minero Unido (CMU), Carbones “El Tesoro” (CET), en el de la Zona Norte Cesar y el sector de Cerro Largo: Cerro Largo Norte realizado por Norcarbón S.A, el Cerro Largo Centro desarrollado por Drummond Ltd. y el Cerro Largo Sur: Vale Do Rio S.A. En el distrito de Cúcuta, Mina Vistahermosa, Municipio de Cúcuta (Norte de Santander), Explotación subterránea de carbón térmico para consumo nacional. En Santander el principal proyecto es Mina Carcarare, Municipio de Landázuri (Santander), Explotación subterránea de carbón térmico para exportación.

En el departamento del Cesar se encuentran activos según la base de datos RUCOM, 180 títulos mineros distribuidos en varios municipios, el municipio con más títulos activos es, Valledupar donde se explota minerales como: barita, fluorita, carbón, cobre, caliza, mármol, arcilla, materiales de arrastre y materiales de construcción. La cantidad de títulos activos puede obedecer a la variedad de minerales que se producen en este lugar.

Así mismo es pertinente aclarar que en la base no hay claridad de la dimensión de cada yacimiento, debido a que en cada título se otorgan áreas de distinto tamaño, lo cual significa que no es correcto determinar únicamente con la cantidad de títulos activos si hay mayor explotación minera en un municipio que en otro, este dato permite determinar la diversidad de yacimientos y la existencia de varios productores. Los órdenes consecutivos de los municipios con mayor cantidad de títulos activos son:

Tabla 1. Títulos mineros activos en el Cesar		
MUNICIPIOS	TÍTULOS ACTIVOS	MINERALES
Valledupar	40	Carbón, Arcilla, caliza, mármol, cobre, m. construcción, m. arrastre, barita
Curumaní	25	Caliza, mármol, m. pétreos, m. arrastre, m. construcción, hierro
La Jagua de Ibérico	19	Carbón, oro, m. arrastre
Bosconia	13	Caliza, Esmeralda
Chimichagua	13	Cobre, caliza, hierro
El Copey	13	Arcilla, caliza, m. arrastre, m. construcción, barita
Becerril	11	m. arrastre, caliza y carbón
Chiriguaná	7	Carbón y m. arrastre
El Paso	8	Carbón
San Alberto	7	Carbón, m. construcción, oro, plata
Pailitas	5	Arcilla, m. arrastre
La Paz	5	Caliza, m. construcción, m. arrastre
San Martin	4	m. arrastre, m. construcción
Manaure Balcón Del Cesar	2	Caliza
San Diego	2	Arcilla, m. arrastre
Astrea	1	m. construcción
Codazzi	1	Carbón
Gamarra	1	m. arrastre
La Gloria	1	m. arrastre
Pelaya	1	m. arrastre
Tamaleque	1	m. arrastre
Total	180	-

Fuente: Elaboración propia con datos RUCOM

En el departamento de Norte de Santander, encontramos que se encuentran activos 638 títulos mineros, en diversas localidades. Los municipios con mayores títulos activos, es decir que ya han iniciado el proceso de explotación según la base RUCOM son: Cúcuta con 175 títulos mineros, donde se explotan principalmente carbón y arcilla, en segundo y tercer lugar están los municipios, El Zulia con 96 concesiones activas, Sardinata con 45 títulos que están la etapa de explotación, principalmente de minerales como: carbón, roca fosfórica y materiales de construcción. A continuación, se encuentra la tabla 2 con el resumen de los títulos mineros activos en el departamento de Norte de Santander, donde se especifica por municipios la cantidad de títulos activos y los minerales que se explotan.

Tabla 2. Títulos mineros activos en Norte de Santander		
MUNICIPIOS	TITULOS ACTIVOS	MINERALES
Abrego	6	M. Construcción Y M. Arrastre
Arboledas	5	Carbón, Oro
Bochalema	30	M. Construcción, M. Arrastre, Arenas Sil, Carbón, Feldespato, Caliza, Arcilla
Bucarasica	1	Feldespato
Cachira	1	Oro
Cacota	4	Carbón
Chinacota	4	Arena, M. Arrastre, M. Construcción, Carbón
Chitagá	4	Carbón
Cúcuta	175	Carbón Arcilla, M. Construcción, M. Arrastre, Areniscas
Durania	18	Carbón, Caliza
El Zulia	96	Carbón, Arcilla, M. De Arrastre, M. Construcción, Roca Fosfórica
Hacarí	2	Barita
Herrán	10	Carbón
La Esperanza	5	Asfaltita, M. Arrastre, M. Construcción,
Labateca	18	Carbón, M. De Construcción
Los Patios	17	Arcilla, Areniscas, Caliza, Carbón, M. Arrastre, M. Construcción.
Mutiscua	6	Mármol, Oro, Plata
Ocaña	5	Caliza, Arcilla, M. Arrastre, M. Construcción
Pamplona	6	Carbón, Mármol, Arcilla
Pamplonita	23	M. Construcción, Mármol, Carbón
Salazar	20	Carbón, Caliza
San Cayetano	35	Carbón, Arcilla, M. Arrastre, M. Construcción
Santiago	11	Carbón, Caliza, M. Arrastre
Sardinata	45	Carbón, Roca Fosfórica, Caliza, M. Construcción
Teorama	3	Carbón
Tibú	28	carbón, m. construcción, arenas sil
Toledo	31	carbón, m. arrastre
Villa Caro	1	fluorita, barita
Villa Rosario	28	arcilla, caliza, m. arrastre, m. construcción, areniscas
Total	638	-

Fuente: Elaboración propia con datos RUCOM

En cuanto al departamento de Santander están 535 títulos activos según la base de datos RUCOM, distribuidos en los diferentes municipios, la región con más títulos activos es, California donde su explotación se basa en el oro, la plata, el carbón y los metales preciosos. La cantidad de títulos activos puede obedecer a la variedad de minerales que se producen en este lugar del país. Seguidamente, se puede observar en la Tabla 3 el orden consecutivo de los municipios con mayor cantidad de títulos activos:

Tabla 3. Títulos mineros activos en Santander		
MUNICIPIOS	CANTIDAD DE TÍTULOS ACTIVOS	MINERALES
California	48	Oro, Plata, Carbón Y Metales Preciosos
Girón	31	Arcilla, M. Construcción, M. Arrastre, Materiales Pétreos, Feldespato.
Sucre	29	Carbón, Barita, Esmeralda, Cuarzo
Landázuri	27	Carbón, M. Construcción
Barrancabermeja	26	Arcilla, M. Arrastre, M. Construcción
Los Santos	21	Caliza, Yeso, M. Arrastre, Materiales De Construcción, Polihalita, Fluorita
Bolívar	19	Carbón, Caliza, Cobre, M. Construcción
Curití	17	Arcilla, Caliza, Mármol, Roca Fosfórica, M. Construcción.
San Vicente De Chucurí	16	Carbón, Arcilla, M. Construcción
Vetas	16	Oro, Plata, Metales Preciosos
Charalá	13	Oro, M. Construcción
El Carmen De Chucurí	13	Carbón
Guaca	13	Mármol
Vélez	13	Carbón, Asphaltita
Bucaramanga	12	Arcilla, Caliza, M. Construcción, M. Arrastre
Rionegro	12	Carbón, Oro, Asphaltita, M. Pétreos, M. Construcción
Oiba	11	Caliza, Arcilla, Oro, Caolín
Aratoca	10	Caliza, Fluorita, M. Construcción
Betulia	10	M. Pétreos, M. Construcción, M. Arrastre
Albania	9	Carbón, Antártico
Gambita	9	Arcilla, M. Construcción
Sabana De Torres	9	M. Arrastre, M. Construcción
Mogotes	8	M. Construcción
Piedecuesta	8	Caliza, Fluorita, M. Construcción
El Peñón	7	Carbón, Cobre
Florián	7	Carbón, Esmeralda
Surata	7	Oro, Plata, Metales Preciosos

La Paz	5	Asfaltita, M. Construcción, Barita
Cerrito	6	Carbón
Puerto Wilches	6	M. Arrastre, M. Construcción
Villanueva	6	Arcilla, Yeso, M. Construcción
Charta	5	Caliza, Oro, Plata, Materiales De Construcción
Cimitarra	5	Carbón, M. Construcción
Guavatá	5	Esmeralda, Cuarzo
La Belleza	5	Carbón, M. Construcción
Lebrija	5	Carbón, Oro, Metales Preciosos, Roca Fosfórica
Ocamonte	5	M. Construcción
Barichara	4	Caliza, Arcilla, M. Construcción
Pinchote	4	Caliza, M. Construcción
Puente Nacional	4	Antracítico
Socorro	4	Caliza, M. Construcción
Coromoro	3	Mármol, Caliza, M. Construcción
Matanza	3	Carbón, M. Construcción
Páramo	3	M. Construcción
San Gil	3	Arcilla, M. Construcción
Tona	3	Caliza, Mármol
Valle De San José	3	M. Construcción
Zapatoca	3	Yeso, Fluorita
Cabrera	2	M. Construcción
Cepita	2	M. Construcción
Contratación	2	M. Construcción
Floridablanca	2	M. Construcción
Guadalupe	2	M. Construcción
Puerto Parra	2	Carbón
Suaita	2	M. Construcción
Aguada	1	Barita
Capitanejo	1	Yeso
Concepción	1	M. Construcción
El Guacamayo	1	Barita
Encino	1	M. Construcción
Enciso	1	M. Construcción
Palmar	1	M. Construcción
Santa Bárbara	1	M. Construcción
Simacota	2	Carbón
TOTAL	535	-
Fuente: Elaboración propia con datos RUCOM		

2.2 ANÁLISIS DE LA MINERÍA Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO DESDE LA CARTOGRAFÍA SOCIO ECONÓMICA PARA EL NODO NORORIENTAL

El análisis cartográfico socio económico permite convertir un conjunto de datos o base de datos que reúna variables indicadoras de la realidad social y variables económicas en un territorio específico en mapas cartográficos, con el fin de detectar posibles patrones por medio de los mapas construidos, lo que es de gran importancia porque ayuda a determinar así una relación de incidencia entre una variable dependiente y otra u otras variables independientes.

Para el desarrollo analítico de este trabajo, se adoptó esta metodología y de esta manera determinar una posible influencia entre las variables de estudio e identificar la existencia de un patrón entre el desplazamiento forzado y la explotación minera, la primera variable expresa la cantidad de eventos de expulsión forzada en cada municipio, tomando el acumulado en el lapso de 2002 a 2012, variable dependiente que refleja la realidad social del territorio.

La minería como ya se explicó es la variable independiente en este análisis y está expresada por medio de, la cantidad de títulos activos totales en proceso de producción en el municipio, es necesario aclarar que para efectos de este trabajo de grado, y como no se cuenta con la información del año de inicio de la explotación se tomará como supuesto que han estado activos durante el periodo a evaluar, debido a que el proceso requiere desde su aprobación una serie de permisos para la obtención de la licencia ambiental y el PTO, que comprenden un lapso de 3 a 15 años para obtener el aval de de estos requisitos necesarios para ser títulos considerados como plenamente activos y tener el beneficio de pertenecer al registro oficial de comercializadores de minerales, así mismo, ese permiso a partir de esa acreditación oscila en promedio 30 años más.

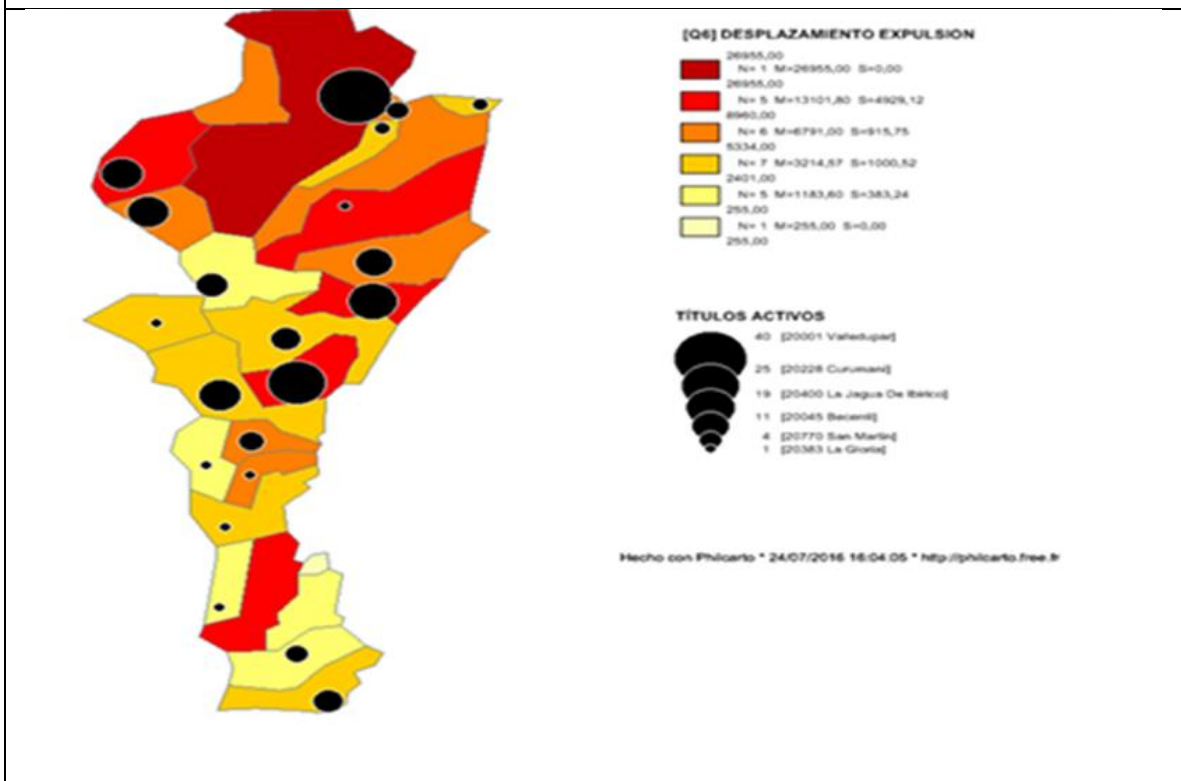
El software cartográfico que se usó para la elaboración de los mapas fue Philcarto, que es un interfaz gráfico elaborado por Philippe Waniez el geógrafo-estadístico francés, programa de libre uso que permite generar cartografía a partir de diversos

tipos de análisis espaciales de los datos: provenientes de análisis exploratorios (mediante histogramas, gráficos bivariados, recta de regresión, diagramas triangulares de variables), de análisis multivariantes (de componentes principales, análisis factoriales, de análisis clúster a partir de cualquier ascendente jerárquico, o combinaciones de éstos), de análisis de superficies de tendencias, de áreas de influencia a partir de modelos de gravitación, polígonos Thiessen.

En los mapas que se presentan a continuación se puede observar la unión de Mapa de coropletas y mapas de círculos, donde el color está indicando un rango específico y los círculos de diferentes tamaños representan la cantidad de títulos presentes. Lo que se quiere es denotar la presencia de explotación y producción minera mas no su dimensión, porque la naturaleza de los datos no lo permite al desconocerse el área definitiva otorgada en cada título.

El rango de colores está definido en siete clase diferentes donde, el color vino tinto representa a todos los caso donde se supere los 10001 eventos de expulsión, el color rojo representa el rango entre 1500 y 10000, el color anaranjado representa el rango entre 1001 y 1500 eventos de expulsión, el color mostaza representa el rango entre 600 y 1000 eventos de expulsión, el color amarillo representa el rango entre 301 y 500 eventos de expulsión y el color amarillo claro representa el rango entre 1 y 300 eventos de expulsión y el color blanco representa que no se ha registrado ningún caso de desplazamiento por expulsión en ese lugar.

Mapa 3. Desplazamiento por expulsión y títulos activos en el departamento del Cesar



Fuente: Elaboración propia con Philcarto datos de minería ANM-RUCOM, desplazamiento UARIV- Registro Único de Víctimas

En el mapa 3, Desplazamiento por expulsión y títulos activos en el departamento del Cesar se observa que coinciden las zonas críticas de desplazamiento forzado por expulsión con la presencia de títulos mineros activos. Con excepción del municipio de Aguachica, donde se encuentra procesos similares de explotación de recursos naturales no renovables como es la explotación de hidrocarburos, es decir gas y petróleo. Es importante destacar que, aunque la hipótesis inicial señala que la presencia de minería suele aumentar la expulsión forzada de personas, no es el único factor que incide en la ocurrencia y comportamiento del fenómeno.

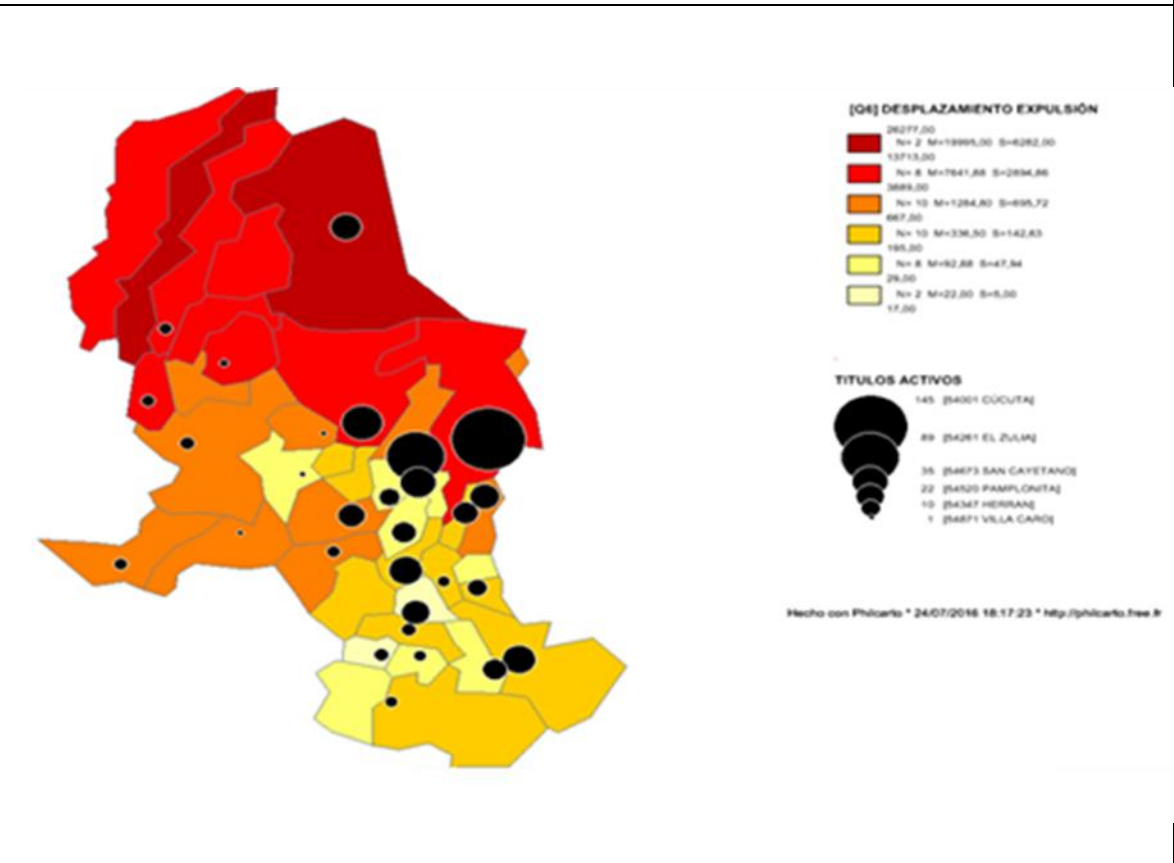
Otra deducción es observar que, en las zonas pigmentadas con rojo y vino tinto, coinciden con los municipios donde existe mayor explotación carbonífera, como es caso puntual de Valledupar, Agustín Codazzi y La Jagua de Ibérico.

Lo anterior ha sido previamente analizado por instituciones como Cinep, organización que expone como las zonas productoras de carbón, y muy especialmente en el departamento de Cesar, en los últimos años los niveles de violencia se exacerbaron, expresados en altas tasas de desplazamiento forzado, así como de muertes violentas varias veces por encima del promedio nacional. Esta situación llama la atención sobre la necesidad de que el Estado y los particulares, incluyendo a las empresas mineras, pongan especial atención a la vigilancia del respeto a los derechos humanos.⁸⁰

En cuanto al mapa 4. Desplazamiento por expulsión y títulos activos en el departamento Norte de Santander, se puede apreciar que en municipios como Tibú, Cúcuta, Sardinata, Teorama, Ocaña y Hacarí se percibe que efectivamente si coinciden con la presencia de títulos mineros activos. Es importante destacar que, las zonas con escala naranja se han presentado eventos de desplazamiento masivo solo que con menor frecuencia en el periodo de estudio.

⁸⁰ CINEP; RUDAS, Guillermo. La minería de carbón a gran escala en Colombia: Impactos económicos, sociales, laborales, ambientales y territoriales. Notas sobre la minería de carbón a gran escala en Colombia. Colombia. 2012. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/11067.pdf>.

Mapa 4. Desplazamiento por expulsión y títulos activos en el departamento Norte de Santander



Fuente: Elaboración propia con Philcarto datos de minería ANM-RUCOM, desplazamiento UARIV- Registro Único de Víctimas

Otro punto a resaltar es el comportamiento de las zonas críticas de eventos de expulsión como El Tarra, El Carmen y San Calixto donde no se presenta los títulos mineros activos, pero si son lugares donde existe exploración y se han hecho concesiones mineras desde 2002, según información obtenida en la base de datos web del Catastro Minero Colombiano, se encuentra que en san Calixto se han entregado por medio de la forma contrato de concesión L 685 (forma de concesión que permite además de realizar la exploración realizar la explotación sin licencia ambiental), 7 títulos para la explotación de carbón, materiales de construcción, cobre, oro y plata y además una concesión de autorización temporal para carbón y

demás concesibles. De la misma manera ocurre en El Tarra y El Carmen, donde se han aprobado 6 títulos por medio del contrato de concesión para la explotación de carbón y mármol.

En cuanto a los proyectos extractivos este generalmente implica la destinación de varias hectáreas de tierra para su ejecución. Las comunidades locales deben ser reasentadas en otras zonas atendiendo a que se trata de procesos que son previamente informados, consultados y discutidos con ellas. Sin embargo, esto no siempre sucede o simplemente se hace ignorando los derechos básicos de las personas.

Por último, es importante resaltar que existen casos en este departamento que no corresponden al patrón general expuesto en este trabajo, es decir municipios donde la alta presencia de explotación minera no coincide con la ocurrencia de eventos de expulsión masiva de personas como es el caso de los municipios de Pamplonita, Santiago y Villa rosario. Este comportamiento obedece a los casos atípicos que expone la literatura económica en la teoría “la maldición de los recursos naturales”^{*81} donde la bonanza petrolera y minera llega a un lugar con un desarrollo institucional estable, la producción de hidrocarburos y carbón como las regalías totales percibidas, pueden contribuir en general a un mayor desarrollo.

En el mapa 5, Desplazamiento por expulsión y títulos activos en el departamento de Santander puede observar que en este departamento existen una gran cantidad de zonas críticas de desplazamiento, donde el área más preocupante es la conformada por los municipios de Barrancabermeja y Puerto Wilches donde se han desarrollado procesos de explotación ya tradicional de hidrocarburos, pero también existe

*La literatura económica sugiere que en ocasiones los países o regiones productoras de recursos naturales no renovables sufren una “maldición” y terminan creciendo menos que los que no disponen de éstos recursos. Las teorías sobre “maldición de los recursos naturales” abarcan desde aquellas de corte económico, relacionadas con la denominada “enfermedad holandesa”, hasta aquellas de corte político que sugieren que la disponibilidad de cuantiosas “rentas” puede conducir a su captura y uso ineficiente, a enfrentamientos violentos, a niveles generalizados de corrupción y a la presencia de instituciones débiles, afectando negativamente el crecimiento económico a largo plazo.

3. EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS AL DESPLAZAMIENTO FORZADO

El propósito final de las políticas públicas para el desplazamiento forzado es dar las garantías y respaldo a la población víctima de este delito de lesa humanidad para el retorno a condiciones similares antes de la ocurrencia del desplazamiento forzado y una adecuada reparación socioeconómica.

Para verificar la efectividad de dichas políticas se debe evaluar y analizar siguiendo el cumplimiento de los siguientes cuatro pasos, entre esos el objetivo inicial es lograr en primera medida prevenir la ocurrencia de nuevos casos, por medio de líneas estratégicas como: seguridad nacional y fortalecimiento local en municipios expulsores y receptores, comunicaciones para la prevención, entre otros. El segundo paso es la atención humanitaria, para lo cual se necesita garantizar el acceso a servicios de emergencia, la salud de emergencia y la educación de emergencia. Garantizando el acceso básico al goce efectivo de los derechos.

En tercer lugar, es necesario el acceso a tierras, que implica el retorno en algunos casos de las tierras despojadas, la reubicación asegurando ya sea una vivienda rural o urbana, comprometiéndose también a garantizar estabilidad social y económica a la población afectada en su lugar de reubicación. Por último, el deber final es proteger el goce efectivo de los derechos través de mecanismos para apoyar y preservar a la población antes, durante y después del desplazamiento forzado.

Las políticas del Estado colombiano han ido adoptando una serie de medidas que tienen su punto de partida en la Ley 387 de 1997, política pública de atención a víctimas de desplazamiento forzado, mediante la cual se fijó el marco jurídico aplicable a la población desplazada por la violencia. En concreto, en ella se establecieron herramientas para prevenir la ocurrencia del desplazamiento forzado, para brindar ayuda humanitaria de emergencia y se establecieron medidas para facilitar el retorno, la estabilización socioeconómica y la asistencia de este grupo

vulnerable de víctimas⁸². Además, en la ley 387 de 1997 se reconocieron fallas de protección y de la vulnerabilidad de las comunidades desplazadas en el contexto del conflicto armado interno y se creó el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD. Este coordina las acciones públicas encaminadas a la atención de la problemática. Además, designa un Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, CNAIPD, conformado por distintos actores del orden nacional público y algunas ONG's de población desplazada. El CNAIPD funciona como un órgano consultivo y asesor, encargado de formular políticas y de garantizar la asignación presupuestal a los programas que las entidades responsables del funcionamiento del SNAIPD tienen a su cargo.

3.1 Análisis de políticas públicas enfocadas en el desplazamiento forzado

Las políticas públicas enfocadas al desplazamiento forzado para la atención de personas víctimas del flagelo social que este conlleva, tiene un amplio marco legislativo y normativo que ha sido uno de los más completos a nivel internacional. Sin embargo, su implementación, alcance y efectividad han sido limitados e incompletos presentado inconsistencias ante la atención a la población desplazada.

A pesar de múltiples esfuerzos por parte de los gobiernos nacionales los resultados no han sido los mejores por la falta de articulación de las políticas establecidas; adicional a esto, la política pública de atención no ha contado con la participación de la población desplazada por lo tanto se dejan de atender sus particularidades, las medidas que se han tomado en los últimos años han sido de forma asistencial

⁸² SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, SNAIPD. informe del gobierno nacional a la corte constitucional sobre la superación del estado de cosas inconstitucional declarado mediante la sentencia T-025 de 2004. Bogotá D.C. julio 1 de 2010 p. 16. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2813.pdf?view=1.

dejando de lado el estudio de contexto de las realidades en el que se encuentran las víctimas⁸³.

Las personas víctimas de este fenómeno no sienten seguridad en las políticas por la falta de reintegración de sus derechos a la educación, a la identidad, a la salud, a la educación, a la alimentación, a la vivienda, generación de ingresos, a la verdad, justicia y reparación. Estos últimos tres derechos (verdad, justicia y reparación) anteriormente mencionados están integrados. En primera instancia, es necesario recalcar que el componente de derecho a la verdad está vinculado principalmente con la reparación de daños morales, lo que significa el esclarecimiento de responsabilidades de individuos o grupos de actores armados y no armados que propician el desplazamiento.

Seguidamente, se encuentra el derecho a la justicia donde su principal objetivo se basa en acceso a la justicia y lucha contra la impunidad del delito de desplazamiento forzado. Sin embargo, la falencia en la investigación de este delito constituye el incumplimiento del deber de garantía de los derechos fundamentales por parte del Estado Colombiano, permitiendo de esta manera que se repitan las violaciones, dejando a sus víctimas en total abandono y desprotección⁸⁴.

La Corte Constitucional ha señalado que persiste una altísima impunidad frente al delito del desplazamiento donde: “existen grandes obstáculos procesales y de capacidad institucional para avanzar en la materia y no se ha desarrollado hasta ahora ninguna estrategia para solucionarlos”⁸⁵.

⁸³ ARCILA, Alejandra y NARANJO, Damaris. Política pública de atención a población desplazada: perspectiva de la atención humanitaria. *Diálogos de Derecho y Política*, 2011. p. 2. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/viewFile/7890/7503>.

⁸⁴ GARAY, LUIS. Comisión De Seguimiento A La Política Pública Sobre Desplazamiento. El Reto Ante La Tragedia Humanitaria Del Desplazamiento Forzado: Instituir Una Política Integral De Verdad, Justicia y Reparación. p. 112- 113. Disponible en: <http://www.codhes.org/~codhes/images/Encuestas/Vol%205%20Reparar%20de%20manera%20integral%20Tierras.pdf>.

⁸⁵ Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. Auto 008 de 2009, magistrado ponente: Manuel Cepeda Espinosa. Bogotá, 26 de enero de 2009. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/Autos/2009/A008-09.htm>.

El derecho a la reparación está conformado por los componentes ya mencionados de restitución de los derechos afectados por el crimen, indemnización de los daños y perjuicios sufridos con motivo del mismo, mecanismos individuales de rehabilitación, medidas de satisfacción de alcance general y garantías de no repetición de las atrocidades. Estos son complementarios entre sí, por lo cual todos y cada uno de ellos han de ser satisfechos.

La formulación de esta política integral se presenta en octubre del año 2009, señalando estrategias con base en la jurisdicción de justicia y paz, siendo fortalecida mediante: el acceso a información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos, los responsables y las estrategias de violencia asociadas en cada caso al delito de desplazamiento forzado; y la atención psicosocial a víctimas en procesos judiciales y administrativos.

Después de la implementación de las políticas públicas con el fin de regresar el cumplimiento de los derechos a la población desplazada se hizo necesaria la realización de encuestas de verificación de la efectividad de las acciones ejecutadas con el objetivo de estimar el grado de realización de un conjunto de derechos por medio de indicadores de goce efectivo asociado y complementario.

Con esta finalidad la comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado procedió a realizar tres Encuestas Nacionales De Verificación (ENV), siendo estas el instrumento metodológico más adecuado para medir cuantitativamente el grado de la realización de los derechos de los habitantes víctimas del desplazamiento forzado. Para el presente análisis se abordarán la segunda y tercera encuesta de verificación.

La II ENV fue realizada en el 10 de agosto del año 2008, esta encuesta toma gran importancia al permitir caracterizar las condiciones de vida de la población desplazada incluida en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), de esta manera demostrar estadísticamente el grado de realización de sus derechos. Además, esta segunda encuesta permite realizar comparaciones significativas de

las condiciones de vida de dos grupos de población y también especificar una línea base de observancia de derechos para la población desplazada no registrada⁸⁶.

La encuesta se realizó en la zona urbana de 61 municipios, de los cuales 38 contaban con menos de 200.000 habitantes. Se completaron 8.442 encuestas, fueron respondidas 6.311 en total por población desplazada a partir del año de 1998 y registrada en el RUPD desde 1999, y 2.131 efectuadas a hogares desplazados que no contaran con miembros inscritos en el RUPD, pero que al menos uno de sus miembros hubiera sido desplazado a partir del año de 1998.

La población objeto en esta encuesta también incluye a personas no registradas en el RUPD, por tanto, este informe presenta indicadores sobre el grado de observancia de los derechos de la población víctima del delito del desplazamiento forzado no inscrita en el registro oficial, también incluye una comparación estadística de la situación en que encuentran los dos grupos de población desplazada (registrados y no registrados). A diferencia de la I ENV-2007, esta profundiza la temática del derecho a la salud buscando adentrarse en la medición no sólo de los indicadores de cobertura sino también en los de acceso efectivo a los servicios de salud⁸⁷.

A continuación, se presentarán algunos resultados de la segunda y tercera encuesta nacional de verificación que mostrará un panorama acerca del cumplimiento de los objetivos del goce de los derechos de las víctimas de desplazamiento y que tan efectivas han sido sus políticas.

En este orden de ideas, es necesario destacar que la verificación del goce efectivo del derecho a la atención humanitaria tiene por objetivo cumplir dos rutas de acceso:

⁸⁶ Garay, Luis. Comisión De Seguimiento A La Política Pública Sobre El Desplazamiento Forzado. Séptimo Informe De Verificación Sobre El Cumplimiento De Derechos De La Población En Situación De Desplazamiento. p. 7. Disponible en: http://viva.org.co/cajavirtual/svc0236/articulo1175_236.pdf.

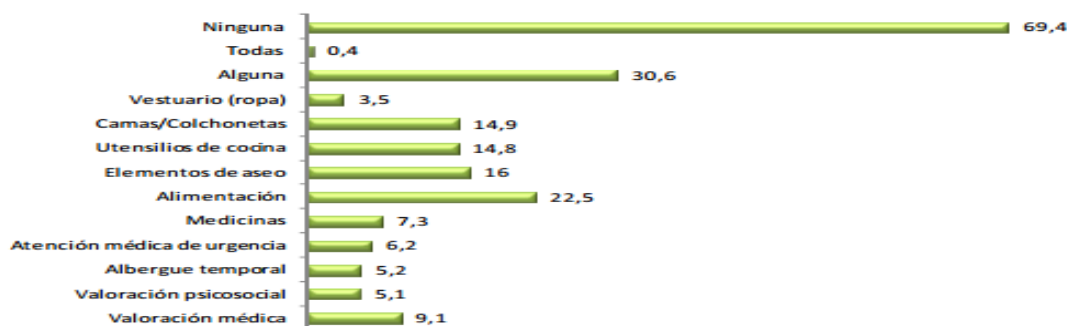
⁸⁷ *Ibíd.* p. 4-8.

una de ellas es recibir asistencia o ayuda inmediata y la segunda acceder a atención humanitaria de emergencia.

Cabe resaltar entonces los resultados en este punto, que podemos observar en la gráfica 18, Distribución porcentual de los grupos familiares de población RUPD, según tipo de ayuda inmediata recibida donde se indica que tipo de ayuda han recibido las familias de población RUPD dejando resultados preocupantes donde solo el 0,4% de los grupos familiares inscritos recibió todos los elementos que componen la ayuda inmediata. El 30,6% contó con alguno de los componentes de este tipo de asistencia, mientras que el 69,4% no recibió ninguno.

Esta situación es preocupante observándose un bajo nivel de cobertura Respecto de la provisión de ayuda o asistencia inmediata. Los niveles de cobertura son directamente proporcionales al tiempo de desplazamiento de los grupos familiares. Es decir, a menor tiempo de desplazamiento, menor la proporción de grupos familiares que logran el acceso a algunos de los componentes de ayuda⁸⁸.

Gráfica 14. Distribución porcentual de los grupos familiares de población RUPD, según tipo de ayuda inmediata recibida



Fuente: II Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada. Julio 2008. Comisión de Seguimiento y CID-UN.

⁸⁸ *Ibíd.* p. 49 – 60.

Seguidamente, es importante destacar los resultados de la encuesta respecto al derecho a la educación donde se la corte Constitucional en el Auto 109 de 2007, acogió como indicador de goce efectivo del derecho a la educación la asistencia regular de todos los niños y niñas entre 5 y 17 años de edad, a un establecimiento de educación formal.

Esta situación se puede observar en la tabla 4 donde el nivel educativo: básica primaria se presenta con tasas de cobertura bruta por encima del 100%, que muestran que hay un porcentaje significativo de niños y niñas que cursan este nivel con edades diferentes a las normativas. Se encuentran diferencias importantes entre población desplazada RUPD y no RUPD: en la primaria, la tasa alcanza el 128,6%, y en la segunda llega al 116%. Los hombres reflejan tasas mayores que las mujeres en los dos grupos de población, siendo especialmente marcada la diferencia entre la población desplazada RUPD.

Tabla 4. Tasa bruta de escolarización de la población desplazada de 5 o más, por condición de inscripción en el RUPD y sexo, según nivel educativo										
Nivel educativo	Total personas desplazadas de 5 a - os ms			Personas desplazadas de 5 a - os ms inscritas en el RUPD			Personas desplazadas de 5 a- os ms no inscritas en el RUPD			diferencias significativas entre total RUPD y no RUPD
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Preescolar cve (%)	51.1	25.1	49.9	50.2	51.7	48.6	53.8	53.1	54.7	-
	2.5	3.5	3.7	2.9	3.9	4.2	5.5	5.5	8.0	
Primaria cve (%)	125.6	128.2	122.8	128.6	132.0	125.2	116.1	117.0	115.2	***
	1.2	1.7	1.7	1.3	1.9	1.9	2.6	3.7	3.8	
Secundaria cve (%)	79.4	72.6	86.3	82.5	76.1	89.1	69.9	61.9	77.9	***
	1.5	2.2	2.1	1.7	2.5	2.4	3.5	5.0	4.8	
Media cve (%)	43.0	36.9	48.8	43.7	36.0	51.1	40.4	39.9	40.9	-
	2.6	3.8	3.6	2.9	4.3	3.9	5.9	8.4	8.2	
Total preescolar, primaria, secundaria y media cve(%)	88.6	86.9	90.5	90.6	89.0	92.1	82.6	80.1	85.2	***
	0.9	1.3	1.3	1.0	1.5	1.5	2.0	2.8	2.9	

Fuente: Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, julio de 2008. Comisión de Seguimiento y CID-UN. *** Al 99% de nivel de confianza; ** Al 95%; * Al 90%

Cabe destacar que la tendencia de mayor acceso a la educación para la población registrada se mantiene en los siguientes niveles educativos, pero respecto a la cobertura de género, las mujeres las presentan un mayor acceso en el nivel de educación media, superando en 11,9 puntos porcentuales respecto a los hombres sin hacer distinción entre el registro o no en el RUPD.

Pero es pertinente aclarar que no basta solo con acceder a la educación formal, sino que se mantenga la calidad en la misma, precariedad que presenta en este derecho fundamental que afecta en mayor medida a niños y adolescentes que no cuentan en ocasiones con instalaciones adecuadas y presentan una deficiencia de profesores. Además, el CONPES social 91⁸⁹, estableció que las metas de Colombia con los objetivos de desarrollo del milenio, plantea una tasa de cobertura bruta para básica primaria con el 113% para el año 2008, cerca de la línea base en el año 1992 siendo esta del 114%, apreciándose de esta forma una mayor vulnerabilidad e ineficiencia de la política educativa para este grupo poblacional⁹⁰.

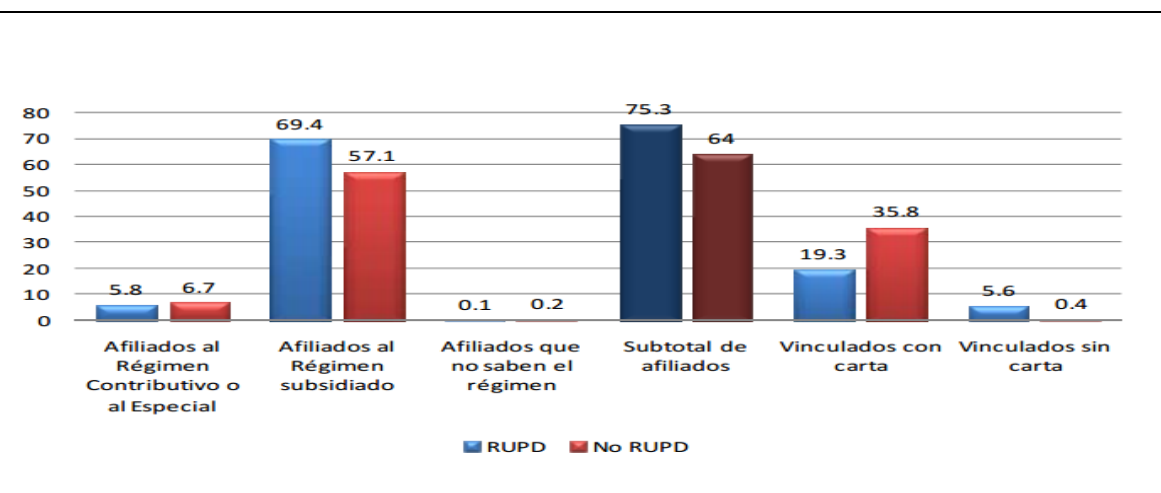
En cuanto al goce efectivo del derecho a la salud, este integra bienestar, felicidad, paz y vida. La búsqueda del bienestar físico, mental y social de una persona necesita del esfuerzo de toda la población, pero en especial del Estado, el cual tiene como funciones organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y la creación de políticas para la prestación y garantía de este derecho⁹¹.

⁸⁹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento CONPES Social 91. Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, Bogotá: marzo. Disponible en: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/familia/1597/articles-305252_compes091.pdf.

⁹⁰ GARAY, Luis. Comisión De Seguimiento A La Política Pública Sobre El Desplazamiento Forzado. Séptimo Informe De Verificación Sobre El Cumplimiento De Derechos De La Población En Situación De Desplazamiento. p. 86-87. Disponible en: www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2492.pdf?view=1.

⁹¹ *Ibíd.* p. 64

Gráfica 15. Tipo de afiliación o vinculación



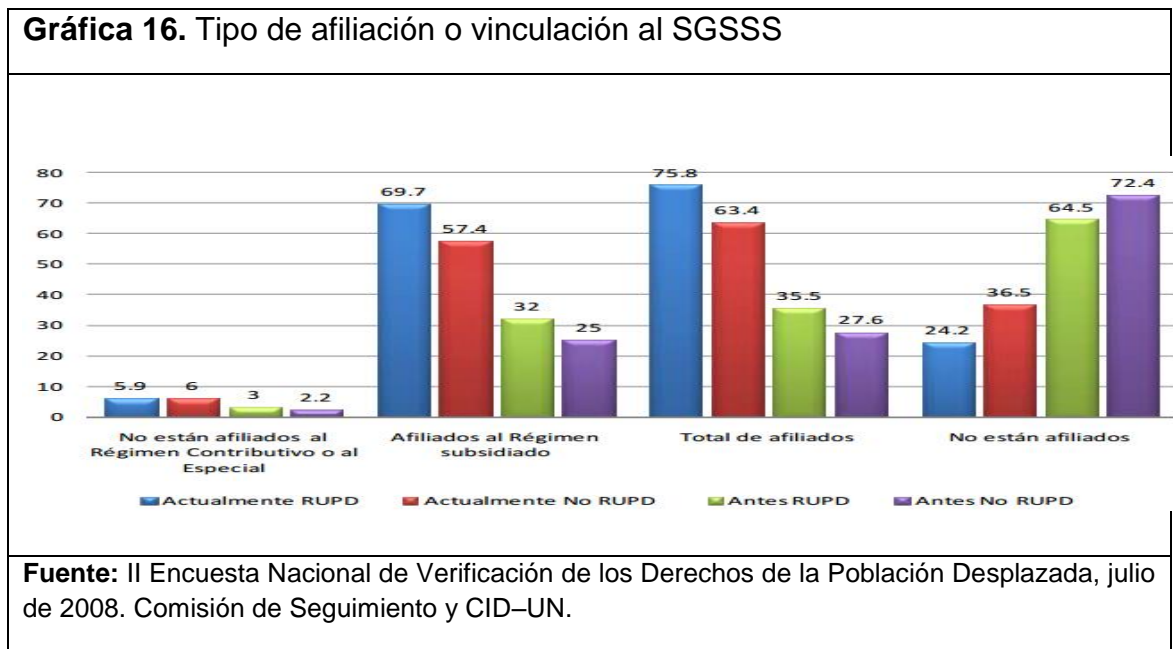
Fuente: Il Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada.

Al detallar el estado de afiliación por régimen o vinculación en la gráfica 20, se observa que, tanto para la población desplazada RUPD como la no inscrita, una cuantiosa proporción se encuentra afiliada al SGSSS bajo el régimen subsidiado con el 69,7% y 57,4%, tendencia concorde a las políticas dirigidas hacia una amplia cobertura del aseguramiento que se han fijado los últimos gobiernos⁹². Sin embargo la calidad es precaria, es decir, se realizan avances en cobertura y se descuida la calidad del servicio, por lo tanto el derecho queda altamente vulnerado.

Los afiliados se vieron obligados, en su mayoría, a salir del municipio donde vivían, perdiendo inherentemente el acceso efectivo a servicios del sistema ante la no portabilidad de la afiliación. Es evidente la falta de organización en estos casos, donde el sistema a nivel nacional presenta fallas, solo por no estar presente en el lugar donde se afilio, inmediatamente se vulnera el derecho a la salud porque no recibe los servicios en el momento adecuado.

⁹² *Ibíd.* p. 66

Es decir, solo se presta el servicio de salud en el municipio donde se generó la afiliación. Razón para que una proporción de la población no esté actualmente afiliada al sistema y que reciba la denominación de “vinculado”. Dentro de la población desplazada RUPD cerca del 25% se encuentra dentro de esta categoría. En contraste, alrededor del 36% de los desplazados no RUPD no cuenta con afiliación al sistema⁹³.



La conclusión a la que se puede llegar en cuanto al derecho a la salud es que existe una elevada proporción de población desplazada que se encuentra afiliada al régimen subsidiado, tendencia acorde al objetivo de las políticas públicas que busca una cobertura del aseguramiento. Sin embargo, todavía han quedado una proporción considerable de personas que no están afiliadas al sistema. Además, como antes se menciona la calidad del servicio aún es precaria.

⁹³ *Ibíd.* p. 64-67.

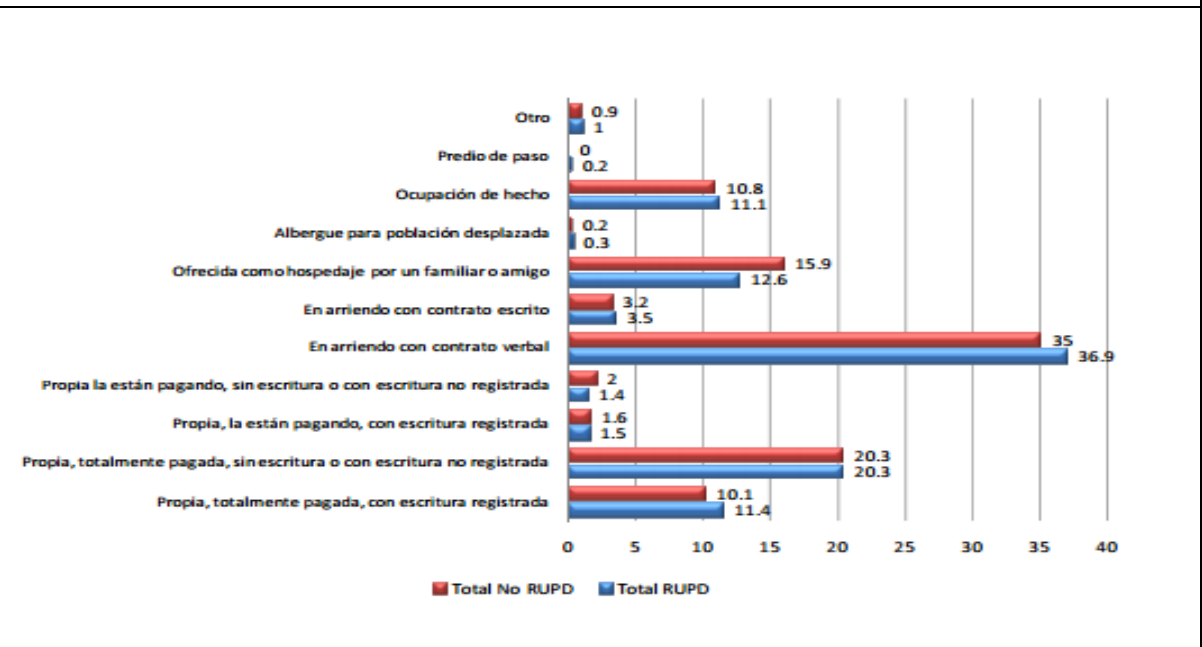
Seguidamente, los derechos de la auto-sostenibilidad que son la vivienda y la generación de ingresos, tan importantes como los derechos sociales fundamentales, de estos depende la subsistencia de esta población vulnerable que llega a las zonas de recepción.

En cuanto al derecho a la vivienda, según La Corte Constitucional ha establecido que este derecho no es de carácter fundamental. Aunque, el Estado debe proporcionar las medidas necesarias para brindar una vivienda bajo condiciones de igualdad y unos parámetros legales específicos. Sin embargo, no constituye un derecho fundamental pues sólo goza de amparo constitucional en el caso en que su vulneración o desconocimiento trae consigo la violación de la dignidad humana⁹⁴.

En este orden de ideas cabe analizar la gráfica 21 donde se puede concluir que un 34,6% de los hogares de la población inscrita en el RUPD afirma habitar su vivienda en condición de propietario. Es importante mencionar que de aquéllos que afirman vivir en condición de propietarios, el 58,6% dice haber pagado totalmente la vivienda, pero no cuentan con escritura. La población desplazada no RUPD presenta un 34% donde afirma habitar su vivienda en condición de propietario. Las personas que argumentan ser propietarios, el 59,7% no cuenta con escritura o no está registrada. Esta situación es realmente preocupante porque quienes aseguran ser dueños no cuentan con la documentación legal y esta situación podría acarrear situaciones que pueden vulnerar su derecho a la vivienda.

⁹⁴ Ibíd. p. 120.

Gráfica 17. Tipo de tenencia de la vivienda



Fuente: Encuesta nacional de verificación de los derechos de la población desplazada, julio de 2008. Comisión de seguimiento y CID-UN.

Con respecto a la política pública para vivienda se puede afirmar que, existe una modesta cobertura efectiva de los subsidios de vivienda, en efecto, aunque mejoran las condiciones de habitabilidad con respecto a hogares que no han recibido, se mantienen considerables niveles de hacinamiento un hecho preocupante para las personas víctimas del desplazamiento⁹⁵.

Para finalizar en análisis de la segunda encuesta nacional de verificación, cabe resaltar el goce efectivo del derecho a la generación de ingresos donde se debe tener en cuenta según la corte constitucional dos indicadores que son: el hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera la línea de la indigencia y el hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera de igual forma la línea de la pobreza⁹⁶. Este derecho es fundamental para el

⁹⁵ *Ibíd.* p. 120-121.

⁹⁶ *Ibíd.* p. 135.

sostenimiento de las familias que han perdido sus bienes y llegan a las ciudades en busca de oportunidades.

A continuación, se puede observar la tabla 5 donde se destaca el acceso al mercado laboral para la población víctima del desplazamiento forzado, y se puede concluir que las personas incluidas en el RUPD presentan un 46,4% de personas trabajando, un 5% se encuentran desocupadas y un 48,6% se declararon inactivos, el panorama de las personas no inscritas al RUPD no cambia en gran manera frente a las personas inscritas, el 46,7% se declara ocupado, el 5,2% desocupada y el 48,1% son inactivos. De igual manera se aprecia diferencias de género en cuanto al acceso laboral.

Tabla 5. Porcentaje de personas de 12 años o más desplazadas, por condición de inscripción en el RUPD y sexo, según actividad desarrollada la semana anterior a la encuesta

Actividad desarrollada la semana anterior a la encuesta	Total de personas desplazadas			Total de personas desplazadas inscritas en el RUPD			Total de personas desplazadas no inscritas en el RUPD			Diferencias significativas entre total RUPD y no RUPD
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
ocupadas	46.5	60.7	34,6	46,4	60,1	35.0	46,7	62.2	33.3	-
cve(%)	1.1	1.2	1.8	1.2	1,4	2.1	2,1	2,3	3,9	
Desocupadas	5,0	4,8	5,2	5,0	4,7	5,1	5,2	4,8	5,5	-
cve(%)	4,3	6,5	5,6	4,9	7,5	6,5	8,6	13,2	11,3	
Inactivas	48.5	34.5	60,2	48.7	35.1	59.8	48.1	33.0	61,2	-
cve(%)	1,0	2,0	1,1	1,2	2,3	1,2	2,1	4,2	2,2	

Fuente: Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada.

La situación de la población desplazada es preocupante en cuanto existen personas declaradas en ocupación, pero muchos de sus trabajos tienen condiciones precarias, también se cabe destacar que existen alta proporción de niños, niñas y adolescentes que tienen dependencia económica. Lo anterior agudiza la problemática de los hogares para conseguir ingresos compatibles con los niveles de subsistencia digna⁹⁷.

⁹⁷ GARAY, Luis. Comisión De Seguimiento A La Política Pública Sobre El Desplazamiento Forzado. Séptimo Informe De Verificación Sobre El Cumplimiento De Derechos De La Población En Situación De Desplazamiento p. 135-136. Disponible en: www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2492.pdf?view=1.

La III ENV se realizó entre el 9 de julio y el 1 de agosto y entre el 10 y 17 de agosto de 2010, con esta encuesta nacional de verificación al igual que las demás se buscó caracterizar las condiciones de vida de la población desplazada y constatar el grado de atención de sus derechos. Fue adelantada de forma inicial en 68 municipios, donde se completaron 10.433 encuestas efectivas. Del total de la muestra, 8.304 correspondieron a población desplazada a partir del año de 1980 y registradas en el RUPD desde el año de 1999, de igual manera se encontró una muestra de 2.100 encuestas a hogares desplazados que no contaban con ningún familiar registrado.

Se debe tener en cuenta que, esta tercera encuesta profundiza en el módulo de tierras intentando indagar sobre las tierras despojadas, pero también saber que paso con las tierras, si siguen con la misma calidad, el estado en que se encuentran actualmente, es decir, si se recuperaron, siguen abandonadas o se pudieron recuperar y cuál es su destinación actual.

Tabla 6. Porcentaje de hogares desplazados, inscritos en el RUPD por componente de ayuda inmediata según versión de la encuesta nacional de verificación			
Variable	Encuesta Nacional de Verificación		
	I ENV 2007	II ENV 2008	III ENV 2010
Alimentación	17,1	22,5	26,4
Utensilios de aseo	-	16	19,9
Utensilios de cocina	-	14,8	18,1
Camas y colchonetas	-	14,9	18,3

Fuente: I, II y III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada. 2007, 2008, 2010. Comisión de seguimiento y CID-Universidad Nacional

La verificación del goce efectivo del derecho a la atención humanitaria por parte de la población desplazada comporta la valoración de la provisión efectiva de los componentes de la ayuda o asistencia humanitaria tanto en la etapa inmediata, es decir en la urgencia como en la de emergencia.

Se observa una disminución de la provisión de ayuda tanto en la etapa de Ayuda inmediata como en la de Atención humanitaria de Emergencia, si se analiza esta última por periodo de desplazamiento. Esta disminución tiene como causas probables los cambios ocurridos en la estrategia de atención que permitió pasar de la entrega de ayudas en especie a la entrega de dinero en efectivo para sufragar las distintas necesidades materiales básicas.

Tal disminución en la provisión también revela el aumento de la demanda de atención, en particular de personas cuyo desplazamiento se produjo en fechas que anteceden en más de un año su momento de declaración, por cuanto la normatividad adoptada para tales casos termina privando a estas personas del acceso inmediato a la ayuda humanitaria.

En todo caso los cambios y la estrategia de atención adoptada determinan la necesidad de revisión y de eventual reformulación de los indicadores que se vienen aplicando para la verificación del GED⁹⁸.

Así pues, Colombia se encuentra con un grupo de población con hogares más grandes que el promedio del país, con casi 5 personas; esto es, una persona más que las que teman los hogares colombianos hace 5 años (3.9 personas en promedio, según el Censo de 2005). Estos hogares tienen una estructura altamente concentrada en niños, niñas y jóvenes, como quiera que 66% de las personas que los conforman son menores de 25 años. Esta estructura demográfica requiere de

⁹⁸ COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CID, El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes, Bogotá. 2010. p. 76. Disponible en: <http://www.codhes.org/~codhes/images/Encuestas/Vol%205%20Reparar%20de%20manera%20Integral%20Tierras.pdf> .

políticas específicas para atención de la infancia y el acceso al sistema escolar, así como de la posibilidad de brindar los servicios de salud.

Finalmente, los extremadamente bajos niveles educativos de la población desplazada mayor de 15 años se ponen de presente cuando se muestran tasas de analfabetismo de 30% para los mayores de 40 años y de 15% para la población de 15 años y más. Si a estas tasas se sumara el porcentaje de personas desplazadas de 15 años y más, que no estudian actualmente y que solamente cursaron uno o dos años de primaria 10.6% se tendría cerca de una cuarta parte de la población desplazada es funcional o totalmente analfabeta.

A ello se agregan los muy bajos niveles educativos de los jefes de hogar, que llegan apenas a algo más de 4 años, es decir. 5 años menos, en promedio que lo establecido por las normas constitucionales. El grado de realización del derecho a la educación según los resultados de la estimación de los resultados de goce efectivo de derecho y los indicadores complementarios y asociados de realización del derecho a la educación, optados por la Corte Constitucional, se presentan en la siguiente tabla.

87,1% de los niños, niñas y adolescentes, entre 5 y 17 años asisten a algún establecimiento educativo. El grado de cumplimiento aumenta levemente, puesto que, en 2008, 86,2% de las personas desplazadas RUPD. En edad escolar asisten a un establecimiento educativo formal. Subsisten diferencias significativas grado de cumplimiento del derecho entre la población inscrita y la no inscrita.

También se presentaron avances, estos más importantes, en materia de gratuidad. Entre 2008 y 2010 el porcentaje de población estudiantil que no paga matrícula paso de 64% en el primer año a 78% en el último. En la medida en que los cambios han ocurrido en proporciones similares para población inscrita y no inscrita en el Registro, pareciera que se deben en mayor medida a políticas de gratuidad adoptadas en formas crecientes por gobiernos municipales que a políticas específicamente dirigidas a la población inscrita.

Tabla 7. Indicadores sobre el grado de realización del derecho a la educación, por condición de inscripción en el RUPD				
Indicadores	Total desplazados	Desplazados inscritos en el RUPD	Desplazados no inscritos en el RUPD	Diferencias significativas entre RUPD y no RUPD
Personas desplazadas de 5 a 17 años que estudian c.v.e.(%)	86,6 0.4	87,1 0,5	83,8 1.3	***
Personas desplazadas de 5 a 17 años que estudian y reciben totalmente todo lo que necesitan para asistir c.v.e (%)	0,1 40.7	0,1 41.8	0,0 160.4	-
Personas desplazadas de 5 a 17 años que estudian y reciben parcialmente todo lo que necesitan para asistir c.v.e.(%)	0,0 76.3	0,0 196.0	0,1 86.6	***
Personas desplazadas de 5 a 17 años que estudian y reciben totalmente al menos una de las cosas que necesitan para asistir c.v.e. (%)	6,0 4,7	6,0 5,1	6,3 12,4	-
Personas desplazadas de 5 a 17 años que estudian y reciben parcialmente al menos una de las cosas que necesitan para asistir c.v.e.(%)	9,0 3.8	9,1 4.1	8,3 10.6	-
Personas desplazadas de 5 a 17 años que estudian y no reciben ninguna de las cosas que necesitan para asistir c.v.e. (%)	85,8 0,5	85,8 0,5	85,7 1,3	-
Fuente: I, II y III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada. 2007, 2008, 2010. Comisión de seguimiento y CID-Universidad Nacional				

En otras materias en cambio, como el otorgamiento de las cuestiones básicas que los alumnos necesitan para asistir al colegio, la situación en 2010 es aún más precaria que en el 2008. Dado que el 86% de los niños, niñas y adolescentes no reciben ningún apoyo en materia de libros, útiles, uniformes, implementos de aseo o transporte escolar que necesitan para asistir al colegio. Sólo 9% recibe parcialmente alguna de las cosas que necesita y en 2008 esta cifra era 10,7%. Por esta razón la permanencia de los alumnos puede verse afectada.

En cuanto a las razones de inasistencia escolar, es importante que se busquen alternativas pedagógicas para que los adolescentes desplazados, especialmente los varones, encuentren en el estudio un objeto de interés. De no ser así será más difícil garantizarles un proyecto de vida. En cuanto a los problemas que aquejan a los establecimientos escolares la violencia intraescolar se erige como uno de los

primeros obstáculos que debe enfrentarse, buscando soluciones en el marco de los derechos⁹⁹.

Finalmente, cabe anotar que la población desplazada no inscrita, pese a haber tenido mejoramiento en los dos últimos años, continúa presentando niveles más bajos de realización del derecho a la educación, como lo confirman las diferencias significativas desde el punto de vista estadístico en por lo menos dos de los indicadores calculados.

El grado de realización del derecho a la salud, muestra que a pesar de que los grupos familiares afectados suelen responder que tienen mayor acceso a los servicios estatales como la salud, se caracterizan por ser una población desatendida y vulnerable. A pesar de que cerca del 80% de los desplazados registrados se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, al 16% de los menores no se les han aplicado todas las vacunas requeridas para su edad¹⁰⁰.

En conclusión, la Comisión de Seguimiento consideró que aún persiste la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional en relación con los derechos de la población desplazada, en la medida en que no se han superado integralmente las falencias institucionales y financieras del Estado colombiano para garantizar el goce efectivo de los derechos.

El Grado de realización del derecho a la generación de ingresos, se constata con que, de las condiciones laborales de la población desplazada según extremadamente precarias, estando así muy lejos de alcanzar un nivel adecuado en los indicadores establecidos por la Corte Constitucional.

⁹⁹ COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CID. Comisión de seguimiento a la política sobre desplazamiento forzado, Universidad Nacional. Bogotá. 2010. p. 119. Disponible en: http://viva.org.co/documentos/cat_view/1-comision-de-seguimiento.

¹⁰⁰ CORTE CONSTITUCIONAL. Persistencia del estado de cosas inconstitucional declarado mediante sentencia T-025 de 2004.

No se cumplen condiciones de formalización, de la relación laboral, de acceso a seguridad social común al conjunto de trabajadores, de cumplimiento de jornadas laborales o de remuneraciones mínimas.

Quienes laboran y son la mayoría lo hacen como independientes y están muy lejos de alcanzar alguna de estas garantías. De allí se deduce la imposibilidad bajo condiciones preponderantes en país de lograr la observancia del indicador de goce efectivo del derecho a la generación de ingresos propuestos por la Corte, que busca un nivel adecuado de ingresos para todas las personas del hogar desplazado.

Tabla 8. Porcentaje de hogares con personas desplazadas por condición de inscripción en el RUPD y jefatura de hogar, según condición de pobreza e indigencia por ingresos laborales										
Nivel de Ingresos laborales	Total hogares por Jefatura			Hogares inscritos en el RUPD por Jefatura			Hogares no Inscritos en RUPD por Jefatura			Diferencias entre RUPD y NO RUPD
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Superior a la línea de pobreza	2,7	3,7	1,5	2,4	3,2	1,5	4,00	5,6	1,5	***
c.v.e (%)	9,4	10,6	10,2	10,9	12,7	20,8	18,4	19,6	49,3	
Superior a la línea de indigencia	22,00	26,7	16,1	21,2	25,4	16,3	25,3	31,5	15,3	***
c.v.e (%)	2,9	3,4	5,4	3,3	3,9	5,8	6,5	7,9	14,5	

Fuente: I, II y III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada. 2007, 2008, 2010. Comisión de seguimiento y CID-Universidad Nacional

Al observar la tabla anterior podemos constatar que, en efecto, el 97,6% de los hogares inscritos en el RUPD no alcanza a contar con los ingresos mensuales necesarios para superar la línea de pobreza. La situación en los hogares no inscritos es relativamente similar al observar un nivel de pobreza del 96%. Los hogares con jefatura femenina enfrentan una situación aún más grave, por decirlo de alguna manera, si cabe el caso el 98,5% de los hogares están bajo la línea de pobreza.

Los niveles de indigencia siguen siendo extremadamente altos, aunque con una leve mejoría desde el 2008 según la segunda Encuesta Nacional de Verificación, el 78,8 %de los hogares inscritos en el RUPD tienen ingresos inferiores a la línea de indigencia, cifra que en la anterior encuesta arrojaba datos del 82,6% y el 74,7% en el caso de hogares no inscritos que en el 2008 era del 79,2%. En conclusión, los hogares no inscritos con jefatura masculina son los menos pauperizados en términos relativos entre el conjunto de la población desplazada, dado que el 68,5% están bajo la línea de indigencia.

El grado de realización del derecho a la vivienda se encuentra según el análisis de los resultados de la tercer ENV, que los hogares con personas en situación de desplazamiento forzado están lejos de alcanzar un estándar de vivienda que pueda considerarse digna, aunque hay una mejora desde 2008, aun el 90%de los hogares no cuentan con vivienda adecuada. Uno de los principales problemas es el de seguridad jurídica, condición que cumple solamente una cuarta parte de los hogares.

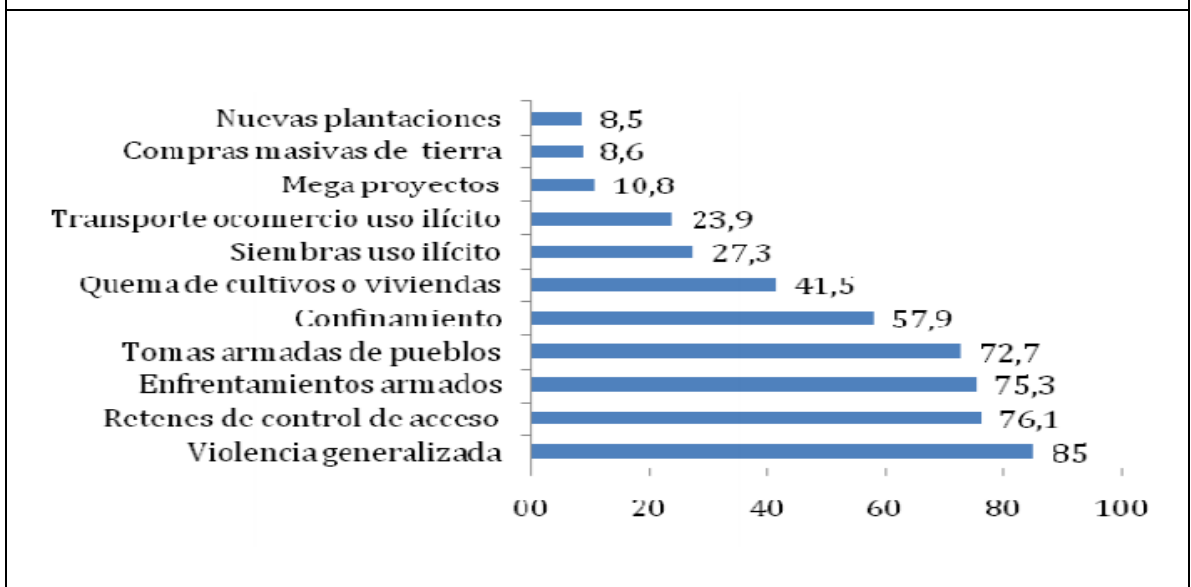
Los otros problemas, relacionados también con el desempeño de los municipios, son el bajo nivel de acceso a los servicios domiciliarios básicos, especialmente acueducto y alcantarillado, y los todavía altos niveles de hacinamiento. Aunque la entrega de subsidios mejoró, los indicadores de vivienda de aquellas familias que los han utilizado, aún estas familias beneficiarias están lejos de contar con una vivienda digna en efecto solamente la tercera parte de quienes están en esta situación, han logrado acceso a una vivienda digna haciendo evidente los problemas de la política de vivienda de interés social señalados por la corte¹⁰¹.

En conclusión, las políticas desarrolladas sobre el desplazamiento no han tenido la efectividad esperada por procesos externos a ellas, ya que comúnmente se han planteado soluciones de enfoque asistencialista ineficiente. En segundo lugar, a

¹⁰¹ COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CID, Tercer informe de verificación sobre el cumplimiento de los derechos de la población en situación de desplazamiento, Universidad Nacional, Bogotá. 2010. p. 160. Disponible en: http://viva.org.co/cajavirtual/svc0236/articulo1175_236.pdf.

pesar de la necesidad de discriminar positivamente a los individuos desplazados, se integraron a programas de atención a población vulnerable que en general suelen ser incoherentes con el contexto nacional, reflejando un incompleto diagnóstico del problema; por ejemplo, el objetivo principal es el retorno de la población a sus lugares de origen más sin embargo, estos territorios han venido cediéndose para el desarrollo de otros procesos económicos como, los monocultivos, actividades mineras extractivas, entre otros. Comportamiento que vemos reflejado en los resultados de la tercera ENV, donde se preguntó sobre las circunstancias que se presentaron en los municipios expulsores en la época cuando se dio el evento de expulsión. En la gráfica número 22 se puede observar las diferentes circunstancias que pudieron dar origen a la expulsión de los hogares desplazados en orden de porcentual de ocurrencia.

Gráfica 18. Circunstancias que se presentaban en el lugar donde vivían los grupos familiares en la época del desplazamiento.



Fuente: III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada. Julio 2010. Comisión de Seguimiento y CID-Universidad Nacional.

Es importante resaltar la presencia de múltiples causas, que no están relacionadas directamente con el conflicto armado, como lo son: Nuevas plantaciones de palma,

caucho y caña se presentaron en el 8,5% de los datos, compras masivas de tierra que se presentaron en el 9% de los casos y los mega proyectos representaron en el 10% de los casos, es decir en la época en que ocurrió la expulsión se propusieron o realizaron proyectos económicos de gran extensión, como minería y actividades petroleras¹⁰².

3.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS EN LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERO EXTRACTIVAS

Las políticas públicas desarrolladas para hacer impulsar, regular y promover la minería, sirven a la vez como herramientas para analizar el modo como posiblemente tanto las características intrínsecas de la actividad como el contexto institucional en el que se ha desarrollado han condicionado la relación entre minería y desplazamiento forzado.

A partir de la década de los noventa del siglo XX, la legislación minera del país presenta una serie de modificaciones con el claro propósito de crear herramientas para transformar el papel del Estado en este sector. El primer hito de esta serie de modificaciones se hizo en el año de 1997, cuando el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó el documento Copes titulado “Estrategias Para El Fortalecimiento Del Sector Minero Colombiano” que además de dar las directrices para el nuevo modelo de Estado como regulador y fiscalizador, propone la adopción de un nuevo código de minas que posteriormente se desarrolló con la ley 685 de 2001.

En la nueva norma se hallan más claras las intenciones de transformación de la labor del Estado definiéndolo como un “...facilitador y fiscalizador en el desarrollo de los proyectos mineros, al tiempo que incentiva en forma eficaz y contundente la

¹⁰² *Ibíd.* p. 38.

inversión privada.¹⁰³ Es así como la labor estatal queda minimizada a los campos de facilitador y promotor de la actividad minera en manos de inversores privados y fiscalizadores de los proyectos extractivos. Posterior a esto aparece el “Plan Nacional de Desarrollo Minero 2002 a2006” en el cual según la misma Unidad de Planeación Minero Energética en Colombia “queda en claro que es la iniciativa privada la única fuerza capaz de generar el desarrollo minero del país.”¹⁰⁴

En el “Plan Nacional de desarrollo minero 2007-2010”, es evidente la visión del sector privado como principal y casi que único generador de desarrollo en el campo definiendo que: Los actores fundamentales del desarrollo minero son los inversionistas, los empresarios u operadores de proyectos, pero eventualmente llegan a ser determinantes por los roles que desempeñan la institucionalidad minera, las comunidades de las localidades mineras y las entidades territoriales¹⁰⁵.

Con esto queda claro que los intereses del gran capital prevalecen incluso sobre el derecho de las comunidades a realizar actividades similares; las reformas a la legislación en el campo mencionado, tienen entonces como uno de sus objetivos primarios generar con la existencia de un derecho positivo escrito, la seguridad jurídica que es a su vez una de las exigencias del capital monopolista para invertir en un país.

No obstante no es solo tal seguridad la que por sí sola busca atraer capital extranjero, las cuestiones tributarias son otro de los elementos que han buscado tal fin, así se pueden observar entre otros mecanismos como los contratos de

¹⁰³ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA COLOMBIA. Memorias del Ministerio de Minas y Energía al Congreso. 2000-2001. Bogotá. 2001. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley_0685_2001.pdf.

¹⁰⁴ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA COLOMBIA. Colombia País Minero, Plan Nacional para el desarrollo Minero 2006. Bogotá. 2006. Disponible en: http://www.upme.gov.co/Docs/PNDM_2006_Final.pdf.

¹⁰⁵ UPME. Plan Nacional de Desarrollo Minero. Gestión pública para propiciar la actividad minera. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía. 2007. Disponible en: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/412670/Plan_Nal_Des_Minero_2007_2010.pdf.

estabilidad jurídica, mediante los cuales el Estado garantiza a todos aquellos que lo suscriban que “si durante su vigencia se modifica en forma adversa a estos alguna de las normas que haya sido identificada en los contratos como determinante de la inversión, los inversionistas tendrán derecho a que se les continúen aplicando dichas normas por el término de duración del contrato respectivo.¹⁰⁶” Lo anterior significa que si la legislación relativa a la actividad que una empresa desarrolla en el país es modificada, ésta solo se aplicaría si tal cambio beneficia a la empresa, la misma ley permite la firma de contratos de estabilidad jurídica desde tres hasta un máximo de veinte años.

Paralelo a esto aparecen beneficios como Zonas Francas en las cuales, independiente de que sean permanentes o uniempresariales se ofrecen entre otros incentivos cómo: Impuesto de renta y complementarios a la tarifa del 15%, a diferencia del 33% de la tarifa normal los bienes introducidos desde el resto del mundo no se consideran importaciones y por tal no pagan arancel e IVA, las importaciones a Zona Franca de los bienes terminados en el territorio nacional no pagarán IVA, siempre que estos sean necesarios para desarrollar la actividad empresarial¹⁰⁷.

Gracias a las excepciones que la legislación tributaria les otorga a las grandes empresas, estas han casi que anulado las obligaciones que tienen por impuesto de renta, el economista Guillermo Ruda, afirma que estas condiciones disparan las exenciones fiscales y llegan casi a anular las regalías, pasando de \$6 billones de regalías en el 2007 y exenciones tributarias de menos de un billón, a regalías de \$6,5 billones en el 2009 y beneficios fiscales de \$3,5 billones¹⁰⁸. Es decir, más de

¹⁰⁶ LEY DE ESTABILIDAD JURÍDICA PARA LOS INVERSIONISTAS EN COLOMBIA. Ley 963 de 2005. República de Colombia Secretaría General del Senado. 2005. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17028>.

¹⁰⁷ RODRIGUEZ, Alfonso; GONZÁLEZ, Daniel; LEÓN, Eliana. Op. Cit., Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312013000200004.

¹⁰⁸ HERNÁNDEZ, Eduardo. Crisis civilizatoria: esencia y futuro. Recuperado el, Vol. 2. Buenos Aires. 2010. Disponible en: http://www.aie.org.ar/downloads/crisis_civilizatoria.pdf.

la mitad de las regalías se las están devolviendo. Permiten deducir las inversiones como si fueran costos de producción y con ello se anula prácticamente la obligación de impuesto a la renta.

Como resultado de todos estos intentos por adecuar la legislación interna a las exigencias del gran capital han generado un aumento sostenido en materias como el área contratada para actividades mineras, así entre 2004 y 2008, se pasó de 1'270609 a 4'485910 hectáreas contratadas según información suministrada por el ministerio de minas y energía, lo cual representa un aumento de 253% de territorio explotado en cuestión de cuatro años.

El marco legislativo minero colombiano actualmente sobresale a nivel internacional por ser flexible. Los documentos más representativos son: el CONPES minero del año 1997, el Nuevo Código de Minas, El Plan Nacional de Desarrollo Minero, 2002 a 2006 y el Plan Nacional de Desarrollo Minero, 2007 a 2010. A continuación, se expondrá los puntos más relevantes de cada documento.

El documento CONPES, Estrategias para el fortalecimiento del sector minero colombiano fue aprobado en el año de 1997, donde se contemplaba al sector minero como de gran importancia para el desarrollo económico de la nación, debido al potencial de extractivo por la gran diversidad de recursos naturales que posee el territorio colombiano y además la explotación de minerales genera recursos por concepto de regalías a la nación, los municipios y los departamentos productores.

Uno de los objetivos principales del documento CONPES del año 1997, era promover la gran minería, que se expone como la solución al desarrollo limitado del sector, la proliferación de la pequeña minería caracterizada por explotaciones anti técnicas y de carácter informal, y la problemática ambiental asociada en especial con la minería informal.

En este sentido para lograr la realización de la gran minería se propuso, Un programa permanente de exploración geológica minera, para poder acceder a la información completa disponible acerca de la ocurrencia minera y de la posibilidad de encontrar depósitos de interés económico en el país.

También se propuso flexibilizar el sistema regulatorio debido a que el sistema era inadecuado y generaba incertidumbre a los inversionistas y no considera características especiales de la industria minera, como los requerimientos de inversión, los largos períodos de retorno de la misma, los altos costos de exploración y explotación, y las exigencias tecnológicas de la industria. Para lo que se propuso pasar de títulos a Licencias de Exploración o de Explotación¹⁰⁹.

Por consiguiente, con las Licencias de Exploración se otorgarían derechos para realizar labores de exploración y determinación de reservas en áreas determinadas, por un lapso de dos años prorrogables paralelamente las Licencias de Explotación otorgarían derechos a beneficiarios.

Adicionalmente los Títulos Mineros, se alegaba que la figura del aporte no respondía a criterios de eficiencia, y la discrecionalidad, es decir, en su otorgamiento se genera mayores costos si se compara con una estructura de adjudicación más competitiva. Las principales causas de incertidumbre inherentes a los Títulos Mineros se referían a las reglamentaciones sobre uso del suelo y reservas especiales, la duración del Título Minero, la necesidad de obtener Títulos independientes para las actividades de exploración y explotación, la clasificación y tratamiento diferencial para explotaciones de pequeña, mediana y gran minería, y la reversión.

¹⁰⁹ MINMINAS-DNP. Estrategias para el fortalecimiento del sector minero colombiano. Documento CONPES 2898: UINF: DIMEN. Bogotá D.C., enero 15 de 1997. Disponible en: <http://acmineria.com.co/normatividad/conpes-no-2898-de-1997>.

Sobre la duración del Título, mecanismo usualmente empleado en la contratación minera, el Código de Minas actual establece plazos máximos de 20 a 30 años, mientras usualmente contratos para proyectos de gran minería a nivel internacional tienen una duración superior a 21 a 50 años, dependiendo de la vida útil del yacimiento y del período de explotación económicamente viable.

En conclusión, en el CONPES promovió:

- Eliminar los Aportes Mineros y establecer que la contratación de áreas estará exclusivamente bajo la coordinación del Ministerio de Minas y Energía. Se permitirá la contratación de áreas bajo la modalidad de concesión para exploración y explotación de minerales.
- El plazo de los contratos de concesión se ampliará a 50 años (prorrogables) e incluirán los derechos de exploración y explotación en un mismo contrato. Esta duración dependerá de la vida útil del yacimiento y estará sujeto a criterios de producción, para reducir el nivel de riesgo en las etapas de exploración y explotación.
- Para el cumplimiento de requisitos técnicos, ambientales y laborales. las actividades mineras no deberán diferenciarse por volúmenes de producción, extensión de la explotación o cualquier otra especificación. Sin embargo, la expedición de Licencias Ambientales para explotaciones menores podrá delegarse a las autoridades ambientales regionales de acuerdo con la normatividad vigente¹¹⁰.

¹¹⁰ **Nota:** La Ley 99/93 establece que la competencia para el otorgamiento de las Licencias Ambientales será del Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos.

Así mismo, en casos excepcionales, los requerimientos tecnológicos en las explotaciones mineras podrán ser diferenciados de acuerdo con las características de la explotación, siempre que se asegure no generar problemas como diferenciación en la estructura de costos causante de la distorsión en los mercados, carencia de planificación, bajos niveles de productividad, condiciones inadecuadas para los trabajadores, dificultad para acceder a recursos de financiación, entre otros identificados.

- En cuanto al uso del suelo, el nuevo código especificará las áreas restringidas para la actividad minera y un procedimiento ágil para la obtención de permisos de uso de suelo. Las reservas especiales serán eliminadas (INGEOMINAS puede llevar a cabo labores de exploración básica en cualquier área), liberándose las zonas de reserva para la inversión privada.
- Un sistema de contratación integrado de exploración y explotación, con plazos y condiciones que incentiven la introducción de tecnología en las explotaciones, considerando su viabilidad económica, financiera y ambiental, y promoviendo el avance en procesos de beneficio y transformación.

El nuevo código de minas, expedido por el Congreso de Colombia mediante la ley 685 de 2001, con el objetivo de fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; tiene como fin, estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no

renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país¹¹¹.

Los artículos que más relevantes del código de minas son¹¹²:

- **Artículo 18.** Personas extranjeras. Las personas naturales y jurídicas extranjeras, como proponentes o contratistas de concesiones mineras, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los nacionales colombianos. Las autoridades minera y ambiental no podrán, en el ámbito de sus competencias, exigirles requisitos, condiciones y formalidades adicionales o diferentes, salvo las expresamente señaladas en este Código.⁵ Siempre y cuando se entienda que esta Ley se aplica tanto a los nacionales colombianos como a los extranjeros, en las mismas condiciones señaladas en el artículo 4 de la ley 685 de 2001. [Sentencia C-339-02.]
- **Artículo 29.** Extinción de derechos. Los derechos de propiedad de los particulares sobre el suelo y subsuelo mineros o sobre las minas que hubieren sido reconocidos y conservados en los términos, condiciones y modalidades establecidas en la Ley 20 de 1969, el Decreto 2655 de 1988 y la Ley 97 de 1993, se considerarán extinguidos si los interesados suspenden la exploración o explotación por más de 12 meses continuos, sin causa justificada constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor. La demostración de dicha causa deberá ser presentada por el interesado a requerimiento de la autoridad minera, en cualquier tiempo y en el plazo que ésta le señale. En todo caso la providencia que declare la extinción será motivada y contra ella procederá el recurso de reposición.¹¹³

¹¹¹ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA COLOMBIA. Memorias del Ministerio de Minas y Energía. Ley 685 al Congreso. 2000-2001. Bogotá. 2001. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley_0685_2001.pdf.

¹¹² *Ibíd.* p. 7.

¹¹³ *Ibíd.* p. 24.

- **Artículo 64.** Área en corrientes de agua. El área de la concesión cuyo objeto sea la exploración y explotación de minerales en el cauce de una corriente de agua, estará determinada por un polígono de cualquier forma que dentro de sus linderos abarque dicho cauce continuo en un trayecto máximo de 2 kilómetros, medidos por una de sus márgenes. El área para explorar y explotar minerales en el cauce y las riberas de una corriente de agua, será de hasta 5.000 hectáreas, delimitadas por un polígono de cualquier forma y dentro de cuyos linderos contenga un trayecto de hasta 5 kilómetros, medidos por una de sus márgenes. Durante la exploración, el interesado deberá justificar, mediante estudios técnicos la necesidad de retener la totalidad del área solicitada en concesión. Lo anterior sin perjuicio de que se obtengan las respectivas autorizaciones ambientales para intervenir las zonas escogidas para la extracción de los minerales, dentro del área de la concesión.
- **Artículo 29.** Área en otros terrenos. El área para explorar y explotar terrenos de cualquier clase y ubicación con exclusión del cauce de las corrientes de agua, estará delimitada por un polígono de cualquier forma y orientación delimitado con referencia a la red geodésica nacional. Dicha área tendrá una extensión máxima de diez mil (10.000) hectáreas¹¹⁴.
- **Artículo 229.** Incompatibilidad. La obligación de pagar regalías sobre la explotación de recursos naturales no renovables, es incompatible con el establecimiento de impuestos nacionales, departamentales y municipales sobre esa misma actividad, sean cuales fueren su denominación,

¹¹⁴ *Ibíd.* p. 10.

modalidades y características. Lo anterior sin perjuicio de los impuestos que el Congreso fije para otras actividades económicas¹¹⁵.

- **Artículo 234.** Excepción de retención en la fuente. Se exceptúan de la retención en la fuente prevista en el estatuto tributario, los pagos o abonos en cuenta que se efectúen a favor de las organizaciones de economía solidaria productoras de carbón por concepto de la adquisición de dicho combustible, cuando la compra respectiva se destine a la generación térmica de electricidad.
- **Artículo 235.** Acreditación de exportaciones mineras como productos verdes. Los exportadores mineros que inviertan no menos de un 5% del valor FOB de sus exportaciones anuales en proyectos forestales destinados a la exportación, tendrán derecho a que dichas inversiones estén exentas de todo tipo de impuestos y gravámenes por un término de 30 años¹¹⁶.

En conclusión el Código de minas, definen al Estado como un facilitador y fiscalizador de la iniciativa privada en las actividades extractivas bajo los principios propios del discurso neoliberal, “el Estado se auto-inhíbe de disponer de sus recursos naturales, recibiendo por su explotación una ínfima parte de las astronómicas ganancias de las grandes empresas del sector quienes en su mayoría son transnacionales¹¹⁷”.

¹¹⁵ *Ibíd.* p. 67.

¹¹⁶ *Ibíd.* p. 68.

¹¹⁷ PARDO, Álvaro. De cómo las empresas mineras se llevan todo y no nos dejan nada. Disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8871-dec%C3%B3mo-las-empresas-mineras-se-llevan-todo-y-no-nos-dejan-nada.html>.

Un estudio titulado “Cálculo del indicador económico GovernmentTake para el sector minero en Colombia”, realizado para la Unidad de Planeación Minero Energética revela que el nivel de GovernmentTake (GT) en el sector minero en Colombia era para 2001 del 22%, es decir que, por cada 100 pesos producidos por esta industria en el país, el Estado solo recibe 22, para el 2010 esta cifra disminuyó a razón del 8%, es decir el Estado solo recibe 8 pesos de cada 100 pesos de ganancias. Aparte sumando todos los impuestos tanto directos como indirectos que deben pagar las empresas entre los que se encuentran además de las regalías; el impuesto a la renta, al patrimonio, el IVA, el canon superficiario, entre otros¹¹⁸.

El Plan Nacional de Desarrollo Minero, 2002 a 2006 tenía por objetivo fundamental articular la gestión sectorial dentro del modelo de desarrollo integral del país, establecido por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, con el Plan Nacional de Desarrollo, Hacia un Estado Comunitario.

Las líneas estratégicas que conforman este Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM) abarcan de manera integral las políticas sectoriales contenidas en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), cuya esencia radica en el planteamiento de un modelo de desarrollo minero basado en la acción facilitadora del Estado frente al inversionista privado que actúa como operador de la actividad minera¹¹⁹. La moderna normatividad contenida en el Código constituye el marco contextual en el cual está formulado el Plan, puesto que por las reglas claras y estables que la conforman es uno de los elementos que más ha contribuido a elevar el nivel de competitividad de la minería nacional frente a sus pares del entorno internacional.

¹¹⁸ GONZÁLEZ, Daniel. Colombia: La aplanadora minera a toda marcha. Kavilando, 2011, Vol. 3 No 1, p. 50. Disponible en: <http://revistakavilando.weebly.com/rev-volumen-3-numero-1.html>.

¹¹⁹ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Política nacional para la formalización de la minería en Colombia. Prosperidad Para Todos. PDN. Bogotá. 2014. Disponible en: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/581708/DocumentoPoliticaVersionFinal.pdf/9fd087db-7849-4728-92ff-6e426accf9c>.

Así mismo dentro de sus objetivos principales, además de impulsar el desarrollo sostenible y la generación de empleo, construir equidad social con el fundamento de la revolución educativa, la protección y la seguridad social, el desarrollo de las pequeñas empresas mineras, el fortalecimiento de los grupos étnicos, todo bajo la óptica del estado comunitario y la reducción de la pobreza en zonas mineras deprimidas, mediante la promoción de proyectos mineros y el impulso a las asociaciones y proyectos comunitarios.

Para el logro de estos objetivos contaba con las siguientes líneas de acción relacionadas con la formalización de la minería: consolidación del sistema de información minero, avanzar en el programa de legalización de la minería de hecho, la línea de la sostenibilidad ambiental de la minería que promovía: un programa con énfasis en evaluaciones ambientales estratégicas, integración por parte de los entes territoriales del aprovechamiento de los recursos minerales en los planes de ordenamiento territorial, promoción de instrumentos de capacitación, investigación, transferencia tecnológica y procesos de producción más limpia y control y seguimiento a la actividad minera a través de la implementación de las auditorías mineras externa¹²⁰

Otra de las líneas consistía en la articulación de la normatividad relacionada con la actividad minera, la cual incluía una serie de agendas con entidades del estado para desarrollar principalmente los siguientes temas: con el Ministerio del Interior y de Justicia: definición de criterios para declaración de zonas de reservas étnicas y socialización y sensibilización de proyectos en las regiones; con el Ministerio de Comercio: promoción de exportaciones, desarrollo de cadenas productivas, acuerdos de competitividad y acceso a mercados internacionales.

¹²⁰ *Ibíd.* p.73

El plan Nacional de desarrollo minero 2007 a 2010, titulado: Gestión Pública para Propiciar la Actividad Minera, propuso canalizar la acción institucional mediante unas estrategias que generen el contexto favorable para lograr la expansión del sector en el mediano y largo plazo. En tal sentido, se plantearon dos estrategias competitivas encaminadas a propiciar un ambiente adecuado para incrementar los flujos de inversión hacia la exploración minera y a promover herramientas de gestión que estimulen un desarrollo moderno y competitivo de la minería local que opera en escalas menores.¹²¹

Con la primera estrategia se buscó poner al Estado colombiano en condiciones para ganar en el mercado internacional de la venta de acceso a expectativas mineras. Como foco básico de la misma se logró posicionar a tres empresas del sector, que actualmente figuran a nivel mundial como las principales protagonistas de la actividad exploratoria.

Como elementos estructurantes de esta estrategia se consideraron, en primer lugar, la realización de ajustes en las entidades del sector encargadas de la contratación minera para que adopten un modelo de atención adecuado al perfil de cada uno de los segmentos y, en segundo lugar, el diseño de una agenda de promoción que responda a las expectativas y requerimientos de los inversionistas del mencionado segmento.

La segunda estrategia tuvo como propósito actuar sobre una realidad del sector minero colombiano, como es la que en su mayor parte en términos de número de unidades productivas está constituido por el segmento de productores locales de pequeña escala. Pese a que en la mayoría de los casos este segmento opera Gestión Pública para Propiciar la Actividad Minera con deficiencias tecnológicas y empresariales, su actividad tiene positiva incidencia sobre las estructuras sociales

¹²¹ DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 Estado Comunitario: Desarrollo para Todos, Gestión pública para propiciar la actividad minera. UPME. Bogotá. 2007.

y económicas locales. El eje de esta estrategia se centró en la estructuración de una agenda que articule todos los canales de gestión que puedan conducir a la modernización y al mejoramiento de la productividad y competitividad de este segmento.¹²²

Para lograr los objetivos el plan propone dos líneas estratégicas de acción, la primera es la estrategia para el crecimiento del sector y en otra para el desarrollo de las regiones mineras. Esta, tiene por objeto facilitar la vinculación al sector de las numerosas empresas que empiezan a mirar a Colombia como un país de oportunidades para invertir en la exploración y el desarrollo de nuevos proyectos mineros, así como coadyuvar el crecimiento, la productividad y la competitividad de los aprovechamientos mineros existentes. Para el efecto se busca enfocar la gestión de la institucionalidad minera en la especialización de los procesos y los mecanismos relacionados con la atención al cliente, que en el pasado han sido tratados más como los usuarios de un trámite que como compradores de acceso a un recurso.

Esta nueva actitud implica reconocer que el crecimiento del sector con base en el desarrollo de nuevos proyectos está muy relacionado con el dinamismo y la pericia con que el Estado actúe en las diferentes fases de la venta de acceso a expectativas mineras, que se inician con un proceso de preventa (información y promoción), se concreta con la firma de un contrato de concesión (instrumento que le permite al inversionista adelantar la exploración del área contratada y realizar posteriormente el aprovechamiento minero, si los resultados de la fase exploratoria le resultan exitosos) y continúa con un proceso de postventa en el cual al Estado le corresponde velar por el cumplimiento de los términos contractuales y asegurar las

¹²² *Ibíd.* p. 43.

condiciones para que el inversionista minero pueda desarrollar libremente toda su iniciativa empresarial¹²³

Dicha actitud también implica un replanteamiento en las relaciones de la institucionalidad minera con el segmento de mineros locales que operan a pequeña escala, lo cual no es otra cosa que el establecimiento de un proceso de postventa diseñado específicamente para este segmento.

La segunda línea estratégica busca armonizar, los intereses nacionales con los de las comunidades locales y que hagan posible el ejercicio de la minería en todas las zonas del territorio nacional donde sea viable social, ambiental y económicamente. Con este fin se postula una estrategia de desarrollo territorial en la que el gobierno propenderá por un crecimiento económico sustentable e incluyente, basado en la articulación de esfuerzos públicos y privados, y entre la Nación y las entidades territoriales, alrededor de visiones compartidas sobre los renglones de actividad económica más competitivos

El rol de la institucionalidad minera en este proceso es identificar, convocar y relacionar a los actores de la actividad minera con las entidades estatales y privadas, nacionales, extranjeras y multilaterales, cuya órbita de competencias y servicios sea afín a los propósitos y alcances de las agendas distritales, como puede ser el caso de líneas de desarrollo tecnológico y empresarial, de servicios financieros o de promoción de encadenamientos productivos y de gestión de formas de economía solidaria, entre otros. Las diferentes líneas de acción de esta estrategia se establecen de manera concertada en cada distrito por los actores o grupos de interés y se expresan como propósitos y compromisos en las mencionadas agendas¹²⁴.

¹²³ *Ibíd.* p. 51.

¹²⁴ *Ibíd.* p. 55.

4. CONCLUSIONES

Este trabajo analiza la relación entre el desplazamiento forzado y la minería legal en el nodo nororiental durante los años 2002 a 2012, lo anterior con el fin de observar si existe un patrón de incidencia entre estas dos variables, es decir que la presencia de la gran minería está vinculada con la ocurrencia de mayores casos de expulsión en la zona a evaluar. Para lograr este fin se utilizó los datos de expulsión por municipio anualmente proporcionados por La Red Nacional de Información con base en RUV-UARIV y los títulos activos encontrados en la base RUCOM en cada municipalidad correspondientes a los años del periodo examinado.

Al analizar la literatura económica y sociología sobre este tema se encuentra, como se ha señalado en capítulos anteriores, evidencia sobre un panorama histórico social en el cual el imaginario instituyente de la colectividad colombiana - frente al problema de desplazamiento forzado- está determinado en primer lugar por la percepción; es decir, como algo inherente a la composición social del país y en segundo lugar por las formas en que el imaginario mismo actúa en la sociedad, especificando los roles que ocupan las víctimas en el entramado social, creando así nuevas realidades que según Cornelius Castoriadis son construidas, entendidas e interpretadas por cada sujeto a partir de las significaciones sociales ya existentes en un momento histórico social específico, con lo que se explica que se repitan continuamente el comportamiento ante una problemática.

En resumen se puede concluir de esta revisión que existe un imaginario sobre el desplazamiento forzado donde se han creado significaciones alrededor de este delito que violenta los derechos humanos, “magmas” que limitan las posibles causas y exponen como causa fundamental del problema, el conflicto armado interno y sus fuentes de financiación ilegales, imaginarios que en cierta medida impiden ofrecer soluciones integrales para aportar dictámenes efectivos que resuelvan este fenómeno social desde sus raíces.

Para demostrar lo anterior se realizó un análisis descriptivo del desplazamiento forzado en el nodo nororiental, enfocándose especialmente en el análisis de zonas críticas y posibles autores, según el cual se concluye que para el periodo de estudio existen zonas en las cuales la expulsión de personas se agudizó y además en comparación con los años anteriores hubo un aumento significativo de las zonas que se pueden considerar críticas además gran parte de ellas son actualmente centros de exploraciones y explotaciones mineras y de hidrocarburos.

En cuanto a presuntos autores se encontró, según las estadísticas realizadas por la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, que existe la posibilidad de que personas no necesariamente armadas sean responsables de cierto porcentaje de casos de expulsión forzada masiva en los municipios estudiados, dado que tienen en cuenta el factor personas no identificadas donde en valor porcentual iguala a los casos identificados causados por personas guerrillas y personas paramilitares, y supera a los casos de personas Bacrim, personas fuerza pública y otros autores. Las cifras reflejan que, en los departamentos estudiados, el autor personas no identificadas, representaban 27,8% para el departamento del Cesar, 27,51% para el departamento de Norte de Santander y 23,87% en el departamento de Santander.

En cuanto al segundo capítulo se puede observar que existe incidencia entre la explotación minera en el desplazamiento forzado, no se puede afirmar que es una causa pero sí que incurre, porque en el análisis cartográfico se advierte un patrón donde en la mayoría de zonas críticas existe la presencia de títulos mineros activos, mostrando como las características de territorios ricos en recursos naturales son propensos a la actividad minera quienes en cierta medida han provocado el desplazamiento ya sea por diferentes métodos como la compra extensiva de tierras por parte de las industrias extractivas que ponen en peligro no solo el bienestar social sino el medio ambiente o también atrayendo actores armados que en busca de control territorial propagan el desplazamiento forzoso.

Durante este documento también se encontró que hay zonas críticas que no presentan títulos mineros activos, sin embargo, se debe tener en cuenta que no se hizo análisis de actividades en hidrocarburos, la minería ilegal y de los títulos en proceso de aprobación y además según la teoría de la maldición de los recursos naturales desarrollada por Sachs y Warner estos procesos no se dan sí en la zona explotada hay presencia de instituciones públicas estables.

En el tercer capítulo se realizó un análisis prospectivo de las políticas públicas en relación al desplazamiento forzado y la minería donde se determinó a través de la segunda y tercera Encuesta Nacional de Verificación (ENV) del goce efectivo de derechos de personas en situación de desplazamiento, la efectividad de las políticas planteadas para la atención integral a las víctimas y la prevención de nuevos casos.

Donde se pudo determinar que las políticas públicas no han sido del todo efectivas porque se han planteado con propósitos muy limitados y fuera del contexto real en el que se encuentran las personas víctimas y tampoco son acordes al contexto socio económico del país.

Las políticas públicas desarrolladas durante el periodo de estudio han creado un escenario adecuado para favorecer la inversión extranjera debido a las flexibilización de las mismas, promovidas por las reformas neoliberales para facilitar el proceso para realizar exploraciones y explotaciones, permitiendo a la vez que se prioricen los intereses de los inversionistas por encima de los de la comunidad y ni siquiera se cumple con la creación de acuerdos previos con la población aledaña al nuevo centro de explotación respaldándose en el argumento de crecimiento económico.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR. Diagnóstico Departamental Norte de Santander. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República., Bogotá. 2012, p. 10. Disponible en: <file:///C:/Users/User/Downloads/diagnostico%20obs.%20vicepresidencia%20norte%20de%20santander%202007.pdf>.

ACNUR. Diagnóstico Departamental Santander. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República., Bogotá. 2012, p. 9-10. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2187.pdf?view=1.

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. ABECÉ RUCOM. Bogotá D.C. Colombia. 2014. Disponible en: <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/abc-rucom.pdf>.

ALFONSO, Óscar. La geografía del desplazamiento forzado en Colombia: entre la disputa violenta de la riqueza y la búsqueda de la paz. Análisis: Encuentros Nacionales de ANPUR, vol. 14. Colombia, Bogotá, 2013, p. 17.

ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN (ACR). Diagnóstico socioeconómico departamento de Santander. *Bogotá DC*, 2008. Disponible en: http://www.incoder.gov.co/documentos/Estrategia%20de%20Desarrollo%20Rural/Pertiles%20Territoriales/ADR_HOYA%20RIO%20SUAREZ/Documentos%20de%20apoyo/Diagnostico_Socio_Economico_Santander%5B1%5D.pdf.

APONTE, Jorge y NIETO, Pablo. De preámbulo, a. manera. memorias del conflicto y la resistencia social en el Catatumbo. Disponible en: https://www.academia.edu/25116450/MEMORIAS_DEL_CONFLICTO_Y_LA_RESISTENCIA_SOCIAL_EN_EL_CATATUMBO_A_MANERA_DE_PRE%C3%81MBULO.

ARCILA, Alejandra y NARANJO, Damaris. Política pública de atención a población desplazada: perspectiva de la atención humanitaria. *Diálogos de Derecho y Política*, 2011. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/viewFile/7890/7503>.

BELLO, Martha. El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. Globalización, migración y derechos humanos. Universidad andina. Simón Bolívar. Vol. No. 7. octubre 2003. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/04/doctrina38669.pdf>.

CARRIZOSA, Julio et al. Desarrollo económico y adaptación al cambio climático. Bogotá: FESCOL y Foro Nacional Ambiental, 2013, p. 36.

CARRIZOSA, Julio. Si no tenemos en cuenta nuestra propia historia, nuestras propias características ecológicas, no vamos a poder mejorar el país. En: *Pensar La Tierra*. Instituto Colombiano De Desarrollo Rural (INCODER). Bogotá: INCODER Primera Edición, 2013, p. 116.

CASTORIADIS, Cornelius. Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto. GEDISA, 1988, p. 66- 74.

CASTORIADIS, Cornelius. Sujeto y verdad en el mundo histórico-social: Seminarios 1986-1987. La creación humana I. Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 22 - 35.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá, CNMH - UARIV, 2015. Disponible en:
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>.

CINEP/ Programa Por La Paz. Minería, conflictos sociales y violación de derechos humanos en Colombia, octubre De 2012. Disponible en:
<http://www.jesuitas.org.co/documentos/45.pdf>.

CINEP; RUDAS, Guillermo. La minería de carbón a gran escala en Colombia: impactos económicos, sociales, laborales, ambientales y territoriales. Notas sobre la minería de carbón a gran escala en Colombia. Colombia. 2012. Disponible en:
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/11067.pdf>.

CODHES. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Número 39 Bogotá, Colombia 26 de noviembre de 2001, p. 2 -7. Disponible en: http://www.codhes.org/index.php?option=com_si&type=4.

CODHES. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Número 41, Bogotá, Colombia, 9 de mayo de 2002, p. 3 - 6. Disponible en: http://www.codhes.org/index.php?option=com_si&type=4.

CODHES. Boletín Informativo de la consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Número. 77. Colombia, Bogotá, 2011. Disponible en: www.codhes.org.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA COLOMBIA. Memorias del Ministerio de Minas y Energía. Ley 685 al Congreso. 2000-2001. Bogotá. 2001. Disponible en:
https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley_0685_2001.pdf.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CID. Comisión de seguimiento a la política sobre desplazamiento forzado, Universidad Nacional. Bogotá. 2010. p. 119. Disponible en: http://viva.org.co/documentos/cat_view/1-comision-de-seguimiento.

CONPES. 02 de 2007. Dirección Nacional de Planeación. Disponible en: www.dnp.gov.co.

CÓRDOBA, José. Efectos de la Explotación de la Gran Minería de Oro y la Política de Regalías sobre la Sostenibilidad Territorial del Departamento del Chocó. 2014. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10554/10447>.

Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. Auto 008 de 2009, magistrado ponente: Manuel Cepeda Espinosa. Bogotá, 26 de enero de 2009. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/Autos/2009/A008-09.htm>.

DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, Estado Comunitario: Desarrollo para Todos, Gestión pública para propiciar la actividad minera. UPME. Bogotá. 2007, p. 43 – 55.

Departamento Nacional de Planeación (2005). CONPES Social 91. Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, Bogotá: marzo.

Departamento Nacional De Planeación. Plan Nacional De Desarrollo 2010- 2014 Tomo I. p. 280. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND2010-2014%20Tomo%20I%20CD.pdf>.

FEDESARROLLO; CÁRDENAS, Mauricio y REINA, Mauricio. La minería en Colombia: Impacto socioeconómico y fiscal. 2008. p. 26. Disponible en:<http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/La-miner%C3%ADa-en-Colombia-Informe-de-Fedesarrollo-2008.pdf>.

FEDESARROLLO. Estudio sobre los impactos socioeconómicos del sector minero en Colombia: encadenamientos sectoriales, abril de 2013. Colombia. 2013, p. 12.

FEDESARROLLO. Pequeña y mediana minería de carbón del interior del país: alternativa de comercialización y financiación a partir de la conformación de alianzas estratégicas. Bogotá, Ministerio de Minas y Energía. 2011. Disponible en: <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Peque%C3%B1a-y-mediana-miner%C3%ADa-de-carb%C3%B3n-del-interior-del-pa%C3%ADs-Informe-final-19-de-diciembre.pdf>

GARAY, Luis. Comisión De Seguimiento a La Política Pública Sobre Desplazamiento. El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: instituir una política integral de verdad, justicia y reparación, p. 112- 113. Disponible en:<http://www.codhes.org/~codhes/images/Encuestas/Vol%205%20Reparar%20de%20manera%20integral%20Tierras.pdf>.

GARAY, Luis. Comisión De Seguimiento A La Política Pública Sobre El Desplazamiento Forzado. Séptimo informe de verificación sobre el cumplimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento, p. 7 - 136. Disponible en: http://viva.org.co/cajavirtual/svc0236/articulo1175_236.pdf.

GARAY, Luis. Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá (Colombia): Contraloría general de la República, 2013, p. 19-79. Disponible en: http://lasillavacia.com/sites/default/files/mineropedia/mineria_en_colombia.pdf.

GARAY, Luis. Tragedia humanitaria del desplazamiento forzado en Colombia. *Estudios Políticos*, 2010, no 35, p. 153-177.

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Datos Sobre El Departamento. Disponible en: <http://www.nortedesantander.gov.co>.

GOBERNACIÓN DEL CESAR. Datos Sobre El Departamento. Disponible en: <http://cesar.gov.co/>.

GONZÁLEZ, Daniel. Colombia: la aplanadora minera a toda marcha. *Kavilando*, 2011, vol. 2, no 1, p. 50. Disponible en: <http://revistakavilando.weebly.com/rev-volumen-3-numero-1.html>.

INDEPAZ; GÓNZALEZ, Leonardo. Desalojos forzados, reasentamientos involuntarios y Derechos de las Comunidades. *Minería y Comunidades*. Bogotá DC. Disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/MINERIAYCOMUNIDADESIndepaz-1.pdf>

HARVEY, David. Espacios del capital. Hacia una geografía crítica. Akal, Madrid, 2007, p. 205 - 217.

HERNÁNDEZ, Eduardo. Crisis civilizatoria: esencia y futuro. Recuperado el, Vol. 2. Buenos Aires. 2010.

IBÁÑEZ, Ana y MOYA, Andrés. ¿Cómo el desplazamiento forzado deteriora el bienestar de los hogares desplazados?: Análisis y determinantes del bienestar en los municipios de recepción. Documento CEDE.ICBF, C. Observatorio del Bienestar de la Niñez. Boletín Especial No.1. Adolescentes en Conflicto con la Ley. Bogotá: ICBF. Colombia, Bogotá, 2012. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11445/1741>.

INGEOMINAS. Términos de referencia. Bogotá, Ministerio de Minas y Energía. 2006, p. 8.

LEY DE ESTABILIDAD JURÍDICA PARA LOS INVERSIONISTAS EN COLOMBIA. Ley 963 de 2005. República de Colombia Secretaría General del Senado. 2005. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17028>.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA COLOMBIA. Colombia País Minero, Plan Nacional para el desarrollo Minero 2019. Bogotá. 2006. Disponible en: http://www.upme.gov.co/Docs/PNDM_2019_Final.pdf.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA COLOMBIA. Memorias del ministerio de minas y energía al congreso. 2000-2001. Bogotá. 2001. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley_0685_2001.pdf.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Política nacional para la formalización de la minería en Colombia. Prosperidad Para Todos. PDN. Bogotá. 2014, p. 73. Disponible en: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/581708/DocumentoPoliticaVersionFinal.pdf/9fd087db-7849-4728-92ff-6e426acc9c>.

PARDO, Álvaro. De cómo las empresas mineras se llevan todo y no nos dejan nada. En: Razón Pública. 2012. Disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8871-dec%C3%B3mo-las-empresas-mineras-se-llevan-todo-y-no-nos-dejan-nada.html>.

PERALTA, Julián; PARRA, Iván y SABOGAL, Roger. Influencia de la ganadería, la minería y la presencia de cultivos de coca y grupos armados ilegales sobre el desplazamiento forzado en Colombia en 2011. *Magazín Empresarial*, Vol. 10, no 23. Colombia, Bogotá, 2014.

PÉREZ, Luis. Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia. *Cuadernos de Economía*, 2001, vol. 20, no 35, p. 205-243. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/ceco/v20n35/v20n35a06.pdf>.

PONCE, Álvaro. Panorama del sector minero. Bogotá DC, 2010, p. 11- 14. Disponible en: <http://www.simco.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=SW5htFa4evE=>.

POVEDA, Gabriel. La minería colonial y republicana. *Instituciones y símbolos de Colombia; Credencial Historia. Revista Credencial Historia Edición 151*. Bogotá DC. 2002. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/revista-66>.

RAMÍREZ, Francisco. Gran minería y derechos humanos en Colombia. Bogotá: Funtraenergética. 2011. Citado por: GARAY, Luis. Minería en Colombia. *Fundamentos para superar el modelo extractivista*. Bogotá (Colombia): Contraloría general de la República, 2013. p. 63.

REY, Camilo. Análisis espacial de la correlación entre cultivo de palma de aceite y desplazamiento forzado en Colombia. *Cuadernos de Economía*, vol. 32, no SPE61. Colombia, Bogotá, 2013, p. 128 – 132.

RODRÍGUEZ, Alfonso; GONZÁLEZ, Daniel y LEÓN, Eliana. Conflictos asociados a la gran minería en Antioquia. *El Ágora USB*, 2013, vol. 13, no 2, p. 371-397. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312013000200004.

RODRÍGUEZ, Ricardo, et al. REVISTA COLOMBIANA DE CIENCIAS SOCIALES. Sociales, vol. 5, no 2. 2014, p. 36 – 100. Disponible en: www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RCCS/article/download/895/844+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co

RONIGER, Luis. Destierro y exilio en América 3Latina: Un campo de estudio transnacional e histórico en expansión. *Revista del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, 2011. Disponible en: http://www.pacarinadelsur.com/home/abordajes-y-contiendas/318-destierro-y-exilio-en-america-latina-un-campo-de-estudio-transnacional-e-historico-en-expansion#_edn6.

SANKEY, Kyla. El boom minero en Colombia: ¿locomotora del desarrollo o de la resistencia? *Revista Estudios Críticos Del Desarrollo*. vol. 3, No. 4. 2013, p. 115-116. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND2010-2014%20Tomo%20I%20CD.pdf>.

SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, Observatorio de Salud Pública. Diagnóstico de salud de Santander. *Revista del Observatorio de Salud Pública de Santander*, 2012, vol. 1, p. 15.

SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, SNAIPD. informe del gobierno nacional a la corte constitucional sobre la superación del estado de cosas inconstitucional declarado mediante la

sentencia T-025 de 2004. Bogotá D.C. julio 1 de 2010 p. 16. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2813.pdf?view=1.

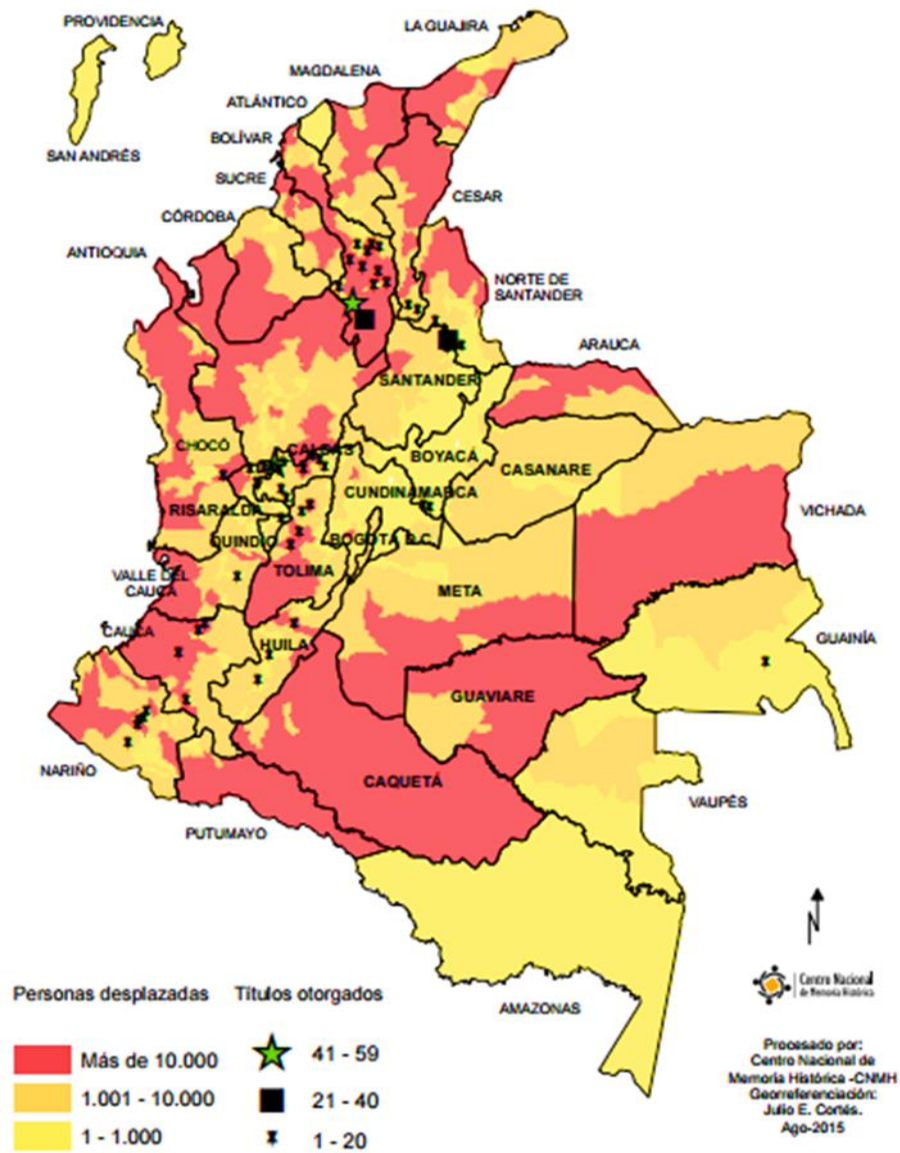
SNARIV, Informe integrado del Gobierno Nacional en respuesta del Auto 11 de marzo de 2014: Informes radicados el 22 de abril y 8 de agosto de 2014, Bogotá, D.C., 2014, p. 204.

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VÍCTIMAS. Cesar: Informe Departamental de Hechos Victimizantes a 2012. Bogotá DC. 2012, p. 6. Disponible en: rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Cesar.pdf.

VELASCO, Juan. "Negociando la tierra: empresas extranjeras, minería a gran escala y derechos humanos en Colombia." Estudios Socio-Jurídicos 16.1. 2014. Disponible en: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/esj16.1.2014.07/2383>.

VICENTE, Ana, et al. Minería en Colombia: «¿A qué precio?». Peace Brigades International (PBI) Colombia, Boletín informativo, Vol. no 18, 2011, p. 6. Disponible en: <https://pbicolombia.org/>.

Mapa Anexo B. Personas desplazadas y títulos otorgados para la explotación de oro



Fuente: base cartográfica IGAC para división política, Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH y Ministerio de Minas y Energía.